

VOLUMEN III

CONTINUACION DE LA SESION No. 19
DEL 30 DE ABRIL DE 2003

MESA DIRECTIVA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Dip. Armando Salinas Torre, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

En virtud del desempeño próximo de nuevas tareas en la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, al cual pertenezco, por este conducto me permito comunicarle mi renuncia definitiva a la segunda vicepresidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados.

En tal sentido le solicito someter a la consideración del pleno el nombramiento de la vacante que corresponde a mi fracción parlamentaria.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 30 de abril de 2003.— Dip. *Eric Eber Villanueva Mukul* (rúbrica).»

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:**De enterado.**

Dé cuenta la Secretaría con el oficio recibido por el diputado Martí Batres Guadarrama, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Dip. Armando Salinas Torre, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto me permito comunicarle que para cubrir la vacante de la segunda vicepresidencia de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, que le corresponde a

la fracción parlamentaria del PRD, proponemos al diputado Rafael Servín Maldonado.

Por lo anterior solicito sea sometida dicha propuesta a la votación del pleno, por tablero electrónico.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 30 de abril de 2003.— Dip. *Martí Batres Guadarrama* (rúbrica) coordinador.»

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

En razón de la propuesta del diputado Martí Batres Guadarrama instruya la Secretaría para que abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos, a efecto de votar si es de aprobarse la misma.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Hágase los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos.

(Votación.)

Se emitieron 327 votos en pro, tres en contra y nueve abstenciones.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

En consecuencia se declara electo como segundo vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por 327 votos, al diputado Rafael Servín Maldonado, a quien pedimos pase a ocupar su lugar en la Mesa Directiva.

Si me permiten, la Mesa Directiva por conducto de su Presidente, reconoce y felicita el trabajo hecho por el diputado Eric Eber Villanueva Mokul durante todo el tiempo en el que fungió como vicepresidente y Presidente de la Mesa Directiva.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Diputado Rafael Servín Maldonado, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El diputado Rafael Servín Maldonado:

Sí, protesto.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.

DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Se ha recibido y anunciado desde el inicio de la sesión, solicitud de los coordinadores de los grupos parlamentarios para incorporar el proyecto de dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de punto de acuerdo, para que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados invite a una ceremonia solemne con motivo del CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla.

Ruego a la Secretaría consulte en votación económica si se incorpora al orden del día y se tramita en votación económica.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se autoriza la incorporación de lo referido por la Presidencia.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente. Se acepta.**

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Dictamen con proyecto de punto de acuerdo para que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados invite a una ceremonia solemne en el municipio de Pénjamo, Guanajuato, con motivo del CCL aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

HONORABLE ASAMBLEA:

Fue turnada a ésta Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y dictamen Iniciativa para que se declare recinto oficial del Congreso General la Explanada Miguel Hidalgo, presentada el día 20 de marzo de 2001 y suscrita por los diputados integrantes del Comité Conmemorativo para que Organice y promueva un programa de actividades con el fin de celebrar el CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.

En atención a ello y de conformidad con la fracción I del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 40 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión presenta dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El próximo día 8 de mayo se conmemora el CCL aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, insigne mexicano iniciador del movimiento independentista de México, a quien con justeza se llama Padre de la Patria. Hidalgo desplegó una acción de tal magnitud, que no sólo

móvi los elementos reales que integraban a nuestro pueblo, sino que conjuntó los factores simbólicos que mantuvieron encendida la llama de la libertad y la energía insurgente de la nación hasta el alcance póstumo de la independencia nacional.

Don Miguel Hidalgo y Costilla fue hombre de acción y hombre de ideas. A su hazaña, prologada en el curato de Dolores la madrugada del 16 de septiembre de 1810, precedió una sólida formación intelectual en el precoz liberalismo novohispano del siglo XVIII que profesó, enfrentando por ello las luces de la razón al oscuro dogmatismo de la Colonia, a la intolerancia y a la represión de la escolástica y la Inquisición, así como su militancia en las aulas universitarias y el ejercicio de la propia rectoría de la Universidad de San Nicolás, que hoy lleva su nombre, en la vieja Valladolid, hoy Morelia, capital del estado de Michoacán.

Don Miguel Hidalgo y Costilla fue educador y, porque entendía la educación como un proceso liberador, fue un liberal consagrado a la lucha por la libertad: enseñó a sus feligreses a aprender haciendo y a ejercer la industria y las artesanías con propósitos de superación para vencer el oprobio de la miseria y la opresión de la esclavitud. Para un espíritu libre y valiente como el de Hidalgo, la libertad e independencia de México fueron vocación, credo y misión.

Hidalgo puso sus ideas e ideales de libertad al servicio de la independencia nacional, dio sentido a la acción de la insurgencia y pasó, desde las tertulias donde se discutían y analizaban las corrientes de la ilustración, a la conspiración y la estrategia; desde el desarrollo discursivo de ideas, hasta la organización del Ejército Insurgente; desde el Grito de Dolores, hasta el decreto de abolición de la esclavitud.

Ideas y acción al servicio de la patria, la cual empezó a construir en aquel entonces los elementos imprescindibles de su identidad. En nuestros días, como desde su muerte, Miguel Hidalgo y Costilla es un elemento simbólico de nuestra identidad nacional y factor insustituible de unidad. Su ejemplo creador, instaurador, precursor, de paradigma y héroe, impulsa el patriotismo contemporáneo de los mexicanos, para quienes Miguel Hidalgo y Costilla sigue siendo el líder de la Independencia y cuyo grito libertador nos mantiene alerta para perseverar en la custodia de nuestra soberanía y la grandeza y justicia de la patria.

La biografía de Miguel Hidalgo se inicia el 8 de mayo de 1753, hace dos siglos y medio, en la hacienda de Corrale-

jo, jurisdicción de Pénjamo, en el actual estado de Guanajuato. Su nacimiento constituye un hito en la historia nacional. Corralejo debe ser, pues, punto de encuentro para honrar a su benefactor y sede de una ceremonia solemne en un día tan señalado como aquél, en el que los legisladores mexicanos podrán reafirmar, al inicio del siglo XXI, que perduran en las convicciones, creencias y anhelos del pueblo mexicano los mismos propósitos, valores y alientos de patriotismo, libertad, soberanía, justicia e independencia que se gestaron a lo largo de la existencia y en la rica y vigorosa madurez, que va de mediados del siglo XVIII al comienzo de la segunda década del XIX, de Don Miguel Hidalgo y Costilla, libertador de México y Padre de la Patria.

Adicionalmente a ello, esta LVIII Legislatura inició los festejos mencionados con las acciones que se detallan a continuación:

1. El 28 de diciembre de 2000 se presentó la Iniciativa que crea el Comité del 250 Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, por el diputado Rubén García Farías del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dictaminó el asunto y fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en la Sesión del 25 de abril de 2001.
3. El 29 de enero de 2002 la Junta de Coordinación Política suscribió el Acuerdo por el que se creó un Comité Conmemorativo para organizar y promover un programa de actividades con el fin de celebrar el CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria, publicado en la Gaceta Parlamentaria el miércoles 20 de marzo de 2002.
4. El 26 de febrero de 2002 la Junta de Coordinación Política suscribió el Acuerdo por el que se integró el Comité Conmemorativo del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, publicado en la Gaceta Parlamentaria del miércoles 20 de marzo de 2002.
5. El 15 de abril de 2002 la Junta de Coordinación Política suscribió Acuerdo relativo al funcionamiento del Comité Conmemorativo del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, publicado en la Gaceta Parlamentaria del miércoles 24 de abril de 2002.

Desde entonces y de acuerdo a la normatividad del Comité, este se ha dedicado a organizar los festejos del CCL

Aniversario del prócer de la patria Don Miguel Hidalgo y Costilla.

CONSIDERACIONES

Primera.- Que la construcción de las instituciones requiere del refrendo día a día de los hechos y sucesos que han moldeado al Estado mexicano para mantener vivo el sentimiento de unidad nacional y el compromiso de entregarle a la siguiente generación, la Patria que nos fue dada a nosotros mismos por nuestros antecesores.

Segunda.- Que Don Miguel Hidalgo y Costilla constituye la piedra angular del México independiente y por ello es considerado el Padre de la Patria y el Libertador de México.

Tercera.- Que las instituciones del México moderno deben estar presentes y fomentar los eventos en los que conmemoramos origen de nuestra identidad nacional y la soberanía de la nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se permite someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

Decreto para que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados invite a una ceremonia solemne en el municipio de Pénjamo, Guanajuato con motivo del CCL aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

Artículo Primero.- Se instruye a la Mesa Directiva de esta Cámara para que invite a las juntas de coordinación política de la Cámara de Diputados y de Senadores, a los miembros de la comisión permanente, y a los legisladores federales en general a la ceremonia solemne en la que se celebrará el CCL Aniversario del Natalicio del Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria, en la explanada Miguel Hidalgo, ubicada en la antigua hacienda de Corralejo, municipio de Pénjamo, estado de Guanajuato.

Artículo Segundo.- Para el efecto de la convocatoria, organización y desarrollo de la ceremonia la Mesa Directiva se apoyará en el Comité Conmemorativo para que Organice y promueva un programa de actividades con el fin de celebrar el CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.

Transitorio

Unico.- Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2003.— Por la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.— Diputados: *Augusto Gómez Villanueva* (rúbrica), Presidente; *Manuel Medellín Milán* (rúbrica), *José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón* (rúbrica), *Miguel Angel Martínez Cruz* (rúbrica), *María Cristina Moctezuma Lule*, secretarios; *Eduardo Andrade Sánchez*, *Manuel Garza González* (rúbrica), *Gustavo Nabor Ojeda Delgado*, *Juan Manuel Martínez Nava* (rúbrica), *Rafael Rodríguez Barrera*, *Jesús Alí de la Torre*, *Francisco Javier Chico Goerne Cobián* (rúbrica), *José de Jesús Hurtado Torres*, *José de Jesús López Sandoval* (rúbrica), *Lorenzo Rafael Hernández Estrada* (rúbrica), *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta* (rúbrica), *Ricardo Moreno Bastida*.»

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

En consecuencia está a su consideración el dictamen...

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, consulte la Secretaría...

El diputado Rubén García Farías (desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Activen el sonido en la curul del diputado García Farías.

El diputado Rubén García Farías (desde su curul):

Señor Presidente, le ruego sea tan amable de concederme el uso de la palabra para apoyar el dictamen.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Tiene usted el uso de la palabra para apoyar el dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Rubén García Farías:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros:

Yo les voy a rogar su atención a lo que tengo que decir. Hubiera querido que esto fuera más temprano para que tuviera mejor oportunidad ante ustedes.

Esta soberanía creó un comité plural, un comité en que estuvo el diputado Fernando Ugalde Cardona, del Partido Acción Nacional; el diputado Miguel Bortolini, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo y la diputada María Teresa Campoy Ruy Sánchez.

Este comité plural sorprendió en muchos lugares del trato cordial, del talento que le imprimíamos al trabajo que nos encomendó la Cámara, para promover el homenaje nacional que merece Miguel Hidalgo a 250 años de su nacimiento.

Los cinco, cuatro y nuestra compañera Tere Campoy, recorrimos el país. ¿Para qué? Nuestra decisión de que todos los mexicanos y sus descendientes honraran a Miguel Hidalgo, nos llevó a Chicago, a California, a Texas. Fue magnífica la respuesta de los mexicanos allá avecindados.

Si alguien está pensando que pudimos haber vacacionado, les digo categóricamente que trabajamos arduamente. Hemos promovido el homenaje en prensa, en radio, en televisión. El decreto nos obligaba a promover sesiones solemnes en los congresos locales, en esta Cámara de Diputados y en la de Senadores. Por eso presentamos una iniciativa con esa finalidad.

La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, determina en este decreto que haya una invitación a todos los diputados y diputadas, a los senadores, a nuestros órganos de gobierno, para que acudan a Corralejo en Pénjamo, Guanajuato, el 8 de mayo.

¿Por qué? Nosotros consideramos, compañeras diputadas, compañeros diputados, que su presencia en Corralejo los va a llevar a reconocer el entorno físico donde actuó en su infancia, donde vivió Miguel Hidalgo.

Van a entender cómo en esas aguas regadas por el Turbio y en otra parte por el Lerma, tierras feraces para entender cómo de ahí surge el carácter del hombre que va a hacer la Independencia de México.

Van a ver ahí desde Corralejo los cerros donde fue escenario, el escenario de las correrías militares del padre Torres

y de uno de los primeros internacionalistas como fue Francisco Javier Mina.

En Pénjamo, van a entender cómo Hidalgo reaccionaba ante la opresión, ante la esclavitud y ante la concentración de la tierra. Ahí cualquiera les va a informar que había una esclava que era su compañera de juegos infantiles y que en varias ocasiones les hizo saber a sus padres Ana María Gallaga y a Cristóbal Hidalgo, que no era posible esa situación. En Pénjamo se lanza a su égida luminosa que va a ser tan luminosa que va a abarcar la mente de los hombres más esclarecidos del hemisferio.

Nosotros nos sumamos al decreto de esta Cámara y les pido a todos a título personal y a título del comité, que hagan un esfuerzo de entusiasmo, de coraje, de ganas, para ir a Corralejo, ahí los van a recibir los penjamenses con los brazos abiertos, con sinceridad y con amistad.

No se trata solamente pues, de ir a Corralejo a un viaje más, se trata de honrar al Padre de la Patria. Los gobiernos del estado, el Gobierno de la República, están actuando ya en la preparación del homenaje. El Poder Legislativo habrá de actuar armónicamente con Pénjamo, con Guanajuato, con todo México.

Solamente les digo compañeros, Presidente, leo un párrafo si me lo permite, la voz de Ignacio Ramírez “El Nigromante”...

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Pido al orador concluya, ha agotado su tiempo; y a la Asamblea guardar la compostura debida.

El diputado Rubén García Farías:

La Asamblea está muy cansada. Le ruego a la Asamblea que me escuchen este párrafo.

“¿De dónde venimos, a dónde vamos? Ese es el doble problema cuya resolución buscan sin descanso los individuos y las sociedades. Descubierta un extremo se fija el otro. El germen de ayer encierra las flores de mañana.

Si nos encaprichamos en ser aztecas puros, terminaremos por el triunfo de una sola raza para adornar con los cráneos de los otras, el templo del Marte americano. Si nos empeñamos en ser españoles, nos precipitaremos en el abismo de la reconquista. Pero no, jamás, nosotros venimos del

pueblo de Dolores. Descendemos de Hidalgo y nacimos luchando como nuestro Padre por los símbolos de la emancipación y como él, luchando por la santa causa, desapareceremos de sobre la Tierra”.

¡Bienvenidos todos a Corralejo, municipio de Pénjamo!

Gracias.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente. Suficientemente discutida.**

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Aprobada y publíquese en el *Diario Oficial*.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES
CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Esta Presidencia informa que en el transcurso de esta sesión se recibieron iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo suscritas por diversas diputadas y diputados, las cuales, conforme al Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, serán turnadas en su oportunidad a la comisión competente y su texto se insertará en el *Diario de los Debates*, además de que serán publicadas en la *Gaceta Parlamentaria* a la brevedad.

«Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asuntos turnados a la Mesa Directiva para trámite durante la sesión del 30 de abril de 3003.

1. Proposición con punto de acuerdo para que se haga un Plan Maestro de Reingeniería de Procesos dentro del Congreso de la Unión, a fin de que se eficiente y profesionalice la labor legislativa; presenta el diputado Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere y diputado José Ramón Mantilla y González de la Llave (PAN). Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2. Proposición con punto de acuerdo sobre la reclasificación de las tarifas de Energía Eléctrica; presenta el diputado José Manuel del Río Virgen (CDPPN). Se turna a la Comisión de Energía.

3. Proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicite al Gobierno Federal, se realice un censo nacional de viviendas nuevas, en construcción, por terminar de construirse, en obra negra, que se encuentran abandonadas o baldías a fin de que a la brevedad posible se entreguen con créditos módicos a las familias que las soliciten; presenta el diputado José Manuel del Río Virgen (CDPPN). Se turna a la Comisión de Vivienda.

4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados; presenta el diputado Gregorio Arturo Meza de la Rosa (PAN). Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

5. Proposición con punto de acuerdo sobre la creación de un monopolio en gas natural de la empresa SEMBRA ENERGY, en Baja California; presenta el diputado Amador Rodríguez Lozano (IND). Se turna a la Comisión de Energía.
6. Proposición con punto de acuerdo en relación con la concesión del Sistema Aeroportuario Mexicano a particulares; presenta el diputado Javier Julián Castañeda Pomposo (PAN). Se turna a la Comisión de Transportes.
7. Proposición con punto de acuerdo sobre la solicitud de poseedores del Ejido Tampico, de Tijuana, Baja California, para apremiar al Poder Judicial Federal y se dictamine de manera justa y expedita la indemnización correspondiente a la expropiación de sus predios, en términos de la Ley Agraria y la Ley de Expropiación; presenta el diputado Jaime Martínez Veloz (PRD). Se turna a las comisiones de Reforma Agraria y de Justicia y Derechos Humanos.
8. Proposición con punto de acuerdo por el que solicita se invite al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo y a las autoridades encargadas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que el microcrédito reciba la suficiente prioridad en sus políticas y programas encaminados a combatir la pobreza extrema en los países que más lo necesitan, a efecto de alcanzar las metas de la declaración del Milenio de las Naciones Unidas; presenta el diputado Luis Fernando Sánchez Nava (PAN). Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.
9. Proposición con punto de acuerdo sobre la tarifa eléctrica especial para los Servicios Educativos de las zonas con clima extremo; presenta la diputada Olga Haydeé Flores Velásquez (PRI). Se turna a la Comisión de Energía.
10. Proposición con punto de acuerdo para que se destinen recursos del presupuesto de éste ejercicio para llevar a cabo los estudios, evaluaciones y cotizaciones necesarias para determinar la forma de adquisición o construcción de embarcaciones menores para Pemex, a fin de renovar y completar su flota petrolera; suscrita por el diputado Gustavo González Balderas (PRI) a nombre de diversos integrantes de la Comisión de Marina. Se turna a la Comisión de Marina.
11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12, inciso VII, de la Ley de Servicios Públicos de Energía Eléctrica; presenta el diputado Zeferino Antunes Flores (PAN). Se turna a la Comisión de Energía.
12. Proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al Gobierno Federal para que en lo inmediato, se implemente una política tarifaria preferencial para el estado de Veracruz, que se traduzca en una reducción del 40% en los cobros de los recibos por dicho concepto; presenta la diputada Genoveva Domínguez Ramírez (PRD). Se turna a la Comisión de Energía.
13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 322-bis al Código Civil Federal; presenta la diputada Genoveva Domínguez Ramírez (PRD). Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
14. Proposición con punto de acuerdo en relación a la auditoría sobre los activos de la Fundación Vamos México AC; presenta el diputado Salvador Cosío Gaona (PRI). Se turna a la Junta de Coordinación Política.
15. Proposición con punto de acuerdo para solicitar información a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Distrito Federal, en relación a las solicitudes presentadas por diversas empresas de transportación comercial aérea de pasajeros para obtener la autorización oficial de operar rutas nacionales e internacionales desde y al el Aeropuerto Internacional "Gustavo Díaz Ordaz" ubicado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; presenta el diputado Salvador Cosío Gaona (PRI). Se turna a la Comisión de Transportes.
16. Proposición con punto de acuerdo en relación a la deficiencia y falta de apoyo con las que opera actualmente la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; presenta el diputado Salvador Cosío Gaona (PRI). Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.
17. Proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados intervenga en el conflicto entre Permisarios del Transporte Público de Pasajeros y la autoridad municipal de Tijuana, Baja California; presenta el diputado Jaime Martínez Veloz (PRD). Se turna a la Comisión de Transportes.
18. Proposición con punto de acuerdo sobre el otorgamiento de permisos irregulares para generación de energía eléctrica por parte de la Comisión Reguladora de Energía; presenta la diputada María del Rosario Tapia Medina (PRD). Se turna a la Comisión de Energía.

19. Proposición con punto de acuerdo sobre las infracciones a la seguridad social por parte de la Comisión Federal de Electricidad; presenta la diputada María del Rosario Tapia Medina (PRD). Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

20. Proposición con punto de acuerdo para que el Presidente de la República designe a un nuevo director del IMPI y se realice a dicho instituto una auditoría por parte de la ASF y SECODAM; suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

21. Iniciativa de ley que crea el fideicomiso que administra el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los Ex-Braceros del periodo 1942-1946, presentada por el diputado Eddie Varón Levy (PRI) a nombre de integrantes de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

22. Proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se destinen los recursos necesarios al Instituto Nacional de la Pesca, y que a la mayor brevedad se realicen los estudios de investigación técnico-científicos que permitan analizar la factibilidad del aprovechamiento comercial del pez denominado "Dorado"; suscrita por integrantes de la Comisión de Pesca. Se turna a la Comisión de Pesca.

23. Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Ejecutivo Federal que se suspenda la firma, en su caso modifique, el convenio de coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región del Mar de Cortés; presenta el diputado Miguel Vega Pérez (PRI) a nombre de integrantes de la Comisión de Pesca. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

24. Proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, nombre una Comisión Investigadora para revisar el trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial dependiente de la Secretaría de Economía; presenta el diputado Rubén Aguirre Ponce (PRD). Se turna a la Junta de Coordinación Política.

25. Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno de la Ciudad de México y en especial a las autoridades de la delegación Cuauhtémoc, a que se retire de la vía pública a los comerciantes ambulantes, quienes aunque legítimamente se están ganando la vida, impiden el acceso al recinto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; presenta el diputado José Manuel del Río Virgen (CDPPN). Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

26. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Inscripción de Vehículos Automotores del Servicio Público de Transporte y Carga de Procedencia Extranjera; presenta el diputado Reyes Antonio Silva Beltrán (PRI). Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

27. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 387 del Código Penal Federal; presenta el diputado José Tomás Lozano y Pardinás (PAN) a nombre de integrantes de la Comisión de Pesca. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

28. Proposición con punto de acuerdo para exhortar a todas las estaciones de Radio y Televisión a favor de los niños, promovido por UNICEF; presenta el diputado Gumercindo Alvarez Sotelo (PAN). Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

29. Proposición con punto de acuerdo para que en los Programas de Estudio de Medicina se incorpore la Materia de Geriátrica y la Gerontología a las disciplinas de las Áreas de Humanidades y Ciencias Sociales; presenta el diputado Gumercindo Alvarez Sotelo (PAN). Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

30. Proposición con punto de acuerdo para solicitar que se asignen Recursos en el Presupuesto de Egresos de 2004 al tramo carretero Choix-San Rafael, que unirá los estados de Chihuahua y Sinaloa; presenta el diputado Rubén Félix Hays (PRI). Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

31. Proposición con punto de acuerdo para que se declare a la Mariposa Monarca, Patrimonio de la Humanidad; presenta la diputada María Cruz Martínez Colín (PAN). Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

32. Proposición con punto de acuerdo para que los diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión do-

nen 10 libros a las bibliotecas públicas del país; presenta el diputado Gregorio Arturo Meza de la Rosa (PAN). Se turna a la Comisión de Cultura.

33. Proposición con punto de acuerdo para solicitar que en el marco de nuevo del federalismo, que de los recursos adicionales que por venta de petróleo recibe el Gobierno Federal, se asigne un porcentaje al sector Salud en el estado de Oaxaca; presenta el diputado Jaime Mendoza Ferra (PRI). Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

34. Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía y a las legislaturas de los estados para emitir el marco jurídico que regule la actividad de las llamadas “Casas de Empeño”; presenta la diputada María Teresa Tapia Bahena (PAN). Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

35. Proposición con punto de acuerdo para que los gobiernos de los estados de Tlaxcala y Puebla en coordinación con las autoridades federales y los artesanos que producen la talavera en ambos estados, firmen como lo señala las disposiciones legales vigentes los convenios de inclusión al área geográfica y denominación de origen de la artesanía de talavera del municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala; presenta el diputado Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano (PAN). Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

36. Proposición con punto de acuerdo por el que se invita a los congresos de las entidades federativas, a considerar la convivencia de la creación de una comisión encargada de entender los asuntos de la familia; presenta el diputado Francisco Luis Treviño Cabello (PAN). Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

37. Proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de los ámbitos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal y a las organizaciones de la Sociedad Civil para que fortalezcan las acciones para permitir a los niños huérfanos, abandonados y víctimas de violencia intrafamiliar integrarse lo más rápido posible a un hogar seguro a través de la adopción plena; presenta el diputado Miguel Ángel Mantilla Martínez (PAN). Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.»

Las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo suscritas por diversos diputadas y diputados, cuya relación antecede este trámite, de conformidad al Acuerdo de la Con-

ferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Serán turnadas a la comisión competente, su texto se insertará en el *Diario de los Debates* y se publicará en la *Gaceta Parlamentaria*.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Palacio Legislativo.— Distrito Federal, a 30 de abril de 2003.— Diputada *Adela Cerezo Bautista*, secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Proposición con punto de acuerdo, para que se haga un plan maestro de reingeniería de procesos dentro del Congreso de la Unión, a fin de hacer eficiente y profesionalice la labor legislativa.

Honorable Asamblea:

Los CC. diputados federales Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere y José Ramón Mantilla y González de la Llave, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 65, 70 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara la siguiente proposición con punto de acuerdo para que se haga un “plan maestro de reingeniería de procesos dentro del Congreso de la Unión, a fin de que se eficiente y profesionalice la labor legislativa”.

Exposición de Motivos

La pluralidad del Congreso de la Unión, reflejada en la composición actual de la honorable Cámara de Diputados y la de Senadores, no es otra cosa sino la manifestación más clara de que los distintos sectores de la sociedad cuentan con sus representantes en la más alta tribuna de la nación.

Así, las voces de México convergen en la figura de los diversos legisladores de las distintas fracciones parlamentarias.

Nosotros tenemos la obligación de hacer llegar los reclamos y demandas de la población para que después de escuchar

todas y cada una de ellas, se tome la decisión que mejor convenga a México y a los mexicanos.

En este sentido, el pueblo de México ha sufrido y ha sido el testigo de la reconversión, pero también del deterioro de algunas de las instituciones públicas más importantes para la vida política de nuestro país, en este marco se puede mencionar incluso a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en efecto los tres Poderes de la Unión, razón por la cual es urgente entrar a la reflexión política de las razones que han generado este escenario que es percibido por los ciudadanos.

Es tiempo de que todos los partidos políticos, el sector académico y de investigación, el sector social y empresarial se corresponsabilicen para que cada instancia o nivel de gobierno, sea analizada responsablemente, a efecto de propiciar la crítica sana y propositiva a nuestros gobernantes, y con ello un México moderno y eficiente, pero al mismo tiempo con un amplio sentido social.

Es por ello que esta soberanía, reiteramos, no puede ser ajena a las críticas, propuestas y demandas que emanen del pueblo, menos tratándose del Poder Legislativo federal, icono de la soberanía de todo mexicano.

En este contexto es que, como representantes de los ciudadanos, debemos de preocuparnos por seguir haciendo leyes y estar atentos a los reclamos populares, sin que esto, estimados colegas, signifique seguir haciendo lo mismo que las anteriores Legislaturas, que sin pretender siquiera calificar su accionar, se desarrollaron conforme a su “tiempo” y su “circunstancia”, que son los dos elementos más importantes que en nuestro quehacer perfilan las decisiones y las políticas de Estado, es por ello que sin ser una reforma estructural, pedimos a esta H. asamblea que nos demos a la tarea de reformar integralmente la organización de esta Cámara en sus procesos administrativos, no legales.

En este sentido, nosotros, como legisladores, hemos percibido que específicamente la Cámara de Diputados está sumida en diversas inercias del pasado que valdría la pena estudiar y analizar para tratar de identificar cuáles de esas inercias se convierten ciertamente en “sinergias” y así redoblar esfuerzos y mantenerlas, pero también debemos identificar aquellas prácticas que sean un lastre para desecharnos del quehacer parlamentario.

Actualmente la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión está integrada por un secretario general

y dos secretarios, uno de Servicios Parlamentarios y otro de Servicios Administrativos y Financieros; una Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, que a su vez están integrados por más de 16 direcciones generales y un sinnúmero más de funcionarios que laboran en esta Cámara, sin que a ciencia cierta se conozca si su esfuerzo es bien empleado o no por este Poder Legislativo, a los que trabajan cada día por México, un reconocimiento.

Es por todos conocido que existen datos que señalan que al pueblo de México, los diputados le cuestan diariamente más de ocho millones de pesos, es decir que anualmente la Cámara baja está erogando más de 3,200 millones de pesos.

Se dice también que, en promedio y considerando al personal sindicalizado, por cada diputado, al menos en papel, existen 7 personas trabajando, aunque en la realidad algunos compañeros no tengan más allá de un solo colaborador.

Es evidente que, aunado a estas cifras y a estos hechos, ciertamente preocupantes y, por qué no, censurables, el deterioro de las instalaciones de la casa del pueblo, de la Cámara de Diputados, está hoy por hoy en su más alto nivel; no existe, por ejemplo, un lugar digno para realizar los honores a nuestra insignia nacional, no existe un entorno o espacios agradables para la convivencia del personal, la desorganización se observa en el contraste de las oficinas que albergan algunos compañeros, algunas con dimensiones poco vistas y otras tan reducidas que sólo pueden laborar una o dos personas.

A continuación nos permitimos citar algunas anomalías detectadas, que varían de diputado a diputado y de comisión en comisión y que podrían resumirse en los siguientes puntos:

La hora de entrada señalada por la práctica parlamentaria es a las 10:00 horas, con un descanso de 3 a 4 horas para la comida y la salida es de las 21:00 a las 22:00 horas, lo que suma jornadas de más de 12 horas para algunos profesionistas, mismas que están prohibidas por las leyes laborales, en tal virtud es necesario reajustar los horarios a las nuevas prácticas y necesidades de esta Cámara.

- No existe una equivalencia en rango para los asesores y secretarios técnicos, lo cual incide en salarios bajos y poco atractivos.

- No existe la figura del coordinador general de asesores en las comisiones.
- La contratación de personal sin prestaciones y sin la protección del servicio médico que atienda al profesionista o a su familia.
- La inexistencia de un programa de mejora continua y la falta de respeto al servicio civil de carrera que, como se observó, en la Legislatura anterior se pretendió establecer, pero que sólo quedó, como siempre, en el anuncio político, sin olvidar las diversas demandas laborales que se interponen al término de cada Legislatura, en donde se observa el tradicional relevo de secretarios técnicos y asesores, los cuales terminan por demandar su despido injustificado, puesto que la relación laboral subordinada queda más que probada.
- Es de todos conocido que existen personas que gozan de un sueldo sin realizar ninguna actividad legislativa y sólo aparecen el día de cobro de la quincena o al mes; y por otro lado tenemos a muchos trabajadores responsables y cumplidos que no pueden gozar de un sueldo digno que les permita sufragar las más elementales necesidades de su familia, por que la Cámara debe de mantener en nómina el porcentaje señalado.

El grupo parlamentario de Acción Nacional propone que a esos trabajadores que están gozando de una percepción económica sin merecerlo se les invite a un programa de evaluación técnica y se les capacite para que dentro de un término que esta propia Cámara acuerde, se pongan a prueba, y si no tienen la capacidad para desempeñar el trabajo o comisión, se les indemnice conforme a la ley.

- En otro orden de ideas, existe una alta demanda de guarderías infantiles en la Cámara para las madres solteras que debe ser atendida, falta de estacionamiento tanto para personal como para visitantes nacionales y extranjeros, medios de comunicación; falta de accesos e instalaciones para los incapacitados; pero, lo más importante, la falta de áreas de atención a ciudadanos y organizaciones sociales en donde existan baños e instalaciones que garanticen la higiene y salubridad de mujeres y niños.

Lo urgente

- Es imperativo que esta Cámara regularice la planta de profesionistas que laboran en la misma y se les otorguen las prestaciones que demanda la ley; pero no sólo ello, se

deben prever estímulos e igualar los sueldos de los asesores y secretarios técnicos con el personal de la Cámara.

- Resulta impostergable la construcción de mayores salones de discusión para las comisiones legislativas, ya que actualmente la difusión de nuestra labor, foros y estudio de dictámenes, se hacen en salones rentados en hoteles o simplemente en los salones del conocido restaurante Los Cristales, en donde, además de no contar con las instalaciones necesarias, no existe espacio para los medios de comunicación.

- Por otro lado, y a partir de la revolución tecnológica de que somos objeto, es importante realizar innovaciones en el trabajo y actividades legislativas, por lo que proponemos que las iniciativas y puntos de acuerdo se elaboren en un programa electrónico de la Cámara de Diputados, de modo que permita a los legisladores y al personal técnico de Cámara tener acceso inmediato a todos los documentos que sean turnados a las comisiones; de igual forma, la sociedad en general podría estudiar, analizar y rendir su opinión de manera abierta y permanente, lo cual sin duda aportará enriquecimiento a los proyectos parlamentarios que se presenten en el corto plazo.

Y, antes de continuar, hacemos un paréntesis para invitarlos a que consulten el portal en Internet de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial bajo la dirección electrónica www.cddhcu.gob.mx/comisiones/comercio, donde la difusión de nuestra labor y participación ciudadana es una realidad y claro ejemplo de que si se suman esfuerzos podríamos dignificar aún más la imagen de esta honorable Cámara de Diputados, con una reorganización laboral, técnica y administrativa en esta Cámara.

- Retomando la exposición, la elaboración de oficios y faxes podría incorporarse a la sistematización electrónica, permitiendo: primero, un archivo ordenado de todas las comunicaciones, notificaciones, requerimientos de información y respuestas de los diputados o las comisiones; segundo, evitar la creación de archivos muertos que ocupan espacios día con día en este recinto, y tercero, ahorraremos recursos públicos, ya que se reducirá sustancialmente la utilización de papel y todo aquel material de oficina.

Esto redundará, muy seguramente, en la agilización de los trabajos de la Cámara y servirá de mecanismo que inhiba la congeladora legislativa, ya que al transparentar nuestra

actividad y hacerla más accesible fomentaremos la participación ciudadana.

- Haremos hincapié en este punto, ya que es importante señalar que existen comisiones, como la de Hacienda y Crédito Público, contraparte de la Secretaría del mismo nombre, donde laboran alrededor de 50 mil empleados, y la Comisión cuenta con sólo 3 profesionistas, que deben conocer todos los rubros y áreas que la totalidad de la dependencia conoce con motivo de su actividad, pero con un factor más en su perjuicio, que la actividad de dictaminación se hace en unos cuantos días y no en meses como lo tiene el Ejecutivo.

Finalmente, este punto de acuerdo sólo persigue reconocer una triste realidad en la que se ha venido situando a la Cámara de Diputados, para que una vez identificadas las causas de esta situación se analice y se realice un programa maestro de reingeniería de procesos dentro de la Cámara de Diputados, que persiga la real y verdadera profesionalización de los servidores públicos, la eficientización de los procesos legislativos, la instrumentación de políticas que tiendan a la optimización de los recursos públicos, la remodelación de las instalaciones, la permanente evaluación de todas las áreas para la mejora continua y conocer públicamente y en forma por demás transparente el entorno de esta Cámara de Diputados.

Por lo antes expuesto, proponemos a esta soberanía que, dado que este Congreso está recuperando su verdadera función de Poder de la Unión, donde se discutan, analicen y hagan leyes, se refuercen los cuadros técnicos, bajo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Que la Secretaría General de la honorable Cámara de Diputados se aboque a identificar el estado general en el que se encuentra la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y realice un programa maestro de reingeniería de procesos que persiga la real y verdadera profesionalización de los servidores públicos y la eficientización de los procesos legislativos.

Segundo: Se instrumente una política que tienda a la optimización de los recursos públicos y a la permanente evaluación de todas las áreas para la mejora continua.

Tercero: La consideración por parte de las autoridades de la construcción de salones de discusión, así como el equipamiento óptimo de los mismos.

Cuarto: Proponemos que todas las comisiones y comités, sin excepción, de esta Cámara tengan una página de Internet en la que aparezcan todas las iniciativas y puntos de acuerdo y su respectivo dictamen, en la que señalen todos los datos de los proyectos legislativos que les son asignados a fin de que se informe los 365 días del año, las 24 horas del día, qué se está haciendo respecto a cada iniciativa o punto de acuerdo que les sean turnados por la Mesa Directiva de esta Cámara.

Quinto: Que se revise la conformación, la estructura administrativa, el espacio de oficinas de las comisiones ordinarias que conforme a las estadísticas de esta Cámara sean las más demandadas, ya sea por su importancia y trascendencia cotidianas como por la materia técnica que tienen a su cargo, con el objeto de que se les dote del personal necesario y el presupuesto suficiente para desahogar sus dictámenes y estudios correspondientes, creando para tal efecto la figura del coordinador general de asesores de una comisión, el cual proponemos que sea designado por el presidente de cada comisión, a efecto de que se aboque al análisis y estudio de los temas que le sean turnados a la comisión, ello sin perjuicio de que siga el secretario técnico de la comisión, quien deberá seguir ocupándose de las cuestiones administrativas y logísticas de los miembros de la comisión, solicitando además que el secretario técnico dependa directamente de la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

Sexto: Se regularice la planta de asesores y secretarios técnicos conforme a la ley, dándoles las prestaciones y sueldos que su actividad demanda; necesitamos que los mejores abogados, economistas, actuarios, biólogos, médicos sean nuestros asesores; de su labor depende en gran medida la calidad de nuestro trabajo.

Un merecido reconocimiento a su labor.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere, José Ramón Mantilla y González de la Llave* (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

«Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Los veracruzanos organizados en la Coalición Regional de Resistencia Civil por la Reclasificación de las Tarifas de la Energía Eléctrica están conscientes de que, unidos y demandando sus derechos, podrán lograr la reclasificación de las tarifas de la energía eléctrica, entre otros puntos importantes, así como el pago debido y no excesivo de ésta.

Su movimiento nace como una necesidad ciudadana de buscar los canales adecuados para solucionar el cobro excesivo de luz y lograr la reclasificación de los costos de ésta, por no estar en condiciones reales de pagar las actuales cantidades y en virtud de que los usuarios son en su mayoría gente que vive en pobreza extrema.

Los coalicionistas se han organizado y demandado mediante diversas movilizaciones la atención urgente de este grave problema, que afecta a los 45 mil 314 usuarios-coalicionistas que participan en el movimiento y que representan de alguna forma u otra los intereses de la sociedad pobre de Veracruz.

Respecto al consumo de luz, demandan el respeto de los usuarios de energía eléctrica en resistencia civil, a fin de que el problema se dirima en una mesa de diálogo que sea instalada con la mayor brevedad en la zona de afectación y con la presencia personal del director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Proponen la reclasificación de la tarifa de energía eléctrica con tarifa 1-f preferencial a 0.10 centavos kw/h, sin que medien aspectos climáticos de la región; más bien, que se basen en las condiciones socioeconómicas tan lamentables y extremas existentes en Veracruz, estado que además es productor de petróleo y de energías hidroeléctrica e -incluso- nuclear.

Desean que se condone la deuda de los usuarios en resistencia civil por el tiempo que dure el conflicto, así como que se revisen los medidores, pues las cantidades que llegan en cada recibo son exageradas.

Que se elimine la tarifa 02 comercial a los pequeños comercios (changarros) en todos los municipios de Veracruz y que se les cobre la tarifa domiciliaria propuesta anteriormente, también sin límites.

Que se consideren descuentos de 20 por ciento a grupos vulnerables en el estado, además de que se implante un método confiable que garantice la efectividad de los medidores.

Por ello proponen colocar un sello que garantice la inviolabilidad de los aparatos de medición; además, que el usuario tenga acceso a la verificación e instalación del sello.

Que los próximos encuentros entre la CFE y las autoridades federales se lleven a cabo con la participación directa de los representantes de los comités de resistencia civil, en su calidad de peticionarios.

Lo planteado por los coalicionistas resulta de los acuerdos tomados en la última reunión que la coalición regional realizó, el 22 de marzo de 2003, en el municipio de Tatahuicapan de Juárez, con la presencia de los grupos representativos de los usuarios inconformes, quienes acordaron además, ante la indignación que priva por los altos costos y la falta de reclasificación de las tarifas eléctricas, asumir una postura más activa, traducida en la manifestación física de todos los afectados en la carretera Transistmica (desviación San Pedro Sotepan) para el 31 de marzo, a partir de las 6 a.m., hasta el 1 de abril, a la misma hora.

No omito decir que la lucha que emprenden es resultado de una movilización apolítica y plural, que sólo busca encontrar soluciones de las violaciones de los derechos ciudadanos.

México, DF, a 30 de abril de 2003— Dip. *José Manuel del Río Virgen* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El artículo 4º constitucional reconoce el derecho de todo mexicano a obtener una vivienda digna y disfrutar de ésta, estableciendo los mecanismos para acceder a ella.

La vivienda es el espacio por excelencia de crecimiento social, donde la célula familiar convive, se recrea, y programa y establece su propio destino en la vida y, por tanto, el del país. Sin embargo, muchas familias viven en verdaderas zonas de hacinamiento, aun si son trabajadores del Estado o tienen alguna prestación social, por falta de casa

propia, con lo que este derecho sigue siendo mera declaración dogmática.

En algunos casos, las viviendas no se han construido, pero en otros existen y se encuentran abandonadas, ya sea construidas por el Estado o por la iniciativa privada. Los trabajadores no pueden comprarlas precisamente porque no les son ofrecidas, por trámites burocráticos o por su alto costo; tales casas representan además lugares de peligros inimaginables para la sociedad.

En una de esas casas abandonadas de la ciudad de Xalapa, Veracruz, en la colonia Lucas Martín, en marzo del año pasado, una menor de edad fue deshonrada y asesinada por una pandilla juvenil. Las viviendas siguen sin tapiar, y no se sabe quién es el propietario.

En ese tenor, 70 por ciento de los derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores no es sujeto de crédito porque recibe menos de tres salarios mínimos o el Programa de Vivienda del Gobierno Federal 2000-2006 no habla, por ejemplo, de dar facilidades a las comunidades para que ellas mismas construyan sus viviendas, además de que el gobierno apenas si dedica 2 por ciento de sus fondos a la mejora de la vivienda -precaria- que construye la población en situación de pobreza.

Se pretende por tanto que las viviendas de interés social construidas por el Estado o por particulares que se encuentren baldías sean reasignadas a quien realmente las necesita, incluidos los cuerpos de seguridad pública, que muchas veces no cuentan con esa prestación.

Se trata además de acabar con influyentismos, que provocaron en el pasado reciente la entrega de viviendas a quienes no las necesitaban, lo cual ocasionó que departamentos o casas de muchas unidades habitacionales estén sin habitar.

Por otra parte, las viviendas construidas por empresas privadas y que se encuentran también abandonadas, nido de maleantes, deben ser vendidas con la mayor brevedad mediante el concurso y la supervisión estatales para evitar actos de cobros indebidos, clásicos en muchas empresas particulares.

Punto de Acuerdo

Unico. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicite del Gobierno Federal un censo nacional de

viviendas nuevas, en construcción, por terminar de construir, en obra negra, abandonadas o baldías, a fin de que con la mayor brevedad puedan entregarse mediante créditos módicos a las familias que las soliciten.

Asimismo, que las viviendas construidas por empresas privadas y que se encuentran abandonadas sean vendidas con la mayor brevedad mediante el concurso y la supervisión estatales para evitar actos de cobros indebidos, clásicos en muchas empresas particulares.

México, DF, a 30 de abril de 2003.— Dip. *José Manuel del Río Virgen* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vivienda.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración de esta soberanía iniciativa de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 5º y el segundo párrafo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el primer párrafo del artículo 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de los Sentenciados.

Exposición de Motivos

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional considera, de acuerdo con su congruencia histórica, que el sistema penitenciario en México es un problema que debemos corregir de fondo.

Es evidente que, pese a los loables esfuerzos realizados por estudiosos, autoridades y organismos no gubernamentales de protección de los derechos humanos de los internos, así como a la edificación de importantes centros penitenciarios, hoy nuestra legislación resulta anacrónica, los conceptos y principios inapropiados y la realidad de nuestro derecho penitenciario preocupante, por lo que debemos asumir con resolución el reto de dignificar la vida en reclusión, combatiendo la corrupción, la inseguridad jurídica y la falta de justicia imperantes en el sistema penitenciario mexicano.

El desarrollo constante de la cultura de los derechos humanos se ha venido presentando en nuestra sociedad y hay la necesidad de encuadrarlos de manera precisa en el marco constitucional para construir así el verdadero Estado de derecho a que todos aspiramos, armonizando las políticas de seguridad pública con los derechos de las víctimas y los derechos de los procesados y sentenciados penalmente; por lo mismo, en este contexto propugnamos un derecho penal mínimo. Por tanto, la iniciativa que se presenta atiende a la difícil situación en que se encuentra actualmente el sistema penitenciario mexicano.

Desde la perspectiva del Partido Acción Nacional, el ser humano posee inteligencia y voluntad libre, con responsabilidad sobre sus acciones y con derechos universales, inviolables e inalienables, a los que corresponden obligaciones inherentes a su naturaleza humana.

Por su dignidad, todos los hombres son iguales por naturaleza y, por lo mismo, no deben ser reducidos a la categoría de mero instrumento de personas, grupos o instituciones privados o públicos, con menoscabo de su destino.

La gran disyuntiva en este tema deriva del concepto pena que tenemos en el derecho patrio, ya superado en el plano internacional, tanto en legislación como en doctrina, y el problema es básicamente de interpretación del concepto readaptación, que se aprecia desde una concepción que tiende a su reeducación, término por demás evocador de corrientes como la de criminología clínica, inspirarla en proyectos de tipo pedagógico y resocializante.

Esas concepciones han repercutido, en el caso de México, en la aplicación de una pena desigual, atípica e incierta y en la consiguiente disolución de las garantías de la sanción penal.

En este contexto, se condiciona la privación de la libertad, que debería ser una sanción típica, predeterminada por la ley, con presupuestos de hecho y comprobados judicialmente, a designios discrecionales basados en la “observación científica de la personalidad” del procesado o sentenciado, donde se incluyen por desgracia programas por demás subjetivos, en los que se analiza la peligrosidad, la inadaptación social del sujeto y su personalidad, que en muchas ocasiones es calificada como “desviaciones o disfunciones físico-psíquicas”, con lo que -desde luego- la pena pierde su carácter de retribución igualitaria para convertirse en un “tratamiento” diferenciado, subjetivo e injusto.

Con la presente reforma se busca que el personal penitenciario atienda concreta y exclusivamente la seguridad en las prisiones y proporcione los servicios culturales, educativos y laborales, que deberán ser obligatorios. En especial, debe atender el aspecto laboral que, además, deberá ser pagado justamente, llevando a cabo de manera permanente actividades que combatan al ocio en que se encuentran hoy los pobladores de los centros penitenciarios.

La ley se ocupa de sancionar exclusivamente la conducta externa del ser humano y nunca la interna, mucho menos de modificar su personalidad o forma de ser. Ahora bien, si esta conducta negativa se exterioriza y daña a terceros o a la sociedad, el Estado debe limitarse a sancionar con estricta sujeción a la ley penal y no proponerse como fin que el interno salga convertido en un ciudadano modelo, como fantasiosamente pretenden los sistemas readaptadores. Situados en la realidad, se buscará que no se pervierta aún más al prisionero durante su estancia privado de la libertad y en convivencia con otros internos.

No existe ninguna prisión en el mundo donde pueda afirmarse que se “readapta” o “resocializa” o “rehabilita” a los internos, ya que está probado ampliamente que la prisión no readapta. Esto se debe a que la premisa o el principio fundamental de que se parte es falso, se descalifica al ser humano sentenciado, marcándolo con un calificativo denigrante, reduciéndolo de esta manera a mero objeto de estudio, deshumanizando su intrínseca naturaleza y privándolo de toda seguridad jurídica y certeza del plazo para el cumplimiento de la pena.

La recomendación 47/96 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala: “El calificativo de alta peligrosidad empleado por el director general de Prevención y Readaptación Social del Estado respecto de los internos trasladados nulifica la presunción de inocencia y se traduce en una sanción que se agrega a la impuesta legítimamente a esos internos por un hecho considerado delito. Estigmatizar a un recluso como “peligroso” contraviene la prohibición del artículo 22 constitucional para imponer penas infamantes. El empleo del concepto peligrosidad para calificar a los internos es discriminatorio y estigmatizador, además de ineficaz.

“Por lo que toca a los criterios para la “clasificación” de la población penitenciaria, este organismo nacional ha sostenido que la valoración de la personalidad para fines de clasificación tiene repercusiones jurídicas que violentan el derecho de acto. En consecuencia, la ejecución de una pena

sólo puede basarse en la conducta del interno y no en lo que se dice que éste es. Debe tenerse presente que la validez y la confiabilidad de las categorías criminológicas y de los instrumentos utilizados para medirlas son relativas y limitan su valor diagnóstico y su poder predictivo en relación con los propósitos para los que se utilizan.

“En razón de ello, trasladar a los internos a distintos centros de reclusión sobre la base de criterios inadecuados y subjetivos acerca de su personalidad no contribuye a la seguridad de reclusos, personal y visitantes de la institución, que se plantea como uno de los fines de estas medidas.

“Por los motivos expuestos, esta Comisión Nacional no concuerda con la idea de que se siga utilizando el criterio de peligrosidad para trasladar a las personas o para cualquier otro fin. Cuando un recluso muestra conductas agresivas, la autoridad debe aplicar las medidas conducentes, para lo cual no es necesario declararlo peligroso.”

Por otra parte, que la autoridad administrativa determine un “índice de peligrosidad” a un interno a quien el juez sancionó previamente equivale a que se le juzgue en dos ocasiones por un mismo hecho delictivo, lo cual es contrario al principio non bis in idem, recogido en el artículo 23 de nuestra Carta Magna.

Observamos en esa valiosa recomendación no sólo lo inconstitucional del sistema de supuesta readaptación, sino la reiteración que la doctrina moderna señala en el sentido de que en la fase administrativa no cabe ninguna nueva ponderación en el acto ya evaluado y juzgado, tampoco sobre apreciaciones de la persona.

Otro principio fundamental es establecer una simetría o paralelismo, en lo posible, en el marco del respeto de los derechos humanos, entre la vida en reclusión y la vida en sociedad; es decir, los servicios prestados por el Estado a los reclusos deben ser similares entre la gente que goza de su libertad, así como para quien se encuentra en prisión.

Consideramos que debe existir la obligación del interno de trabajar durante su reclusión con múltiples finalidades: por un lado, crearse el hábito de trabajar de manera honrada, que es en definitiva un factor real y objetivamente verificable y propiciatorio de un positivo cambio y un más ventajoso regreso a la libertad. Por otro lado, si se colabora en la autosuficiencia económica de los centros de reclusión, se estará en condiciones de reparar el daño causado a la vícti-

ma o a sus familiares y, finalmente, de proporcionar el sustento que requieran su esposa e hijos.

Respecto a la problemática de la readaptación, el doctor Miguel Sarre Iguñiz señala en Temas penitenciarios y derechos humanos: “... con motivo de la reforma penal de 1984, quedó establecido el principio de culpabilidad como base de la individualización judicial de la pena”. Ese principio fue reiterado y perfeccionado en la reforma de enero de 1994, de manera que “los jueces están obligados a valorar únicamente la conducta típica especificada en un tipo penal, además de ciertas condiciones objetivas del encausado, de tal forma que la individualización jurisdiccional se atenga sólo al principio de derecho penal de acto. Las evaluaciones de la personalidad para efectos de la aplicación de beneficios de ley -individualización ejecutiva- deben, en consecuencia, ser suprimidas de la normatividad que regula esta etapa del procedimiento penal, ya que de lo contrario se vulnera el principio de presunción de normalidad de la persona sentenciada, el cual es indispensable para respetar el derecho a la seguridad jurídica en la ejecución de la sanción penal. De igual manera, se violentan las garantías de igualdad y de legalidad”.

Otro aspecto medular es el trabajo que, como obligación, proporcionará mayor igualdad en el cumplimiento de las penas, ya que por cada dos días de trabajo será condonado un día de pena al interno. Los internos que físicamente se encuentren impedidos para trabajar realizarán estudios o actividades culturales de que se desprenda igual beneficio.

Es evidente que combatir el ocio creando el hábito de trabajar en los centros penitenciarios y fuera de ellos repercute en mejores condiciones de vida y, en especial, en el medio penitenciario tendrá beneficios de mejor convivencia e incluso se combate así el problema de la sobrepoblación, por acortarse irremediabilmente las sentencias, en el esquema del derecho penal mínimo.

El penitenciarismo mexicano busca el equilibrio entre la seguridad y la protección de los derechos humanos de los encarcelados, concepto que comprende no sólo la garantía de su integridad física y mental, sino también el aseguramiento de mejores condiciones de cumplimiento de la pena en un marco de legalidad y solidaridad; verbigracia: equipamiento, alimentación, salud, educación, trabajo, clasificación e individualización.

En menos de 10 años transitamos del causalismo al finalismo y del finalismo de nuevo a un causalismo sui generis,

originando -entre otras cosas- el incremento de las penas y la sobrepoblación penitenciaria.

El sobrecupo carcelario, provocado entre otras causas por el exceso del empleo de la prisión preventiva, el rezago judicial y la insuficiencia de vacantes, afecta las condiciones en que los servidores públicos deben ejercer su labor profesional, en perjuicio del encarcelado y de funciones básicas como la higiene, la alimentación, la seguridad, la integridad física, el trabajo y la recreación.

Las más de 400 prisiones existentes en el territorio nacional exigen atención inmediata, requieren que los inmuebles obsoletos que continúan funcionando como prisiones sean sustituidos por edificios capaces de dar trabajo y alojamiento digno a los internos.

Lograr la readaptación social de sentenciados y que el individuo sea útil a la sociedad en que vive es una realidad que demandan las más de 170,000 personas privadas de la libertad en la República Mexicana.

Con esta nueva visión, es necesario cambiar la concepción de los centros de reclusión para convertirlos en centros de trabajo, educación y deporte, combatir la corrupción en todas sus formas y mejorar las instalaciones.

Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 5° y el segundo párrafo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el primer párrafo del artículo 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de los Sentenciados.

Artículo Primero. Se reforma el tercer párrafo del artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 5.

Párrafo tercero:

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, y el trabajo que deberán presentar los sentenciados para su sostenimiento, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

Artículo Segundo. Se reforma el segundo párrafo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 18.

Párrafo segundo:

Los gobiernos de la Federación y de los estados organizarán el sistema penitenciario, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo obligatorio y remunerado, la capacitación para el mismo y la educación, como medios para la reinserción social del delincuente. La pena deberá cumplirse en estricto apego a los principios de certeza, proporcionalidad, legalidad y respeto de los derechos humanos de los individuos privados de la libertad. Los hombres y las mujeres cumplirán sus penas en centros de internamiento diferentes e independientes, en igualdad de condiciones.

Artículo Tercero. Se reforma el primer párrafo del artículo 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de los Sentenciados, para quedar como sigue:

Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de los Sentenciados

Capítulo III Sistema

Artículo 10.

La asignación de los internos al trabajo será obligatoria, tomando en cuenta la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquéllos, así como las posibilidades del reclusorio. El trabajo en los reclusorios se organizará previo estudio de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, a fin de favorecer la correspondencia entre las demandas de éste y la producción penitenciaria, con vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento. Para este último efecto, se trazará un plan de trabajo y producción, que será sometido a aprobación del gobierno del estado y, en los términos del convenio respectivo, de la Dirección General de Servicios Coordinados.

Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.—
Dip. *Gregorio Arturo Meza de la Rosa* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.—
LVIII Legislatura.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a la consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición.

El artículo 28 de la Constitución establece con claridad la prohibición de monopolios y las prácticas monopólicas. Señala asimismo que la ley castigará severamente y las autoridades perseguirán con eficacia toda concentración o acaparamiento, en una o pocas manos, de artículos de consumo necesario que tengan por objeto el alza de los precios.

A pesar de lo claro de la prohibición constitucional arriba señalada, el Gobierno de la República, específicamente la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, así como el gobierno de Baja California, están impulsando la conformación de un monopolio a favor de Sempra Energy, empresa estadounidense que controla la mayor parte de la infraestructura de transporte en el sur del estado de California, EUA, que también controla todos los sistemas de distribución de gas natural y electricidad a usuarios residenciales e industriales en la misma región y controla los dos únicos cruces fronterizos de transporte de gas natural entre Estados Unidos y el estado de Baja California.

Adicionalmente a la infraestructura de gas natural mencionada, Sempra Energy es propietaria de Termoeléctrica de Mexicali, planta de generación eléctrica de 650 Mw, basada en gas natural, dedicada a la exportación de energía eléctrica a Estados Unidos de América.

Finalmente, una de las filiales de comercialización de gas natural de Sempra Energy es el principal usuario de los sistemas de transporte mencionados y el principal suministrador de gas natural en el estado, atendiendo principalmente las necesidades de la CFE, de su empresa distribuidora de gas natural y de su empresa generadora de energía eléctrica.

Como se puede apreciar, Sempra Energy es el único transportista, distribuidor, suministrador y consumidor de gas natural en el estado de Baja California.

Esta concentración de la infraestructura para la conducción de gas natural, tanto en Baja California, México, como en California, EUA, en manos de una sola empresa ya ha tenido efectos negativos para el desarrollo de infraestructura adicional, como fue el caso de la licitación para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la zona geográfica de Tijuana. Esta licitación se declaró desierta, ya que ningún interesado presentó propuestas para participar, por la incertidumbre de obtener un suministro competitivo de gas natural en dicha zona geográfica.

Esta situación podría cambiar diametralmente a raíz de la posible construcción de una planta de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el estado de Baja California. A la fecha existen cuatro proyectos para el desarrollo de esta planta y cualquiera de estos proyectos significa un nuevo punto de suministro de gas natural para el estado de Baja California, cambiando diametralmente la posición del estado, y principalmente de Tijuana, respecto al suministro de gas natural: de estar al final de la cadena de suministro de gas natural, se encontrará al inicio de dicha cadena.

Sin embargo, uno de los proyectos referidos es propiedad de Sempra Energy, proyecto que, si se desarrolla, ampliaría la situación monopólica de que goza Sempra Energy en cuanto a la infraestructura relacionada con el gas natural en el estado de Baja California. A este respecto, Sempra Energy solicitó a la CRE un permiso para almacenamiento de gas natural en el municipio de Ensenada, con el objetivo de construir una planta de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Esta situación es importante, ya que las perspectivas de demanda en la zona y el tamaño de dichas plantas, no permiten suponer que se construirá más de una planta de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en la región.

La construcción y operación de dicha planta por Sempra Energy no garantizan la libre competencia y la competencia en el suministro de gas natural en Tijuana y Mexicali. La construcción y operación de dicha planta por Sempra Energy eliminarían la posibilidad de que exista una situación de competencia en el suministro de gas natural en el estado de Baja California.

Dados los procesos de fijación de precios de gas natural, la libre competencia permitirá una disminución de precios de este energético en Tijuana y en particular en el costo de gas natural para la producción de energía eléctrica que eroga la CFE en sus plantas de Presidente Juárez.

Un menor costo de generación de energía eléctrica se traducirá en un beneficio tanto para los usuarios del servicio público de energía eléctrica como para el Gobierno Federal.

Es necesario que el Gobierno Federal evite la concentración monopólica del suministro de gas natural en el estado de Baja California, ya que actualmente Sempra Energy enfrenta una serie de diversas demandas e investigaciones estatales y federales sobre su participación durante la crisis de precios y suministro de gas natural y electricidad de California, como uno de los posibles agentes que manipularon el mercado y limitaron la disponibilidad de gas natural durante dicha crisis, provocando un alza artificial de los precios de gas natural y electricidad, y una restricción en el suministro de ambos energéticos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Con base en los principios de libre competencia establecidos en el artículo 28 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Competencia Económica, el Gobierno Federal impida que Sempra Energy constituya un monopolio y, por tanto, construya y opere una planta de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el estado de Baja California.

Palacio Legislativo, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *Amador Rodríguez Lozano, Jaime Martínez Veloz, Olga Patricia Chozas y Chozas, Josefina Hinojosa Herrera* (rúbricas).»

«Boletín de Prensa

Coalición de diputados federales en contra del Monopolio de Sempra Energy.

La empresa Sempra Energy se ha constituido en un monopolio en el estado de Baja California y busca consolidarlo, con la construcción y operación de un plan de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el estado de Baja California. Así lo afirmó el diputado por Baja California, Amador Rodríguez Lozano, quien presentó un punto de acuerdo en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a nombre del diputado Jaime Martínez Veloz del PRD, de la diputada Olga Patricia Chozas del PVEM y de la diputada Josefina Hinojosa Herrera del PRI.

Rodríguez Lozano, en su punto de acuerdo establece que la empresa Sempra Energy, de nacionalidad norteamericana, controla la mayor parte de la estructura del transporte en el sur del estado de California, USA y que también controla todos los sistemas de distribución de gas natural y electricidad a usuarios residenciales e industriales en la misma región y controla los dos únicos cruces fronterizos de transporte de gas natural entre Estados Unidos y el estado de Baja California.

Adicionalmente a la infraestructura de gas natural mencionada, Sempra Energy es propietaria de Termoeléctrica de Mexicali, planta de generación eléctrica de 650MW, basada en gas natural, dedicada a la exportación de energía eléctrica a los Estados Unidos de América.

Finalmente, una de las filiales de comercialización de gas natural de Sempra Energy es el principal usuario de dichos sistemas de transporte mencionados y el principal suministrador de gas natural en el Estado, atendiendo principalmente las necesidades de la CFE, de su empresa distribuidora de gas natural y de su empresa generadora de energía eléctrica.

Como se puede apreciar Sempra Energy es el único transportista, distribuidor, suministrador y consumidor de gas natural en el estado de Baja California.

Esta concentración de la infraestructura para la conducción de gas natural, tanto en Baja California, México como en California EUA, en manos de una sola empresa, ya ha tenido efectos negativos para el desarrollo de infraestructura adicional, como fue el caso de la licitación para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la zona

geográfica de Tijuana. Esta licitación se declaró desierta, ya que ningún interesado presentó propuestas para participar en dicha licitación, por la incertidumbre de obtener un suministro competitivo de gas natural en dicha zona geográfica.

Con energía señaló Rodríguez Lozano, que el Gobierno Federal debe evitar la concentración monopólica en el suministro de gas natural en el estado de Baja California, ya que actualmente la empresa Sempra Energy, enfrenta una serie de diversas demandas e investigaciones estatales y federales sobre su participación durante la crisis de precios y suministro de gas natural y electricidad de California, como uno de los posibles agentes que manipularon el mercado y limitaron la disponibilidad de gas natural durante dicha crisis, provocando una alza artificial de los precios de gas natural y electricidad y una restricción en el suministro de ambos energéticos.

Atentamente.

Diputado *Amador Rodríguez Lozano.*»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Punto de acuerdo, que presentan los suscritos diputados federales por el Estado de Baja California relacionado con la concesión del Sistema Aeroportuario Mexicano a particulares, el cual después de casi cinco años de operación, no ha cumplido con las expectativas nacionales.

En razón de las múltiples quejas elevadas al más alto nivel de toma de decisiones en nuestro país por funcionarios de gobiernos estatales y municipales, prestadores de servicios y usuarios de los aeropuertos, observaciones de legisladores de esta Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, y ante la actitud de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario del Pacífico, SA de CV, por medio de su subsidiaria Aeropuerto de Tijuana, SA de CV, se hace necesario que este honorable Congreso de la Unión, por medio de la Comisión de Transporte, elabore una evaluación profunda, tanto del proceso que se siguió hasta el otorgamiento de la concesión como de su operación actual, así como los posibles escenarios para los siguientes 45 años que le restan de vigencia, si ésta se cumpliera.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura.

Compañeras diputadas; compañeros diputados:

Honorable asamblea:

Exposición de Motivos

Desde el periodo presidencial 1989-1994, y ante la disyuntiva entre eficientar la empresa pública o su privatización, el Gobierno Federal decidió esta última.

A principios de 1995, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 plantea la "...reestructuración del sistema aeroportuario mexicano...", que culmina con la publicación, en el *Diario Oficial* de la Federación del 22 de diciembre de 1995, de la nueva Ley de Aeropuertos. Con esta ley, que abre la puerta a la inversión privada en la operación aeroportuaria por vía de concesión, el gobierno mexicano pretendía:

- Generar empleos;
- Contribuir al desarrollo regional;
- Incorporar tecnologías de punta;
- Aumentar la eficiencia de los servicios aeroportuarios;
- Contribuir al aumento del ingreso de divisas al país; y
- Realizar lo anterior preservando el equilibrio del medio ambiente.

Lo que ha sucedido después de casi cinco años de concesión difiere diametralmente de aquellas expectativas y, paradójicamente, la privatización del sistema aeroportuario mexicano le ha costado y le seguirá costando a los mexicanos, ya que:

- La creación inicial de empresas fue pagada con presupuesto federal.
- Se les pagan millones de dólares anuales por asistencia técnica y transferencia de tecnología, de las cuales no se ha visto nada.
- Sólo por el hecho de tener la concesión reciben el 1% de comisión por la venta de combustible.
- Cambios en materia de depreciación otorgaron a los concesionarios, por concepto de devolución de impuestos,

casi suficiente para cumplir con sus compromisos de inversión por el año 2002.

- No se incluyó en los paquetes de aeropuertos a los menos desarrollados.

- No se ha invertido lo comprometido ni en montos ni en tiempos, ni hay señales de modernización.

Después de casi cinco años de concesión, los avances han sido mínimos:

- Se sigue recortando personal.
- No se pagan las contribuciones locales.
- Incumplimiento de la normatividad ambiental.
- Por más del 50% del periodo tuvo a los usuarios sentándose en el piso, sin monitores informativos de salidas y llegadas de vuelos; canceló el puente peatonal al estacionamiento, canceló la única salida de emergencia que existía, presionó y amenazó a los locatarios e intentó aumentos de hasta el 500% en los arrendamientos.
- A pesar de las múltiples quejas, sostuvo y sigue sosteniendo a un administrador que actualmente enfrenta un juicio penal.
- Se ostentan como dueños, olvidando que están operando una empresa con capital mayoritariamente estatal.
- Contratación irregular de servicios públicos.
- Inseguridad.
- El aeropuerto de Tijuana no sólo no ha generado desarrollo para la región, sino que tiene fincados créditos fiscales con el gobierno del estado de Baja California por pago de derechos de agua y drenaje, y con el ayuntamiento de Tijuana por el pago del impuesto predial.

En franco contubernio con los operadores españoles, los funcionarios tanto de Secodam como de SCT se han lavado las manos aduciendo el artículo 29 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, argumento que debe ser revisado y, en su caso, validar o no su veracidad mediante la determinación de propiedad del 85% de las acciones entre SCT y Nafin.

En caso de que la propiedad de ese 85% de acciones de los grupos aeroportuarios aún no bursatilizados recayera en Nafin, que es la premisa actual por la que tanto Secodam como SCT renuncian a su obligación de supervisarlos, entonces los inversionistas españoles pueden hacer lo que quieran y nadie les va a poder pedir cuentas, por ejemplo, de haberse repartido dividendos de periodos en que todavía no eran accionistas.

En cualquiera de los casos, el artículo en mención debe ser derogado para evitar que siga abriendo la puerta a la impunidad.

Compañeras y compañeros diputados:

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a su superior consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. Que la Cámara de Diputados, respondiendo a los cuestionamientos de los actores políticos y económicos, expresados de viva voz y en la prensa nacional e internacional, pida a la Comisión de Transportes de este órgano legislativo una investigación seria y responsable, que responda con claridad y contundencia a todos los señalamientos hechos.

Artículo Segundo. Que esta Cámara solicite al Ejecutivo federal su intervención para que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo revise de manera exhaustiva los procedimientos y procesos que se siguieron para el otorgamiento de las concesiones, incluidos los dictámenes de integración de los nombrados "libros blancos" y que dichas tareas sean supervisadas por la Comisión de Transportes de este órgano legislativo.

Artículo Tercero. Que esta Cámara de Diputados solicite a la Auditoría Superior de la Federación la verificación del antecedente de la creación de empresas, la adjudicación de la concesión, la repartición de dividendos, su operación actual, el comparativo de los compromisos contractuales y, desde su ámbito de influencia, elabore un informe acerca del cumplimiento clausular y de la normatividad vigente, emitiendo opinión acerca de los beneficios o perjuicios a la nación logrados con la privatización.

Artículo Cuarto. Que la Auditoría Superior de la Federación de esta Cámara de Diputados elabore un informe detallado en el mismo sentido.

Artículo Quinto. Que esta Cámara de Diputados revise puntualmente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, particularmente el artículo 29 y, en su caso, sea derogado para evitar impunidad.

Artículo Sexto. Que esta Cámara de Diputados, con base en que existe la alternativa en la ley, analice la posibilidad de la participación accionaria de los gobiernos estatales y municipales para su participación directa en la toma de decisiones.

Artículo Transitorio

Que el Ejecutivo federal, por solicitud expresa de esta representación nacional, suspenda la colocación de acciones hasta por el 85% del capital de los grupos aeroportuarios que Nacional Financiera tiene pendiente, en su carácter de fiduciaria. Además, que suspenda toda acción que pudiese contravenir el presente “punto de acuerdo”, hasta que se cuente con la información suficiente para que, en uso de sus atribuciones, y anteponiendo los altos intereses nacionales, tome las medidas pertinentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 29 de abril de 2003.— Diputados: *Javier Julián Castañeda Pomposo* (rúbrica), *Norma Enriqueta Basilio Sotelo*, *Francisco Blake Mora* (rúbrica), *Bernardo Borbón Vilches*, *Cuauhtémoc Cardona Benavides* (rúbrica), *Jaime Cleofas Martínez Veloz*, *César Alejandro Monraz Sustaita* (rúbrica), *Armando Rodríguez Lozano*, *Alfonso Sánchez Rodríguez* (rúbrica), *Juvenal Vidrio Rodríguez* (rúbrica), *Hugo Zepeda Berrelleza*.»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Punto de acuerdo por el cual el diputado Jaime Martínez Veloz, solicita la intervención de esta Cámara de Diputados a fin de que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación informe sobre la indemnización demandada por los afectados de la expropiación del Ejido Tampico en Tijuana, Baja California, quienes se han inconformado por las irregularidades en el proceso de avalúo de los predios afectados.

Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Quiero someter a consideración de esta asamblea la solicitud de apoyo de un grupo de ejidatarios de Tijuana, Baja California, afectados en su patrimonio y sus derechos por irregularidades de las autoridades judicial y ejecutiva. La situación es la siguiente, como la exponen José Izaguirre Zamorano, Julieta Pérez Soledad y Pedro Fonseca Quiroz:

El ejido Tampico fue dotado de mil seis hectáreas por resolución presidencial en 1938, en lo que entonces se conocía como territorio norte de Baja California. A consecuencia del crecimiento de la ciudad de Tijuana, casi la totalidad de las mil seis hectáreas ha sido expropiada.

El 28 de agosto de 1970, el Gobierno Federal expropió 320-59-88 hectáreas, por causa de utilidad pública, entre otros destinos, para el aeropuerto internacional Abelardo L. Rodríguez. Tal expropiación nunca ha sido perfeccionada; primero, por la falta de pago de la indemnización legal y, por otra parte, por ausencia de ocupación de los terrenos expropiados, ya que la entonces paraestatal administradora de los aeropuertos sólo utilizó 285 hectáreas, en tanto los ejidatarios continuaban en posesión de las restantes.

Como los ejidatarios han estado en posesión de 79 hectáreas de las mil seis originales, la entonces paraestatal Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) los acusó del supuesto delito de despojo, con denuncia abierta ante la Procuraduría General de la República (PGR), con el número de averiguación previa 2436/99.

Los ejidatarios denuncian irregularidades del Tribunal Unitario Agrario, distrito 48, de Ensenada, Baja California, donde se desahoga el procedimiento del pago de indemnización. El Tribunal desechó un avalúo acorde con la Ley Agraria, que determinaba en abril de 2000 el valor de un millón 859 mil 575 pesos.

Sin embargo, ese tribunal admite un avalúo presentado por la PGR en enero de 2001 por la cantidad de un millón 165 mil 991 pesos, a pesar de que este avalúo se había elaborado en julio de 1991; es decir, 10 años atrás. Los ejidatarios impugnaron el hecho, y el tribunal ordenó a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (Cabin) la elaboración de un nuevo avalúo, conforme a la Ley Agraria y a su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Al acatar supuestamente al Tribunal Agrario, la Cabin presentó en julio de 2001 un avalúo por la misma cantidad desechada; es decir, un millón 165 mil 991 pesos. En esta

ocasión, el Tribunal Agrario admitió el avalúo, no obstante las objeciones ejidales. La Cabin argumentó que un nuevo avalúo “afectaría de un modo irreparable el erario público federal”.

Los ejidatarios promovieron un amparo federal en el Juzgado Quinto de Distrito de Tijuana, con el número de expediente 680/2001, señalando a la Dirección Jurídica de la Cabin, al delegado de ésta en Hermosillo, Sonora, y el magistrado del Tribunal Unitario Agrario, distrito 48.

El juez quinto de Distrito en Tijuana desechó nuestras pruebas, pero no fundamentó ni motivó su determinación. Los ejidatarios ya habían promovido otros amparos y quejas, que el primer tribunal remitió junto con el recurso de revisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), donde llegó en agosto de 2002.

La Secretaría General de la SCJN turnó el expediente a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, que determinó la competencia del Tribunal Colegiado Tercero del Decimoquinto Circuito, pero sólo para el recurso de revisión número 105/2002, no para el recurso de queja.

Los ejidatarios han exigido que el pago de indemnización correspondiente debería fijarse en términos del artículo 94 de la Ley Agraria, en relación con el artículo 10 de la Ley de Expropiación.

El procedimiento por seguir es motivar tanto a la SCJN como al Consejo de la Judicatura Federal para una pronta y expedita administración de justicia, a fin de resolver el aspecto de cuál es el tribunal competente y que éste obre conforme a derecho, resolviendo la validez de un avalúo actualizado que represente el valor de los terrenos expropiados.

Por lo anterior, se somete a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que esta H. Legislatura solicite al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación los informes pertinentes sobre el asunto que aquí se trata, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución, sobre el derecho a una justicia pronta y expedita.

Segundo. Que las Comisiones de Reforma Agraria, y de Justicia y Derechos Humanos conozcan del asunto y reali-

cen el seguimiento correspondiente, a fin de que la determinación de esta Cámara llegue a las instancias federales respectivas en sus ámbitos ejecutivo y jurisdiccional a efecto de que se cumpla el mandato de la ley.

Tercero. Que esta H. Legislatura señale que la indemnización correspondiente se ajuste a los términos del artículo 94 de la Ley Agraria, en relación con el artículo 10 de la Ley de Expropiación.

Cámara de Diputados, a 30 de abril de 2003.— Dip. *Jaime Martínez Veloz* (rúbrica).»

Se turna a las comisiones de Reforma Agraria y de Justicia y Derechos Humanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

El que suscribe, diputado federal Luis Fernando Sánchez Nava, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita que esta soberanía invite al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo y a las autoridades encargadas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que el microcrédito reciba prioridad suficiente en sus políticas y programas encaminados a combatir la pobreza extrema en los países que más lo necesitan, a efecto de alcanzar las metas de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas.

El llamado a reducir la pobreza en todas sus expresiones, establecido en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, considera que para el año 2015 el mundo logre el objetivo global de reducir la pobreza en 50 por ciento.

Un estudio del Banco Mundial muestra que muchas de las metas están absolutamente fuera del alcance de los países más pobres, mientras que incluso en los más acomodados hay muchas regiones u otros subgrupos que se encuentran rezagados.

Afortunadamente, dicho informe también indica que es posible alcanzar esta meta en la mayoría de las regiones en desarrollo, si el ingreso per cápita creciera a 3.6 por ciento en promedio cada año. Esto implicaría duplicar la tasa de

crecimiento de la década pasada; la experiencia de algunos países muestra que es posible lograrlo.

Signos alentadores se advirtieron en la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre Financiación del Desarrollo en Monterrey, México, donde los líderes mundiales confirmaron su apoyo a las metas de dicha declaración, ratificando su llamado a reducir la pobreza. Sin embargo, el Banco Mundial reconoció recientemente que, a pesar del avance logrado en los años recientes, tanto los países pobres como los ricos deben hacer mucho más para que la comunidad internacional cumpla su compromiso.

El documento Las Metas del Desarrollo del Milenio, convenido por más de 180 jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio en septiembre de 2000, indica que el progreso es desigual y que demasiadas regiones y países se rezagan en el esfuerzo por cumplir esas metas.

Ello nos conmina a buscar nuevos y mejores mecanismos que permitan fortalecer las acciones y los recursos que todos los países en particular y la comunidad internacional en su conjunto deberían adoptar.

En este sentido, los países pobres deberán mejorar sus políticas públicas y la gestión de sus gobiernos para abatir la pobreza, particularmente la extrema. A su vez, las naciones ricas deberían ampliar el acceso comercial y aumentar la ayuda externa a las más necesitadas.

Reconocemos que ha habido esfuerzos importantes, pero a mitad del camino resulta importante reiterar el objetivo y redoblar los esfuerzos.

En esta tarea, el Banco Mundial y los regionales para el desarrollo, encabezados por la Organización de las Naciones Unidas, han desempeñado un papel fundamental.

Estos han apoyado y acompañado diversos programas para reducir la pobreza en gran cantidad de países, lo cual nos lleva a reconocer su gran labor.

Sin embargo, los crecientes problemas sociales en el mundo demandan mayor colaboración de esas instancias pues, en muchos casos, sus recursos constituyen la principal fuente de financiamiento y apoyo de los programas de atención de las poblaciones con las mayores carencias.

No podemos cerrar los ojos ante circunstancias tan críticas como las que hoy se viven en el mundo. Como seres hu-

manos, compartimos los problemas de nuestro tiempo, particularmente los de la pobreza de casi 3 mil millones de personas que viven con menos de dos dólares diarios, esto es, casi la mitad de la población del planeta, pero en situación todavía más crítica se encuentran mil 200 millones de personas que sobreviven con menos de un dólar diario.

Por eso todos los países deberían redoblar sus esfuerzos en la lucha contra la pobreza.

En muchas partes del mundo, los pobres tienen acceso limitado a las libertades fundamentales de acción y decisión; con frecuencia carecen de vivienda y alimentos y de servicios de educación y salud adecuados.

Esas privaciones les impiden adoptar el tipo de vida que todos deseamos para nosotros mismos. Las poblaciones en condición de pobreza también son muy vulnerables a las enfermedades, a los problemas económicos y a los desastres naturales.

Por si eso fuera poco, en muchas ocasiones son tratados en forma vejatoria por las instituciones de los Estados y la sociedad, y carecen de poder para influir en las decisiones clave que las afectan. Para revertir esas situaciones se ha adoptado una serie de estrategias a partir de las cuales se han desarrollado acciones y programas que buscan mejorar sus condiciones de vida.

Las metas de desarrollo del milenio, expresadas en Naciones Unidas, plantearon la construcción de un mundo más seguro y equitativo, donde la pobreza tuviera una reducción sustantiva, demostrando que los programas de desarrollo están haciendo una verdadera diferencia.

Cada una de las metas planteadas es importante por sí misma, pero también debemos visualizarlas en conjunto, ya que se refuerzan mutuamente.

Una mejor nutrición y atención de salud básica aumenta el aprendizaje y la productividad. Y una mejor educación, especialmente de las mujeres, redundará en mejores condiciones de salud.

La reducción de la pobreza proporciona a la gente mayores recursos para aspirar a una mejor educación y atención de salud y a un medio más limpio.

El momento es por tanto propicio para solicitar a instituciones financieras como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el PNUD que redoblen sus esfuerzos en el logro de los objetivos acordados durante la Cumbre Mundial de Microcrédito, efectuada en noviembre del año pasado, especialmente en el financiamiento creciente, otorgando aumentos sustanciales de recursos a las instituciones financieras con que colaboran, y destinar por lo menos la mitad de sus fondos de microcrédito a las personas en pobreza extrema, de tal manera que los préstamos y las concesiones dirigidos al microfinanciamiento alcancen en realidad a los más pobres, que tienen ingresos por debajo de un dólar diario, y que se tomen medidas para verificar que esto suceda.

Lo más importante de esta medida es que permitirá asegurarnos de que, antes de finalizar 2005, las instituciones de microfinanciamiento con que trabajan dichos bancos sean instadas a utilizar herramientas de alta eficiencia y bajo costo, para medir la pobreza extrema y verificar cuántas familias que inician con ingresos por debajo de un dólar diario, utilizando esta herramienta o similares, han incrementado sus ingresos por arriba de esa cifra.

Por eso hoy acudimos a esta tribuna para convocar a todos los presentes a sumamos en un esfuerzo con otros cientos de legisladores en otras latitudes, y emitamos esta declaración conjunta solicitando al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo y a la ONU, que atiende esta necesidad mediante el PNUD, que el microfinanciamiento para los más pobres reciba prioridad suficiente en las políticas y prácticas encaminadas a terminar con la pobreza extrema.

Las medidas adoptadas por los países desarrollados y las organizaciones multilaterales serán de importancia fundamental.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión emita una declaración oficial para solicitar respetuosamente a las autoridades del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo y las encargadas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD) a que fortalezcan sus acciones y programas para erradicar la pobreza en los países que más lo necesitan, a efecto de alcanzar las metas de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, a través del financiamiento creciente para el microcrédito y dirigir la mitad de éste a las personas que viven en pobreza extrema.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 30 de abril de 2003.— Dip. *Luis Fernando Sánchez Nava* (rúbrica).»

«James D. Wolfensohn Presidente del Banco Mundial, Enrique Iglesias Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Mark Malloch Brown Administrador del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Estimados Señores:

Nos alegra el interés mostrado por ustedes en que el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM), convenidos por más de 180 jefes de Estado y de Gobierno durante la Cumbre del Milenio en septiembre de 2000, sea una realidad.

Creemos que alcanzar esas metas, que incluyen el desarrollo pleno de las mujeres y la reducción de la pobreza a la mitad entre 1990 y 2015, es crucial para la construcción de un mundo más seguro y más equitativo. Y demostrará a nuestros electores que los programas de desarrollo están haciendo una verdadera diferencia.

Nos motiva a escribir esta carta nuestra preocupación por el hecho de que el microfinanciamiento para los más pobres no ha recibido prioridad suficiente en sus políticas y prácticas dirigidas a terminar con la pobreza extrema al menos en 50 por ciento antes de 2015, el más importante y difícil de los ODM.

Por importante que sea apoyar los programas de salud, educación y buen gobierno, entre otros, esto por sí solo no nos garantizará que unos 600 millones de personas salgan de la pobreza en que viven.

Dado que el microfinanciamiento ha demostrado que tiene repercusiones directas en mejorar la calidad de vida del muy pobre, el papel que desempeña como herramienta para reducir la pobreza es crucial. Por ejemplo, el Grupo Consultivo para Asistir a los más Pobres (CGAP, por sus siglas en inglés) encontró que 72.5 por ciento de los que se

incorporaron al programa de microfinanciamiento Share en India vivía con menos de un dólar diario.

Una medición de impacto de Share hecha por la herramienta AIMS de la USAID (que determina las repercusiones de los servicios en las microempresas) encontró que la tercera parte de los beneficiarios “maduros” había salido de la pobreza y que 40 por ciento había pasado de la pobreza extrema a la moderada. Además, Share en India es un programa financieramente autosuficiente en 100 por ciento.

La experiencia de Share en India no es un caso aislado, pero se requieren todavía muchos más programas como éste. Las instituciones que ustedes representan pueden desempeñar un papel vital en la consolidación de su desarrollo. Por esa razón nos gustaría ver realizado lo siguiente:

1. Incrementar los fondos para el Microfinanciamiento. Debe haber aumentos sustanciales en la proporción de los préstamos y subsidios destinados al microcrédito provenientes de las instituciones que ustedes representan y garantías de que llegarán realmente a los más pobres. Por ejemplo, el Banco Mundial estima que un promedio de 168 millones en financiamiento es aprobado cada año para el microfinanciamiento, lo cual representa menos de 1 por ciento de los recursos que el Banco aprueba cada año. En un caso así, creemos que los recursos deberían al menos ser duplicados y que la calidad de la cartera de microfinanciamiento asistida debería reflejar los aspectos planteados en los dos numerales siguientes.

2. Que por lo menos 50 por ciento de los fondos para el microfinanciamiento alcancen a los más pobres. Antes del 31 de diciembre de 2004, sus instituciones deberían comprometerse a que por lo menos 50 por ciento de sus fondos destinados al microfinanciamiento alcancen a personas que tengan ingresos por debajo de un dólar diario al inicio del programa y que se tomen las medidas necesarias para garantizar que esto suceda.

3. Utilización de instrumentos de medición de la pobreza de alta eficiencia y bajo costo que nos garanticen alcanzar la meta. Esto es quizá lo más importante: que, antes del 31 de diciembre de 2005, las instituciones de microfinanciamiento con que ustedes trabajan sean instadas a utilizar dichas herramientas de medición de la pobreza extrema, de alta eficiencia y bajo costo, que nos permitan verificar utilizando esta herramienta o similares cuántas familias que inician con ingresos por debajo de un dólar diario han incrementado sus ingresos por arriba de esa cifra.

4. La divulgación anual de los resultados. Que, antes del 31 de diciembre de 2006, sus instituciones divulguen, sobre una base anual, la cantidad de fondos proporcionados para el microfinanciamiento y el porcentaje de esos fondos que lograron alcanzar a familias que iniciaron en el programa con ingresos por debajo de un dólar diario, usando cualquiera de las herramientas certificadas que habrán sido desarrolladas en 2004 y 2005.

Un proceso realmente importante tiene lugar en Estados Unidos y está creando ya un cambio positivo entre las redes estadounidenses de microfinanciamiento. Creemos que este proceso puede tener repercusiones profundas y positivas. De hecho, una nueva ley fue aprobada por unanimidad en el Congreso y el Senado de EU el año pasado y entrará en vigor este año. En ella se propone que la mitad de los fondos estadounidenses para microempresas financie a familias con ingresos por debajo de un dólar diario.

La legislación establecería que 1. USAID desarrolle antes de octubre de 2004, en colaboración con otros participantes, por lo menos dos herramientas eficaces que medirían el número de familias que se incorporaron a un programa de microempresas con ingresos por debajo de un dólar diario; 2. Prácticamente todas las instituciones que reciben fondos para microempresas deberán utilizar una de esas herramientas antes de octubre de 2005; y 3. El administrador de USAID deberá presentar un informe anual al Congreso a partir de 2006. Creemos que las instituciones que ustedes representan deben ser una parte vital de este proceso y quisiéramos saber qué acciones tomarán ustedes para adoptar un procedimiento similar.

Creemos que, dada la naturaleza de sus instituciones y de su influencia sobre los gobiernos, ustedes deberían desempeñar un papel más importante en la creación de fondos autónomos destinados al microcrédito, como es el caso de la Fundación Palli Karma-Sahayak (PKSF, por sus siglas en inglés), creada por el gobierno de Bangladesh. La PKSF ha podido destinar fondos recibidos de un importante número de donantes, incluidos más de 250 millones de dólares en préstamos del Banco Mundial, a organizaciones no gubernamentales que alcanzan a millones de mujeres muy pobres en Bangladesh. Esa clase de instituciones y este éxito no deberían ser la excepción sino la regla.

También pedimos que ustedes utilicen sus buenas relaciones con gobiernos y su maestría reconocida para hacer más simples las restricciones legales, como requisitos mínimos de capital excesivos o la prohibición de movilizar ahorros,

para permitir un completo desarrollo de las instituciones de microcrédito que atienden a los más pobres.

Esperamos que ustedes reciban los retos presentados en esta carta, con el espíritu de socios y el compromiso compartido de construir un mundo mejor.

Podemos reducir la pobreza extrema a la mitad antes de 2015, pero solamente si el microcrédito otorgado a los más pobres se incluye como uno de los pilares de este esfuerzo.

Gracias de antemano por su atención en tan importante materia. Esperamos su respuesta y la oportunidad para conversar en persona sobre estos temas.

México, DF, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *Jorge A. Lara Rivera, Juan Carlos Pallares Bueno, Luis Alberto Villarreal García, María Teresa Gómez Mont y Urueta, Rómulo Garza Martínez, Daniel Ramírez del Valle, José Tomás Lozano y Pardinas, Carlos A. Flores Gutiérrez, Francisco García Cabeza de Vaca, Tereso Martínez Aldana, Rafael Ramírez Sánchez, José María Tejeda Vázquez, José de Jesús López Sandoval, Cuauhtémoc Cardona Benavides, Amado Olvera Castillo, Manuel Castro y del Valle, María Elena Chávez Palacios, Oscar Ochoa Patrón, José Delfino Garcés Martínez, José Francisco Blake Mora, Alejandro Zapata Perogordo, Ricardo Moreno Bastida, Gabriela Cuevas Barrón, Mercedes Hernández Rojas, Gustavo Buenrostro Díaz, Ramón Soto Reséndiz, Bernardo Borbón Vilches, Lucio Fernández González, David Augusto Sotelo Rosas, Gumercindo Alvarez Sotelo, Tarcisio Navarrete Montes de Oca, José Alfredo Botello Montes, Raúl Gracia Guzmán, Verónica Sada Pérez, José Marcos Aguilar Moreno, José Carlos Borunda Zaragoza, Luis Fernando Sánchez Nava, Marco Vinicio Juárez Fierro, Felipe Olvera Nieto, Héctor Méndez Alarcón, Alicia Ricalde Magaña, Marcos Pérez Esquer, Miguel Angel Torrijos Mendoza, Lionel Funes Díaz, Arturo Urquidi Astorga, José Ramón Mantilla y González de la Llave, Mario Reyes Oviedo, Juan Mandujano Ramírez, Arturo Díaz Ornelas, Juan Manuel Duarte Dávila, Carlos N. Villegas Flores, Francisco Guadarrama López, Nelly Campos Quiroz, Martha Ruth del Toro Gaytán, Néstor Villarreal Castro, Francisco Luis Treviño Cabello, José María Rivera Cabello, Arcelia Arredondo García, María Eugenia Galván Antillón, Máximo Soto Gómez, Francisco Ramírez Cabrera, Enrique Villa Preciado, Raúl García Velázquez, Nohelia Linares González, Tomás Ríos Bernal, Juan Carlos Sainz Lozano, Javier Rodríguez Ferrusca, María Teresa Tapia Bahena, Benjamín Avila Márquez, José Roque Rodríguez*

López, Moisés Alcalde Virgen, Alfonso G. Bravo y Mier, Héctor Taboada Contreras, Francisco E. Jurado Contreras, Baldemar Romero Reyna, Martín Gerardo Morales Barragán, Eduardo Rivera Pérez, Fernando Ugalde Cardona, Julio César Lizárraga López, Alfonso Sánchez Rodríguez, María Cruz Martínez Colín, Jaime Salazar Silva, Ramón Ponce Contreras, Mauro Huerta Díaz, Enoch Araujo Sánchez, Miguel Gutiérrez Hernández, Edgar Eduardo Alvarado García, José Bañales Castro, Hilario Esquivel Martínez, Alberto Cano Cortezano, Adrián Salvador Galarza González, Benjamín Muciño Pérez, Silvia Alvarez Bruneliere.»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, que presenta la diputada Olga Haydee Flores Velásquez, sobre tarifa eléctrica especial para los servicios educativos de las zonas con clima extremo.

Con su permiso, diputado Presidente; señores legisladores:

En innumerables ocasiones, diputados y diputadas de todas las fracciones parlamentarias han hecho uso de esta tribuna para solicitar al Ejecutivo federal el otorgamiento de tarifas especiales para los consumidores de los servicios de energía eléctrica que habitan en zonas de climas extremos o de altos niveles de humedad.

La argumentación ha sido amplia y sustentada sólidamente desde todos los ángulos posibles; así, se ha señalado la improcedencia e iniquidad de los criterios que utiliza la Comisión Federal de Electricidad para la asignación de las tarifas eléctricas; asimismo, se ha dicho con justicia que al carecer de los equipos necesarios para una adecuada medición de las temperaturas de las distintas regiones del país, toma como base las mediciones que realizan la Conagua y el CILA para otros propósitos; se ha argumentado también la precaria situación económica en que viven millones de mexicanos, se ha hecho especial énfasis en los jubilados y pensionados que viven una situación de angustia que los ubica en la disyuntiva de comer o pagar la luz.

Las respuestas han sido insuficientes a todas luces, ya que hasta la fecha en las ciudades de climas extremos sigue siendo un lujo el utilizar el ventilador o el aire acondicionado para mejorar las condiciones de vida.

Este problema ha trascendido a la esfera educativa de los estados con climas extremos, ya que la facturación de los consumos de energía eléctrica de los servicios educativos que prestan los estados ha crecido considerablemente en los últimos años.

En el caso concreto del estado de Sonora, de 1998 al 2000 la facturación del suministro de energía eléctrica ha tenido un crecimiento de más del 47%.

Las causas más importantes de estos incrementos son las siguientes:

- La aplicación de multas y, en algunos casos, ajustes retroactivos a la facturación, de manera unilateral por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
- La aplicación a los servicios educativos de las mismas tarifas que se cobran al comercio y a la industria.

El análisis siguiente nos permite tener una idea clara de las tarifas que se cobran a los servicios educativos en el estado de Sonora:

En el 84% de los servicios educativos se paga con la tarifa 2 (tarifa comercial.)

En el 13% de los servicios educativos se cubre con la tarifa OM (comercial e industrial).

En el 3% de los servicios educativos se paga con la tarifa HM (industrial).

La Comisión Federal de Electricidad en coordinación con la Secretaría de Hacienda ha logrado establecer algunas tarifas especiales para la agricultura, para el bombeo de aguas y se ha hecho un esfuerzo en materia doméstica, aunque ha resultado insuficiente; no se cuenta a la fecha con una tarifa especial para un servicio de tan alta relevancia para el desarrollo del país como es la educación.

Ese es el tema central del presente punto de acuerdo, ya que la educación se ha visto afectada por el aumento progresivo y constante de las tarifas eléctricas, más allá de los índices inflacionarios.

Mucho se ha hecho en Sonora para reducir los consumos de energía eléctrica en los últimos tres años, ya que se han invertido en este concepto casi 32 millones de pesos en los siguientes rubros:

- Reparar y sustituir las instalaciones eléctricas en los edificios utilizados por los servicios educativos.
- Crear una cultura de ahorro de energía en todos los usuarios del servicio educativo.
- Instalar subestaciones en algunos servicios educativos.
- Instalar bancos de capacitores en algunas subestaciones.
- Sustituir el alumbrado incandescente por luminarias fluorescentes con reflectores metálicos y balastras ahorradoras de alta eficiencia.
- Impulsar el mantenimiento y corrección de las instalaciones eléctricas, con el apoyo de unidades móviles dotadas con personal capacitado y de las herramientas adecuadas.
- Efectuar adecuaciones a los diseños constructivos de las nuevas aulas, como son ventanas de menor tamaño y ubicadas en la parte alta de los muros, aislamiento de techos y paredes, instalación de cortinas de árboles, etcétera.

No obstante las acciones anteriores, el presupuesto originalmente asignado al servicio de energía eléctrica no alcanza para cubrir todos los gastos asociados, ocasionando que se distraigan recursos originalmente presupuestados para mejorar la educación.

El problema se agudiza en las secundarias técnicas y generales de las zonas urbanas, donde los padres de familia, como reacción a los veranos cada vez más calurosos, han sustituido el uso de enfriadores y evaporativos (coolers) por refrigeración, lo cual ha ocasionado:

- Aumento de la demanda de energía eléctrica, lo que obliga a la instalación de nuevas subestaciones.
- En muchos casos, daños irreparables al cableado eléctrico existente, provocando la necesidad inmediata de la sustitución de toda la instalación.
- La reconstrucción, por mayor demanda y/o reclasificación de la tarifa aplicable por la Comisión Federal de Electricidad.

Por todo lo anterior es necesaria la creación de una tarifa eléctrica de apoyo social, para los servicios educativos de las regiones con clima extremo que considere que:

- El clima extremo obliga al uso de equipos acondicionadores del ambiente en las aulas de las zonas urbanas.
- Los servicios educativos en estas zonas se prestan en los meses y horarios en que la CFE aplica las tarifas más altas.
- La prestación de los servicios educativos tiene un alto sentido social.

Por todo lo anteriormente expresado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Solicitar al Ejecutivo federal el establecimiento de una tarifa eléctrica especial que subsidie los servicios educativos de las zonas con clima extremo y que permita que el presupuesto asignado en este rubro se destine a elevar el nivel educativo de los mexicanos.

México, DF, a 30 de abril de 2003.— Dip. *Olga Haydee Flores Velásquez* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Con base en los artículos 39 y 45, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 73, fracción XX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Marina abajo firmantes acuerdan enviar al Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición, con punto de acuerdo para que se destinen recursos del Presupuesto de este ejercicio para llevar a cabo los estudios, evaluaciones y cotizaciones necesarias para determinar la mejor forma de adquisición o construcción de embarcaciones menores para Pemex a fin de renovar y complementar su flota petrolera.

Antecedentes

1. El pleno de la Comisión de Marina, el día seis de diciembre del 2000, acordó restablecer el trabajo de la Subcomisión de Marina para el Estudio del Estado que Guarda la Marina Mercante Nacional y la elaboración de programas y proyectos para su fomento, en donde se abordaran los aspectos legislativos para el desarrollo de esta actividad fundamental de la economía nacional.

Dentro de los considerandos que inspiró el acuerdo referido está:

Que al carecer de la flota necesaria para cumplir el servicio de cabotaje y apoyo costa afuera de Petróleos Mexicanos, estos servicios se suplementan con embarcaciones arrendadas de apoyo para la infraestructura marítima de la plataforma de producción petrolera de la sonda de Campeche, principalmente.

2. Que la Comisión de Marina conoce el cronograma de construcción de embarcaciones que ha preparado Pemex Exploración y Producción (PEP), en el cual se contempla un programa ambicioso de construcción naval, en el cual participaría la industria naval mexicana, con el consecuente beneficio que representa la multiplicación de fuentes de trabajo especializado.

Consideraciones

1. Es facultad del Congreso expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social.

2. Es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Que es evidente que la flota menor de apoyo costa afuera con que cuenta Petróleos Mexicanos ha sido relegada a segundo término de manera inexplicable, olvidando que es estratégica para el apoyo y desarrollo de la infraestructura económica que representa la plataforma continental petrolera y como factor de integración territorial, enlace social y de conservación de divisas en el país.

4. Que la falta de programas de renovación de embarcaciones en que se ha dejado a buena parte de la flota menor de apoyo de Petróleos Mexicanos ha generado una dependencia excesiva y muy costosa para la nación de embarcaciones extranjeras para estos menesteres, que técnica y moralmente no tiene justificación contundente, salvo los intereses que privan en el negocio de arrendamiento.

5. Que el gasto que Petróleos Mexicanos realiza por el fletamento de embarcaciones de apoyo diversas oscila entre

los 70,000 y 90,000 dólares diarios y en la sonda de Campeche operan cerca de 130 embarcaciones de esta naturaleza, de las cuales la mayoría son de bandera extranjera representando dicho gasto una mala decisión para la paraestatal, ya que con dichos recursos las navieras de banderas ajenas a México fortalecen sus economías, en detrimento de la correspondiente a los navieros mexicanos. Más aún, (PEP) podría invertirlos en la construcción o adquisición de todas aquellas embarcaciones que requiere y requerirá en el futuro, para fortalecer verdaderamente la paraestatal y dejar de ser cómodos dependientes de las embarcaciones ajenas a México.

6. Que el esquema de fletamento ha incidido en un aumento significativo en los costos de operación de transporte, y ha desplazado a cientos de marinos mercantes nacionales egresados de nuestras escuelas náuticas, al no contar con los espacios laborales que han sido ocupados por los marinos extranjeros, provocando así que los marinos mexicanos sean contratados por compañías navieras extranjeras que no cumplen a cabalidad con las prestaciones de ley garantizadas en México.

7. Que los rezagos financieros y de personal de a bordo en México son injustificables, dada la rentabilidad que podría ofrecer contar con una flotilla de embarcaciones de apoyo costa afuera propios que satisfaga la necesidad de transporte de personal, abastecimiento de cosas y tareas de mantenimiento.

8. Que es necesario erradicar la dependencia a la que nuestro país se encuentra sujeto bajo las condiciones actuales, con el propósito de eliminar la posibilidad de ser presa de los navieros extranjeros que cualquier día pudieren decidir no realizar más servicios de apoyo costa afuera, con lo cual tendríamos un verdadero problema de producción petrolera y de seguridad nacional.

9. Que la estrecha relación que con Pemex mantiene esta Comisión ha permitido observar y concluir lo siguiente:

- Que es necesario y primordial preservar una flota de embarcaciones de apoyo costa afuera mexicanas y propias, de carácter estratégico para los propósitos que son conocidos en la actividad de producción petrolera en el mar, y que cumpla con los máximos estándares de seguridad y desde luego capaz de afrontar las necesidades futuras de apoyo, todo esto con el fin de evitar la dependencia de flotas extranjeras.

- Que es necesario e inminente dar inicio a una etapa de sustitución de las embarcaciones de Pemex que están finalizando su vida activa, y bajo este supuesto es necesario conocer los costos, inversiones y requisitos que esto amerita.

- Que es preciso reubicar los gastos efectuados por Pemex por concepto de pago por fletamento, con el fin de convertirlos en inversión y capitalización paraestatal, teniendo como objetivo la garantía del transporte y conservación de la fuente de trabajo para el personal marino de nuestro país.

10. Que es imperioso destinar recursos a la investigación técnica y comercial que permita la definición respecto de las mejores opciones para compraventa y/o construcción de las embarcaciones menores de apoyo que requiere Pemex para su operación.

11. Que la compra o construcción de embarcaciones de apoyo nuevas para Pemex PEP traerán como beneficios los siguientes:

- Conservar el carácter estratégico de esta flota propia.

- Modernizar esta flota propia y, con ello, reducir los riesgos de operación de acuerdo con la normatividad internacional de la que es parte México.

- Mantener los activos capitalizables de la institución.

- Garantizar la continuidad en el servicio de transporte de apoyo costa afuera de cabotaje adecuándolo a las necesidades actuales y futuras de demanda e infraestructura.

- Reducción en los gastos de mantenimiento y reparaciones que, obviamente, son mayores en las embarcaciones actuales, así como en la disminución de los trabajos de inspección y de clase.

- La posibilidad de proyectar de manera más clara y benéfica los gastos anuales de Pemex considerando los financiamientos que tendrían que obtenerse para la compra de los buques y así evitar posibles fluctuaciones del mercado de fletes para embarcaciones extranjeras.

12. Que hasta esta fecha Pemex no ha consolidado un programa permanente de sustitución de embarcaciones de apoyo costa afuera propios, dando pie a los siguientes inconvenientes:

- El pago de rentas que por los fletamentos no se capitaliza.
- Persiste la dependencia de Pemex en las flotas extranjeras.
- Se ha dado lugar a una atmósfera de problemas empresariales al tener que desplazar a las tripulaciones de su fuente de trabajo, así como al personal de mantenimiento, generando desempleo de los marinos mercantes.
- Se incentivan los problemas sindicales en los puertos base de las tripulaciones mexicanas sindicalizadas.

Por lo antes expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Marina acuerdan el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que como primer paso hacia la actualización de la flota de Pemex, se programen, en conjunción con Pemex, las evaluaciones técnicas y comerciales a cargo de la Comisión de Marina tanto en México como en el extranjero para determinar las mejores opciones para el desarrollo y actualización de la flota de embarcaciones menores de Pemex, buscando definir el diseño exacto de ellas.

Segundo. Que, una vez analizadas las mejores opciones tanto de construcción como de financiamiento en México y en el extranjero, se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a Petróleos Mexicanos (PEP) los montos necesarios para concretar el proyecto de renovación de flota menor, y se etiquete ex profeso y afecte el renglón de gastos de la Dirección de Pemex Exploración y Producción para la compra de embarcaciones de apoyo costa afuera, conforme a su actividad institucional de producir, desarrollar y construir la infraestructura básica para garantizar el abasto de petróleo crudo, así como operar y sostener la infraestructura de producción, distribución y comercialización de crudo y gas. Afectaciones de asignación de gasto que correspondan en el ejercicio inmediato siguiente. Para llevar a cabo las evaluaciones tanto técnicas como comerciales a las que se refiere el presente punto de acuerdo esta Comisión de Marina se deberá coordinar con la Administración de Petróleos Mexicanos.

Tercero. Que existen en el Presupuesto de Egresos de la Federación las actividades institucionales y los programas especiales necesarios para que el proyecto referido en el considerando segundo sea definido en el Presupuesto de

Egresos del año siguiente inmediato como programa especial.

Cuarto. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación del año siguiente inmediato adscriba en las actividades institucionales de PEP como son producir, desarrollar y construir infraestructura básica para garantizar el abasto de crudo y gas, así como conservar y mantener infraestructura básica, bajo la unidad responsable de Pemex Exploración y Producción, el programa especial de renovación de la flota menor de apoyo costa afuera, que tenga como principales objetivos actualizar y desarrollar la flota mexicana y eliminar las lesivas fugas de divisas que sólo favorecen a los navieros que portan banderas ajenas a México, disminuyendo con embarcaciones nuevas sustancialmente los riesgos actuales de sufrir accidentes de carácter marítimo que pudieran tener graves repercusiones en el medio ambiente de nuestro país.

Dado en el Palacio Legislativo, a 29 de abril de 2003.—
Dip. *Gustavo A. González Balderas* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Marina.

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

El que suscribe, Zeferino Antúnez Flores, integrante del grupo parlamentario del PRD de la LVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa de decreto, por la que se reforma el artículo 12, inciso VII, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Exposición de Motivos

El servicio de energía eléctrica es de primera necesidad para la población, pese a que todavía miles de familias en México carecen de él, y puede considerarse en la canasta básica. Gran parte de la vida familiar está estructurada con base en él: el alumbrado de su vivienda, el refrigerador, la plancha, los ventiladores, la radio, el televisor...

De ahí la necesidad de que el sector eléctrico cuente con mayores recursos para ampliar el servicio y mejorar la

calidad; eso es indiscutible. Empero, hacerlo con una afectación a las familias que ya viven en la pobreza o están en el límite de ésta resulta improcedente.

No puede pasarse por alto que, en las dos décadas previas, la economía mexicana ha sufrido gran deterioro, con repercusiones en la población, al grado de que alrededor de 60 por ciento se encuentra en la pobreza o en la pobreza extrema. Por ello, las medidas tomadas que afecten sus ingresos adquieren importancia, pues afectarán su ya deteriorada calidad de vida.

En la actualidad, la legislación deja abierta la posibilidad de que el Ejecutivo, de manera unipersonal, tome medidas en materia tarifaria, que no siempre resultan adecuadas, sobre todo para las familias de menos recursos.

Ejemplo de lo anterior fue el acuerdo, del 7 de febrero de 2002, donde se indica que, a instancias de la Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 26 y 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, fracción V, de la Ley de Planeación; 12, fracción VII, 30, 31 y 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; y 72 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, se establecen el ajuste, la modificación y la reestructuración de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y se reduce el subsidio de las tarifas domésticas.

Esa medida significó un duro golpe a miles de familias de escasos recursos. Incluso, no hubo claridad en lo que se proponía y, por tanto, tampoco fue entendible para las familias afectadas.

También, por las imprecisiones, fue un espacio propicio para el manejo inadecuado del cobro y las corruptelas de funcionarios, así como ajustes en el cobro a usuarios, sin la base correspondiente y, por lo tanto, sin ajustarse a lo establecido.

Hay familias que vieron duplicado y triplicado su cobro por el consumo del servicio eléctrico, en detrimento de su bienestar y de su forma de vida, y con la imposibilidad de realizar el pago correspondiente.

Tan improcedente ha resultado dicha medida, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dictaminado que procede que los usuarios se amparen contra dicha alza de tarifas, incluidas las familias de menos recursos.

Considerando

1. Que no se puede ser indiferente a las condiciones en que vive más de la mitad de la población, y el Ejecutivo no puede ser ajeno a esto y tomar medidas que hagan aún más marcada la pobreza.
2. Que, para garantizar que esto no suceda, son necesarias normas que regulen cómo llevarlo a cabo.
3. Que debe estar el interés del Ejecutivo, pero también el de la ciudadanía, mediante el Poder Legislativo; es decir, sus representantes.
4. Que la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica plantea, en su Capítulo II, artículo 12, inciso VII, aprobar, en su caso, la propuesta de reestructuración tarifaria.
5. Que la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con sus funciones en el Ejecutivo, ha establecido indicadores que enmarcan el nivel económico de las familias, de ahí que estén definidos los correspondientes a las familias catalogadas como pobres.

Con base en lo planteado, se propone el siguiente

Dictamen

Por las consideraciones anteriores, se propone la modificación del artículo 12 del Capítulo II de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en su inciso VII, para quedar como sigue:

VII. Aprobar, en su caso, la propuesta de reestructuración tarifaria, considerando afectar lo menos posible a las familias de menos recursos, ubicadas en las localidades de alta marginación, de acuerdo con el índice de marginación del Consejo Nacional de Población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.—
Dip. *Zeferino Antúnez Flores* (rúbrica)

Se turna a la Comisión de Energía.

«Con su venia, señor Presidente; señoras y señores diputados:

Las consecuencias de la política energética implementada por el Gobierno Federal, que se traduce en un conjunto de

tarifas absurdas e indiscriminadas para los distintos estados de la República, implican nada más y nada menos que un atentado contra la sociedad por parte del grupo en el poder, comandado por el señor Vicente Fox, a quien desde aquí le decimos, en nombre del pueblo de México: señor Presidente, ya es hora de que concluya su luna de miel, déjese de sus cursilerías y exhibicionismos pueriles y absurdos, y póngase a gobernar, que es para eso que le pagamos. Póngase a trabajar, tenga palabra, y cumpla a cabalidad con sus promesas de campaña, deje a un lado el engaño, la demagogia y la manipulación publicitaria, por el bien del país.

Pero, más allá de las trivialidades y simplismos telenovalescos a que nos tienen acostumbrados los amoríos del señor Fox y de su pareja presidencial, el fondo del asunto es que sus políticas energéticas, tienen efectos inflacionarios y recesivos, en la medida en que contraen el ingreso disponible de los ciudadanos y, con ello, su poder adquisitivo, inhibiendo el consumo y el fortalecimiento del mercado interno, encareciendo los costes de producción, disminuyendo la competitividad de nuestra industria y frenando la actividad productiva. En concreto, su actual política energética atenta contra la economía y el bienestar de la nación.

Dicha política, injusta e inequitativa, rompe con los propósitos primordiales del pacto federal de cooperación y corresponsabilidad entre la Federación y los estados. Atenta contra el federalismo y el avance de la pluralidad y diversidad, al dejar de considerar la problemática específica de cada una de las regiones y estados que integran la Federación.

En particular, quiero hacer patente la gran inconformidad que existe en el estado de Veracruz, mi estado natal. Los veracruzanos, por mi conducto, no pedimos, exigimos al Gobierno de la República y en concreto a usted, señor Vicente Fox, revise a la baja la estructura tarifaria que se implementa para el estado de Veracruz.

No es posible, señoras y señores diputados, que nosotros, siendo uno de los grandes estados productores de electricidad de la República, se nos castigue de una manera tan vil y tan absurda.

Somos el estado de la República donde se encuentra la única planta nucleoelectrónica, que genera fuertes externalidades negativas para la población en materia de contaminación no convencional y riesgo ambiental, que afecta la salud y

bienestar de la población, sin obtener ninguna reciprocidad por parte del Gobierno Federal.

En el estado de Veracruz, no obstante las declaraciones y compromisos hechos por el secretario de Energía -en su comparecencia ante el Pleno de la Cámara de Diputados el 19 de septiembre del 2002, como parte de la glosa del II Informe de Gobierno- y el establecimiento de los grupos de investigación y análisis de las tarifas eléctricas, en los últimos seis meses los cobros en los recibos por concepto de electricidad se han disparado hasta en un 30 y 40%, lo cual es absurdo, máxime en un estado cuyas temperaturas hacen indispensable el uso de este energético.

Que, aunada a la política de bajos salarios y al desempleo, empobrece y castiga a nuestra población. En ese sentido, la disminución de subsidios fue un golpe brutal por parte del Ejecutivo federal en contra de la población veracruzana.

Hasta ahora las promesas del señor Martens, de revisar el cobro de las tarifas eléctricas a la baja, no han sido más que mentiras que han quedado en el vacío. Por ello, los veracruzanos reprobamos y condenamos el robo y la estafa que se nos hace por este conducto, con el propósito de legitimar la privatización del sector.

Tenemos claro que la política predatoria del Ejecutivo federal en materia de energía, consistente en la disminución de los subsidios y el encarecimiento de las tarifas eléctricas, corresponde a la tendencia privatizadora de la actual administración, y no a los requerimientos de capitalización y modernización del sector, como hasta ahora se ha mencionado.

Es por tal motivo que hoy, por este conducto, solicitamos que esta Cámara de Diputados se solidarice con el pueblo veracruzano para solicitar de forma urgente al señor Ernesto Martens la implementación de una estructura tarifaria preferencial para el estado de Veracruz, que se traduzca en una reducción inmediata del 40% en los cobros de los recibos por dicho concepto.

Es por todo lo antes expuesto, señoras y señores diputados que con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que la suscrita diputada integrante grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática somete a la consideración de esta soberanía la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Uno. Esta Cámara de Diputados exhorta al Gobierno Federal a que en lo inmediato se implemente una política tarifaria preferencial para el estado de Veracruz, que se traduzca en una reducción del 40% en los cobros de los recibos por dicho concepto.

Dos. Se abra una investigación a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor para que se investiguen las irregularidades en materia de cobro de electricidad en el estado de Veracruz.

México, DF, a 30 de abril de 2003.— Dip. *Genoveva Domínguez Rodríguez* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 322-bis al Código Civil Federal que presenta la diputada Genoveva Domínguez Rodríguez a nombre del grupo parlamentario del PRD.

La suscrita, diputada a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 322 bis al Código Civil Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La promoción de las responsabilidades familiares debe formar parte de las políticas públicas a cargo del Estado mexicano y de sus instituciones. La necesidad es mayor por cuanto el número de las mujeres cabeza de familia se ha incrementado en nuestro país, fenómeno atribuible a un conjunto de factores sociales que es preciso atender. El rompimiento del núcleo familiar por la separación de los padres implica para los hijos un proceso de adaptación difícil y doloroso.

Acrescienta la problemática el hecho de que la exigencia del pago de alimentos no siempre surge en el marco de una ruptura matrimonial, la necesidad de exigir ante los tribu-

nales el cumplimiento de las obligaciones alimentarias puede darse en un sinnúmero de condiciones familiares.

El hecho de que un deudor alimenticio no reconozca la importancia del cumplimiento cabal de sus responsabilidades de manutención colocan en situación de grave riesgo sobre todo a los hijos e hijas menores procreados por éste.

De forma lamentable, en México se han multiplicado los casos en los que las mujeres -por diferentes motivos- se ven obligadas a demandar ante las autoridades judiciales el pago de cuotas de manutención sin contar con la información económica que permita establecer el monto de la obligación en exacta correlación con la capacidad económica del deudor alimentario.

Asimismo el caso presenta mayor dificultad en los casos en que la información allegada a los jueces de lo familiar resulte falsa o manipulada tanto por el deudor alimentario como por aquellas personas a quienes corresponde proporcionar dichos datos conculcando los derechos a un desarrollo pleno que tienen los niños y las niñas en nuestro país.

Por lo que, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados

Iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 322 bis al Código Civil Federal

Artículo Unico. Se adiciona el artículo 322 bis al Código Civil Federal para quedar como sigue:

Artículo 322 bis. Toda persona a quien, por su cargo, corresponda proporcionar informes sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios, está obligada a suministrar los datos exactos que solicite el juez de lo familiar; de no hacerlo, será sancionada en los términos establecidos en el Código de Procedimientos Civiles y responderá solidariamente con los obligados directos de los daños y perjuicios que cause el acreedor alimentista por sus omisiones o informes falsos.

Las personas que se resistan a acatar las órdenes judiciales de descuento o auxilien al obligado a ocultar o disimular sus bienes o a eludir el cumplimiento de las obligaciones

alimentarias son responsables, en los términos del párrafo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales.

Transitorio Unico

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo, a 30 de abril de 2003.—
Dip. *Genoveva Domínguez Rodríguez* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

«Proposición con punto de acuerdo, en relación a la auditoría sobre los activos de la fundación “Vamos México, AC”, que presenta el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del PRI.

El suscrito diputado federal electo por mayoría relativa por el 05 distrito electoral del estado de Jalisco, con cabecera en Puerto Vallarta, somete a la consideración de esta H. Cámara de Diputados esta proposición con punto de acuerdo, con el fin de solicitar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectúe una auditoría a la asociación civil denominada fundación Vamos México, al año 2003.

Exposición de Motivos

Es preocupante la forma discrecional en que se han efectuado diversas actividades en el ámbito de la Administración Pública Federal durante la administración de Vicente Fox.

Ante ello, existe una situación que nos hace reflexionar aún más sobre la necesaria exacta aplicación de la ley.

Es el caso de la exagerada discrecionalidad con que, se presume, se ha manejado el respaldo financiero a actividades privadas, abusando, al margen de la ley, de fondos federales, sin existir el soporte presupuestal correspondiente, utilizando recursos económicos asignados para su ejercicio por dependencias específicas del Ejecutivo federal y que, en lugar de ser erogados por éstas, se han utilizado para sufragar gastos con motivo de actividades privadas de la ciudadana Martha Sahagún de Fox y de la asociación civil denominada fundación Vamos México, que ella misma encabeza.

Los apoyos económicos y materiales provenientes del erario público federal para sufragar las actividades privadas de la esposa del ciudadano Presidente de la República, debe quedar claro que a ella sólo le correspondería, acaso, recibir los respaldos inherentes a las actividades oficiales si ocupare la Presidencia del Patronato del Sistema DIF Nacional, cargo que, no obstante su carácter honorífico y por tanto sin la posibilidad legal de recibir salario alguno, requiere para su adecuado desempeño de algunos apoyos administrativos por medio de recursos humanos, materiales y financieros suficientes para tal caso.

Pero, en los hechos, la señora Martha Sahagún Jiménez de Fox no ocupa siquiera dicho cargo, mismo que al parecer rechazó, por considerarlo de poca relevancia político-administrativa o de escaso campo de acción o de mínima influencia funcional en la esfera orgánica del Poder Ejecutivo federal. Cabe recordar que dicho organismo gubernamental, que constituye el eje de la labor asistencial del Gobierno Federal, fue constituido desde hace muchos años, y es respetado por el pueblo mexicano y no fue creado a capricho del presidente en turno, y mucho menos para beneficiar a algún partido político.

Por lo anterior, es clara y contundente la conclusión en cuanto a que la mencionada ciudadana, Martha Sahagún de Fox, no tiene carácter legal alguno para ser proveída presupuestalmente, salvo en lo conducente a la prerrogativa personal como moradora de la residencia oficial de Los Pinos, que es exclusivamente en cuanto a habitación y subsistencia alimentaria y de necesidades básicas humanas cotidianas, lo que además debe ser revisado y, en su caso, acotado debidamente y, no, nunca, jamás, en la forma, como es público y notorio, que se le respalda desde el inicio de la actual Administración Pública Federal y hasta la fecha, porque es un hecho indubitable que, a la señora Sahagún de Fox, se le otorgan recursos fuera del parámetro normal que merece en su calidad de cónyuge del ciudadano Presidente de la República, dado que, como antes se afirma, ella no ostenta o desempeña cargo público alguno, pues, es sabido, ella cuenta con una estructura oficial de apoyo administrativo a sus actividades personales, que incluye un numeroso grupo de servidores públicos, como son secretarios particular y privado, jefe de ayudantes, secretarios técnicos, asesores, analistas, personal de soporte técnico e informático, personal de apoyo secretarial y auxiliares administrativos diversos, así como jefes de difusión y de relaciones públicas, y otros muchos funcionarios y empleados públicos más, sin dejar de advertir los cuantiosos recursos materiales y financieros que se derivan de ello.

Es de explorado derecho que nadie podrá nunca obtener emolumento o remuneración económica con cargo al erario público sin que exista justificación legal y el soporte presupuestal específico y determinado con claridad, y que, además, no podrá realizarse erogación alguna a cargo del propio erario público sin que exista al respecto la autorización y la determinación validada cabalmente en el propio presupuesto oficial que corresponda.

Actuar en contravención de esta máxima legal es incurrir en un manejo ilegal de los recursos públicos correspondientes y está tipificado y penalizado en la ley.

Ha sido muy difundido y criticado el respaldo oficial inadecuado, en cuanto a recursos humanos, materiales y financieros, que se le ha venido otorgando, en forma por demás discrecional, a la asociación civil denominada fundación Vamos México, sin que hasta ahora se conozca el monto real y el justificado origen presupuestal de dichos recursos públicos, lo que contraviene a la más elemental norma de aplicación y administración de los fondos públicos de la Federación y vulnera además el principio de justicia y equidad en la distribución de los mismos y, aun cuando éstos sean supuestamente destinados a actividades de beneficio social, su ejercicio debe ceñirse a la legislación aplicable, por lo que es necesario solicitar la transparencia y el soporte legal en cuanto al manejo de los mismos.

Al respecto, nos reservamos el derecho a ejercer posteriormente las acciones legales que corresponden, porque, en su momento, todo esto deberá ser revisado muy cuidadosamente por la Auditoría Superior de la Federación, pues es muy claro que debe imperar el mandato de la legislación federal aplicable en materia de contabilidad, presupuesto y gasto público, así como la correspondiente Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la propia legislación civil y penal que deba aplicarse al caso.

Sabemos que en fechas anteriores la Auditoría Superior de la Federación realizó una auditoría a la asociación civil mencionada, pero esta auditoría se refiere al año 2001, por lo que solicito se haga una auditoría desde el año 2001 a la fecha y se dé un informe de los recursos que se han erogado a la fundación Vamos México, así como solicitar a la Secretaría de la Función Pública informe de las atribuciones y prerrogativas legales que en su caso ostente la C. Martha Sahagún de Fox, en su calidad de cónyuge del C. Presidente de la República.

Por lo anterior me permito someter a su consideración esta

Proposición con Punto de Acuerdo

Unico. Se solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que efectúe auditoría fiscal a la asociación civil mencionada desde el año 2001 al actual, y la intervención inmediata de la Auditoría Superior de la Federación para solicitar información en relación con los recursos públicos federales que se hayan erogado a la fundación Vamos México, así como solicitar a la Secretaría de la Función Pública informe de las atribuciones y prerrogativas legales que en su caso ostente la C. Martha Sahagún de Fox, en su calidad de cónyuge del C. Presidente de la República.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2003.—
Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para solicitar información a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, en relación a las solicitudes presentadas por diversas empresas de transportación Comercial Aérea de Pasajeros para obtener la autorización Oficial de operar rutas Nacionales e Internacionales, desde y a el Aeropuerto Internacional “Gustavo Díaz Ordaz” ubicado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

El suscrito diputado federal, electo por mayoría relativa por el V distrito electoral del estado de Jalisco, con cabecera en Puerto Vallarta, somete a consideración de la Cámara de Diputados esta proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal otorgue de inmediato la información oficial que posea en relación con las solicitudes presentadas por diversas empresas de transportación comercial aérea de pasajeros para obtener la autorización oficial con objeto de operar rutas nacionales e internacionales desde y hacia el aeropuerto internacional Gustavo Díaz Ordaz, situado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, y, ante ello, expongo las siguientes

Consideraciones

1. Como es de todos conocido, Puerto Vallarta es un puerto de gran importancia en la captación turística y genera para México gran cantidad de divisas.

2. Gran número de visitantes utiliza la vía aérea como el medio de transportación a ese puerto y de retorno a su lugar de origen. Hacia y desde el aeropuerto internacional de Puerto Vallarta están autorizadas muy pocas rutas aéreas nacionales e internacionales, a cargo además de un número muy reducido de empresas que gozan de la autorización oficial respectiva y, por ello, se propicia una grave problemática que incide en la imposibilidad de atraer mayor cantidad de turistas, dado que se cuenta con conexión aérea con muy pocos destinos y, además, esto es mediante tarifas costosas y con itinerarios poco asequibles por su baja frecuencia, existiendo el mercado y, así, la posibilidad de que otras muchas empresas de transportación comercial de pasajeros por vía aérea puedan establecer el servicio desde y hacia otros puntos del territorio nacional y del extranjero, lo que actualmente es imposible por la falta del permiso oficial correspondiente.

Por ello, diversas empresas manifiestan que han solicitado ya la autorización correspondiente ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar formalmente el servicio en ese importante puerto y a la fecha no han obtenido respuesta adecuada en relación con dichas solicitudes.

Buscando el beneficio del turismo que nos visita en Puerto Vallarta, tratando de elevar la calidad del servicio y la seguridad del usuario con una mejor y libre competencia, representantes de diversos gremios de prestadores de servicios turísticos han acudido a mí para que, por conducto de esta Cámara, solicite tan valiosa información a los órganos competentes, a fin de analizar las acciones por seguir y propiciar que se agilice cualquier trámite que posibilite la apertura de diversas rutas hacia y desde Puerto Vallarta, generando así mayor afluencia de pasajeros, que nos otorgue mayor derrama económica y mejores condiciones a nuestra población, favoreciendo así a México y a Jalisco.

Por lo anterior, me permito someter a su consideración esta proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Se solicita de forma urgente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la información oficial que posea en relación con las solicitudes presentadas por diversas empresas de transportación comercial aérea de pasajeros a fin de obtener la autorización oficial para operar rutas nacionales e internacionales desde y hacia el aeropuerto in-

ternacional Gustavo Díaz Ordaz, situado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.—
Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la deficiencia y falta de apoyo con que opera actualmente la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

El suscrito, diputado federal electo por mayoría relativa por el 05 distrito electoral del estado de Jalisco, con cabecera en Puerto Vallarta, somete a la consideración de esta Cámara de Diputados esta proposición con punto de acuerdo, en relación con la deficiencia y falta de apoyo con que opera actualmente la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y, ante ello, expongo las siguientes

Consideraciones

En estos tiempos de apertura democrática en nuestro país han tomado auge los medios impresos y electrónicos de comunicación. Como hoy podemos observar, ya no hay un solo canal privado de televisión, ni un canal oficial del gobierno: hay varios canales televisivos en sistema abierto de transmisión, una diversidad de canales por cable y, de esa forma, estaciones radiofónicas. Esto nos permite un acercamiento de información cuantitativa y cualitativa de la situación actual, tanto de nuestro país como de la situación mundial, y la vigente y cotidiana operación. De ellos tenemos forzosamente los legisladores que revisar las disposiciones legales en la vigente legislación en materia de radio, televisión y cinematografía, la norma que regula la publicidad, la Ley de Imprenta y, en sí, la mayoría de las leyes en comunicación social, y al Poder Ejecutivo le corresponde revisar las políticas públicas de comunicación y los medios frente a la nación, con toda la transparencia que esto merece, como son el derecho a la información, la función social de los medios públicos del Estado, la libertad de expresión y otorgarle a los ciudadanos por ley el derecho de réplica, así como los recursos que se aplican en materia de difusión, el uso de los tiempos fiscales, el tiempo legal, el tiempo electoral, etcétera.

Para ello, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación, cumple con ese cometido con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de esa Secretaría, que tiene como misión:

- Vigilar el cumplimiento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley Federal de Cinematografía, con el fin de cumplir con la función social que los medios de comunicación tienen encomendada, contribuyendo a la reafirmación de los valores históricos, culturales, artísticos y sociales de los ciudadanos.
- Ejercer las atribuciones que las leyes le confieren a la Secretaría en materia de radio, televisión y cinematografía.
- Aplicar la política de comunicación social del Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto por el titular del ramo. Promover, con la intervención de otras dependencias, la producción de programas de radio y televisión para contribuir al fortalecimiento de la integración y descentralización nacional.

Y dentro de sus atribuciones legales unas de las principales son:

- I. Ejercer las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren a la Secretaría en materia de radio, televisión, cinematografía y demás medios electrónicos de comunicación;
- II. Promover, con la intervención que corresponda a otras dependencias, la producción de programas de radio y televisión que contribuyan al fortalecimiento de la integración y descentralización nacionales;
- III. Regular la transmisión de materiales de radio y televisión;
- IV. Tener a su cargo los registros públicos que prevean las leyes en materia de radio y televisión;
- V. Supervisar y vigilar que las transmisiones de radio y televisión a través de sus distintas modalidades de difusión cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, sus respectivos reglamentos y títulos de concesión;
- VI. Autorizar y vigilar la transmisión del Himno Nacional por estaciones de radio y televisión y la proyección por te-

levisión del Escudo y de la Bandera Nacionales y los programas que versen sobre ellos, o que contengan motivos del Himno, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Político;

VII. Proveer lo necesario para el uso del tiempo que corresponda al Estado en las estaciones de radio y televisión;

VIII. Realizar los estudios, investigaciones, análisis y evaluaciones necesarios para conocer oportunamente los efectos de las transmisiones de radio y televisión y de las exhibiciones cinematográficas sobre las actividades del Ejecutivo federal y, en su caso, proponer las medidas que deban adoptarse.

Ante esta misión teórica de alta importancia, vemos con suma preocupación que, en la práctica, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía no cuenta con una estructura que le permita abarcar la observancia y aplicación de la ley en el territorio nacional. Como ejemplo pongo un caso que he vivido en la cabecera del distrito que tengo el honor de representar, que es Puerto Vallarta, Jalisco, donde he solicitado informe del monitoreo de estaciones y no se aplica esa vigilancia por falta de recursos materiales y económicos, así como éste hay varios casos, dando como resultado de esto que dicha Dirección esté incumpliendo con su misión y las obligaciones legales correspondientes en perjuicio de la sociedad mexicana.

Por lo anterior, me permito someter a su consideración esta proposición con el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se solicita de forma urgente a la Secretaría de Gobernación que efectúe una evaluación sobre la eficacia en la operación de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, y el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales, y proceda a proporcionar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios y envíe el informe respectivo a la comisión correspondiente de esta Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2003.—
Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

«Punto de acuerdo, por el cual el diputado Jaime Martínez Veloz solicita a este pleno su mediación en el conflicto entre permisionarios del transporte público de pasajeros y la autoridad municipal de Tijuana, agudizado por la imposición unilateral de medidas autoritarias como el reglamento municipal de transporte público y el plan maestro de vialidad y transporte, acciones que violaron disposiciones constitucionales y están generando un clima de intranquilidad y agitación, inconvenientes para la seguridad binacional y en vísperas de procesos electorales en Baja California.

Compañero Presidente; compañeras diputadas y diputados:

En esta ocasión, solicito su apoyo a la solicitud del sector transportista de pasaje urbano en Tijuana, Baja California, sector productivo con representatividad social muy importante en esta ciudad fronteriza. Los trabajadores del transporte urbano en Tijuana han enfrentado una serie de problemas, que se agudizan por la soberbia de las autoridades, cuya actitud está guiada al parecer por la insensibilidad, la falta de pericia y el ánimo de la confrontación.

La situación del transporte público de pasajeros en Tijuana es una de las más complejas del país. Por ello es necesaria y conveniente la solución gradual y participativa para mejorar la prestación del servicio. La búsqueda de soluciones concertadas y consensuadas entre las autoridades y los permisionarios del servicio, es obvio, debe privilegiarse, en aras del interés público. Eso, en teoría.

En la práctica, los transportistas han sido ignorados por las autoridades en el proceso de toma de decisiones para la reforma del servicio, aun cuando el mismo proceso establece la obligación para aquéllas de incluir a todos los sectores en la reforma. La arrogancia de las autoridades ha creado un clima de inquietud y efervescencia social, algo inédito en una ciudad donde si de algo puede preciarse el gobierno es de haber logrado la desmovilización de sectores participativos por tradición.

La imposición del Plan Maestro de Vialidad y Transporte por el cabildo, en decisión dividida, violó el artículo 26 constitucional, que establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional... Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

En un proceso viciado, las autoridades violaron la Ley General de Transporte Público de Baja California, por no ins-

talár el Consejo Municipal de Transporte. Contra derecho y violentando el mandato establecido en el artículo 26 de la Carta Magna, se derogó el artículo 246 del Capítulo II del Reglamento de Transporte Público de Tijuana. La fracción II de ese precepto establecía: “Para elaborar y aprobar el Plan Maestro de Vialidad y Transporte. .. y una vez formulado el Plan Maestro, el presidente municipal solicitará opinión al Consejo Municipal de Transporte. Una vez opinado el proyecto de Plan Maestro, se presentará en sesión de cabildo para su análisis y aprobación, en su caso”.

Las autoridades municipales han catalizado con sus actos la agitación en una ciudad caracterizada por su modesto interés en cuestiones sociales. Los transportistas han expresado de manera reiterada su inconformidad con el Reglamento Municipal de Transporte Público, del 31 de mayo de 2002, y con el Plan Maestro de Vialidad y Transporte, del 25 de abril de 2003.

Tanto en el Reglamento Municipal como en el Plan Maestro, los transportistas señalaron en tiempo y con argumentos su inconformidad en algunos artículos, de importancia vital para ellos, pues afectan su patrimonio y sus derechos.

Los transportistas de Tijuana han advertido contradicciones entre artículos del Reglamento Municipal y derechos consagrados en la Constitución mexicana. Los trabajadores del transporte expresan la contradicción entre los artículos 1º, 5º, 13, 14, 16, 26 y 115 de la Carta Magna, y 4º, 26, 42 y duodécimo transitorio del Reglamento Municipal.

De manera unilateral, valiéndose de una mayoría partidista en el cabildo, las autoridades municipales impusieron el Reglamento y el Plan Maestro. Cabe explicar que esa mayoría partidista la obtuvo el gobierno en las pasadas elecciones estatales, las menos concurridas en Baja California y en todo el país. Es decir, con una minoría vergonzosa, el gobierno se arroga atribuciones escandalosas y afecta los derechos y el patrimonio de al menos 5 mil trabajadores del transporte, lo que significa unas 18 mil familias tijuanaenses.

Resulta muy claro que la situación es grave y puede complicarse. Con tiempo, argumentos y la justicia y razón de su lado, los trabajadores del transporte han señalado las incongruencias e ilegalidades del proceder del municipio. Con todo derecho, han pedido participar y ser escuchados. Las autoridades han respondido con la violencia y la represión.

No deja de resultar significativo que Tijuana sea una ciudad con manifestación escasa de grupos sociales por cualquier tipo de inconformidad social. A diferencia de otras ciudades, ésta ha gozado de cierto grado de paz social. Ahora, eso está punto de modificarse de modo radical, pues los más recientes hechos de movilización han provenido de los trabajadores del transporte. Y el gobierno ha respondido con gases lacrimógenos y con balas. Ya hubo golpeados y detenidos y se han dictado órdenes de aprehensión contra trabajadores, por el simple hecho de manifestarse.

La tensión y la violencia social están latentes en Tijuana, y se extienden a la periferia. El año pasado, en Rosarito, municipio conurbado de Tijuana, la impericia e ineptitud del presidente municipal, quien se negó a recibir a transportistas, degeneraron en un enfrentamiento, donde la inexperta policía disparó al aire para dispersar una manifestación que en ningún momento había salido de cauce.

Apenas el pasado 10 de abril, las autoridades municipales de Tijuana dispusieron un virtual estado de sitio en la presidencia, con tal de disuadir la legítima inconformidad de los transportistas. A los trabajadores del volante se recibió con toletes y con bombas de gas y de pimienta, en un hecho inédito y extraño, en una ciudad donde, repito, es casi inexistente la movilización popular masiva. Baja California ha gozado de relativa paz social, pero la actitud represiva de las autoridades está descomponiendo el clima de tranquilidad aparente.

Los trabajadores están convencidos de la ilegalidad de los artículos que impugnan, y están seguros de que una controversia en el Poder Judicial federal les dará la razón. No desean llegar a esos extremos, costosos en tiempo y esfuerzo, pero que se acompañarán muy seguramente de un proceso de confrontación y enfrentamiento que a nadie conviene.

Tijuana se sitúa en una región ahora estratégica, por razones de seguridad nacional, tanto para México como para nuestros vecinos del norte. Está en puertas el proceso electoral del 6 de julio y es conveniente que ningún factor nocivo lo afecte. Es responsabilidad del Congreso de la Unión contribuir como coadyuvante en la búsqueda de soluciones a un conflicto que ninguna razón tiene de ser, y que puede resolverse animando a las partes a sentarse y dialogar.

Por lo anterior, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que el Congreso de la Unión intervenga en el conflicto generado por las autoridades municipales de Tijuana, que han violado el carácter mandatorio del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, establecido en el artículo 26 de la Constitución mexicana, y considerando que dicho artículo faculta a este Pleno, como se establece textualmente: “En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley”.

Segundo. Que este Congreso de la Unión atienda la solicitud de trabajadores del transporte público de Tijuana, Baja California, a fin de mediar en el conflicto entre las autoridades municipales y los permisionarios, con motivo de la aprobación dividida en el cabildo tijuanaense del Reglamento Municipal de Transporte Público y del Plan Maestro de Vialidad y Transporte, que contravienen garantías consagradas en la Constitución mexicana y afectan de manera grave los derechos y el patrimonio de unos 5 mil trabajadores de ese servicio público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.—
Dip. Jaime Martínez Veloz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, sobre el otorgamiento de permisos irregulares para generación de energía eléctrica por parte de la Comisión Reguladora de Energía.

Los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, a fin de que dé cuenta de las acciones que violentan la normatividad en la materia, en razón de los siguientes

Considerandos

De conformidad con la ley que le da vida, la Comisión Reguladora de Energía es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica y operativa.

Dentro de sus objetivos está, de acuerdo con el artículo 2º, fracción II, de dicha ley, promover el desarrollo eficiente de las actividades de “generación, exportación e importación de energía eléctrica, que realicen los particulares”, y dentro de sus atribuciones, de acuerdo con la fracción XII del artículo 3º de la misma ley está “otorgar y revocar los permisos y autorizaciones que, conforme a las disposiciones legales aplicables, se requieran para la realización de actividades reguladas”.

De acuerdo con sus atribuciones, la Comisión Reguladora expidió el permiso para autoabastecimiento de energía eléctrica E/199/AUT/2001, a favor de la empresa Energía Azteca VIII, y el permiso de exportación de energía eléctrica E/182/EXP/2000, expedido a favor de Energía Azteca X, con los vicios de origen que a continuación indicamos, ya que se apartan de la legalidad e invaden la esfera de competencia del Poder Legislativo.

En la resolución de la Comisión Reguladora..... RES/143/2001, se resuelve otorgar a Energía Azteca VIII, S de RL de CV, el permiso E/199/AUT/2001 para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, utilizando la misma central eléctrica comprometida para generar energía eléctrica con la modalidad de producción independiente de acuerdo con la RES/082/99, mediante la cual se otorga a la misma empresa el permiso E/135/PIE/99 para lo anterior, de acuerdo con la RES/144/2001, se autoriza incrementar la capacidad de la central con un excedente de 131.1 Mw en condiciones ISO, mismo que se destinará a satisfacer las necesidades de socios del permisionario y el “excedente del excedente” se pone a disposición de la Comisión Federal de Electricidad.

Las actuaciones señaladas con antelación desnaturalizan la figura jurídica de producción independiente establecida en el artículo 36, fracción III, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que a la letra dice: “de producción independiente para generar energía eléctrica destinada a su venta a la Comisión Federal de Electricidad, quedando ésta legalmente obligada a adquirirla”; mientras que su correlativo, el artículo 108 del reglamento de la citada ley, señala: “se considera producción independiente la generación de energía eléctrica proveniente de una planta con capacidad mayor de 30 Mw, destinada exclusivamente a su venta a la Comisión o a la exportación”.

De las disposiciones anteriores se deriva que la planta con que el permisionario de producción independiente cumple

con su obligación con la Comisión Federal de Electricidad debe destinarse exclusivamente para venta de energía a dicha Comisión, por lo cual esta planta no debe generar energía destinada a otro propósito, en este caso para autoabastecimiento.

Precisamente el sustento de la obligación legal de la Comisión para adquirir esa energía está en guardar la simetría de ambas obligaciones, además se beneficia el interés particular en detrimento de la economía de la empresa pública, ya que el costo unitario de la inversión no es igual para una planta completa, cuya inversión habrá de amortizar la Comisión a través del pago del cargo fijo de capacidad, que el que representa adicionarle capacidad a dicha planta.

De acuerdo con los términos de los contratos de compromiso de capacidad de generación y compraventa de energía, la planta debe estar disponible para cuando la Comisión requiera que genere de acuerdo con el despacho de carga. El hecho de que sobre esta planta recaigan otras obligaciones de generación, obviamente pone en riesgo la continuidad y confiabilidad del servicio público.

Por otra parte, con su proceder la Comisión Reguladora de Energía violenta el párrafo cuarto del artículo 134 de la Constitución General de la República, al no respetar los principios de equidad y transparencia en licitaciones públicas, ya que las especificaciones respectivas no establecen la posibilidad de que a la capacidad especificada se pueda añadir capacidad adicional para otros propósitos y autorizarla después de la adjudicación respectiva, lo cual crea la sospecha de acuerdo fraudulentos, cuyo resultado, entre otros, es que no se adquiera el bien o servicio en las mejores condiciones para el Estado.

En el considerando segundo de la resolución RES/143/2001 se cita un acuerdo tomado por el pleno de la Comisión Reguladora de Energía el 2 de agosto de 2001, en el sentido de que sobre un permiso de producción independiente puede otorgarse otro permiso diverso. Dicho acuerdo, además de violentar la legalidad, invade atribuciones reservadas al Poder Legislativo, y este mismo señalamiento aplicaría a la aprobación que la Comisión Federal de Electricidad otorgó a ese proyecto de autoabastecimiento, según lo consignado en el considerando decimotercero de la resolución mencionada.

No pasa inadvertido lo que estipula la base 3) del artículo 36 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, referente a que la “Secretaría de Energía, podrá otorgar

permiso para cada una de las actividades o para ejercer varias”, que al confrontarlo con todo el cuerpo de la ley y su reglamento es claro que se refiere a que la ley no impide que una sola persona física o moral pueda ser permisionario de varias modalidades de generación privada, cada una ajustada a lo que establecen esas normas para cada modalidad.

Como ya mencionamos, en el considerando segundo de la resolución RES/143/2001, consignan que el acuerdo del pleno del 2 de agosto de 2001 estableció que, cuando en una central de generación destinada a un permiso de producción independiente de energía exista una capacidad adicional, ésta puede ser objeto de un permiso diverso. Pero en este caso dicha capacidad adicional no “existía” en el momento de la resolución, ya que un incremento de la capacidad del permiso inicial E/135/PIE/99 fue solicitada el 22 de junio de 2001, dos años después del permiso inicial y después de la solicitud de permiso para autoabastecimiento con la misma central, que tuvo lugar el 16 de mayo de 2001; es decir, se solicitó permiso antes de tener autorizado un incremento en la capacidad. Al margen de la sospechosa inconsistencia en las fechas, resulta obvio que por la vía de autorizar incrementos en la capacidad siempre podrá argüirse que existe capacidad adicional que puede aprovecharse para otros propósitos forzando la distorsión de la figura de producción independiente y poniendo en riesgo la seguridad del servicio público de energía eléctrica.

Una configuración similar y, por tanto, con los mismos defectos es la que se integra con los permisos de producción independiente para venta a la Comisión Federal de Electricidad E/174/PIE/2000, otorgado mediante la resolución RES/150/2000, y el de exportación de energía eléctrica E/182/EXP/2000, concedido mediante la resolución RES/242/2000, ambos a favor de Energía Azteca X, S de RL de CV.

En este caso, primero se otorgó el permiso de producción independiente y posteriormente el de exportación, utilizando la misma planta que, según se declara en las resoluciones citadas, tiene una capacidad mayor que la comprometida en el contrato con la Comisión.

Es pertinente aclarar que aún no existía el acuerdo del pleno de la Comisión Reguladora de Energía para que a una central destinada a la producción independiente se le sobrepusiera otro permiso, por lo que hubo necesidad de recurrir a otro artificio: tergiversar los hechos para aparentar

que se cumple con el contenido del artículo 108 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica que ya hemos transcrito. Así, en el considerando decimotercero de la resolución RES/242/2000 se lee: “ya que la generación de energía eléctrica provendrá de una planta con capacidad mayor a 30 Mw y se destinará exclusivamente a exportación”. Según este criterio, la capacidad adicional de la planta es “otra planta” y con esto ya se cumple lo dispuesto por el artículo 108.

Como puede advertirse, el asunto que hoy sometemos a esta soberanía deja ver una burda maniobra del Poder Ejecutivo para lograr, por la vía de los hechos, lo que este Poder Legislativo no ha dejado, ni dejará pasar: privatizar la industria eléctrica.

Lo anterior nos deja ver que la Comisión Reguladora de Energía ha extraviado el cumplimiento de su misión. Es claro que su atención está puesta en habilitar la trasgresión a la legalidad para privilegiar los intereses particulares por encima de los intereses públicos, no obstante que ello ocasionaría graves daños patrimoniales a la nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se cite, a la mayor brevedad posible al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, Dionisio Pérez Jácome, ante la Comisión de Energía, a fin de que dé cuenta de las acciones que se han expuesto.

Segundo. Se solicite a la Comisión Reguladora de Energía, inicie de inmediato el procedimiento de cancelación de los permisos referidos con anterioridad.

Palacio Legislativo, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *María del Rosario Tapia Medina* (rúbrica), *Jaime Martínez Veloz*.»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, sobre infracciones a la seguridad social por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

La suscrita, diputada federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con

fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, a fin de turnar una excitativa al director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para subsanar acciones que lesionan principios de seguridad social, en razón de los siguientes

Considerandos

I. Los trabajadores de CFE permanentes de base y de confianza y temporales se incorporaron al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante convenio del 28 de febrero de 1979, suscrito por ese Instituto, la Comisión Federal de Electricidad y el Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).

II. Con posterioridad a la fecha de incorporación al IMSS, muchos trabajadores reunieron las condiciones establecidas en el contrato colectivo de trabajo respectivo para jubilarse o pensionarse por parte de la CFE y ejercieron ese derecho, pero sin llegar a satisfacer el número de cotizaciones (500) establecidas en la Ley del Seguro Social entonces vigente (debido al tiempo insuficiente transcurrido entre la incorporación al Instituto y el ejercicio de la jubilación contractual). Como resultado, esos trabajadores fueron jubilados o pensionados por parte de la CFE, mas quedaron excluidos de la pensión por parte del Instituto, por lo cual perdieron -entre otros beneficios- la pensión de viudez en caso de fallecimiento.

III. En esos casos dejaron de cumplirse los postulados de la cláusula 55 del contrato colectivo vigentes desde la contratación colectiva 1974-1976 y, por tanto, en el momento de la incorporación al IMSS, que para mayor ilustración transcribimos a continuación:

“Derecho a la Seguridad. La CFE y el SUTERM reconocen la elevada jerarquía de los principios de la seguridad social como elementos esenciales de la justicia social y para sustanciarlos establecen un sistema de derechos, obligaciones y garantías contractuales que, aunados a los legales, tienden a fincar relaciones de trabajo dignas, seguras y determinantes en la formación en los trabajadores de una conciencia nacionalista y revolucionaria por cuya fuerza se

enriquezca y profundice su prominente participación en las tareas de la industria eléctrica nacionalizada y que les garanticen en lo posible, aun cuando se encuentren impedidos transitoria o definitivamente de prestar servicios, cuando los hubieren prestado por cierto tiempo o cuando mueran, las condiciones de vida con sus dependientes o de sus dependientes, por las que adquieran vigencia los derechos a la alimentación nutritiva y suficiente, salud física y mental, habitación decorosa e higiénica, educación eficiente, vestido adecuado, descanso reparador y constructivo y, en general, al disfrute de los medios que hacen posible la libertad.”

IV. En consecuencia, los trabajadores que se encuentran en la condición que hemos expuesto, en caso de su fallecimiento, dejan a la viuda y dependientes económicos sin la protección que el Seguro Social prevé para esos casos, protección que tampoco forma parte de la contratación colectiva correspondiente, dejando de cumplirse postulados básicos de la seguridad social, consignados en diversos instrumentos con efectos jurídicos.

V. Los trabajadores afectados han llevado a cabo diversas acciones tendentes a lograr la seguridad social para sus familiares a que tienen derecho, entre las que se cuenta el oficio de julio de 2002 dirigido a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, suscrito por trabajadores jubilados de la CFE de las zonas de Navojoa, Guaymas y Hermosillo, Sonora, sin que a la fecha se vean atendidas sus demandas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se turne excitativa al director de la Comisión Federal de Electricidad por parte de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados para que corrija la desviación expuesta en los considerandos a los principios de seguridad social legalmente tutelados, en perjuicio de trabajadores jubilados de la CFE misma.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 30 de abril de 2003.— Dip. *María del Rosario Tapia Medina* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LVIII Legislatura.— Presente.

Los diputados que firmamos al calce, de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes de diversos grupos parlamentarios, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se considere como de urgente y obvia resolución y se someta al Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Para poder establecer de manera clara lo que se pretende con este punto de acuerdo es necesario desglosar algunos conceptos para una mejor comprensión del problema que aqueja al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Una marca es un signo que sirve para distinguir un servicio o producto de otros de su misma clase o ramo. Puede estar representada por un nombre, un logotipo, un eslogan, un empaque o una combinación de cualquiera de éstos.

Al registrar una marca, la ley protege al propietario o registrante del uso indebido por parte de terceros, ya sean personas físicas, morales u organizaciones. Asimismo, el registro de una marca en México, sienta los antecedentes para protegerla en el extranjero. De esta manera, la utilización de una marca representada por signos, logotipos, figuras, marcas, palabras, frases o la combinación de éstos, es de uso exclusivo de su titular o registrante.

Por otra parte, una patente es la certificación que el gobierno de nuestro país otorga, tanto a personas físicas como morales, la cual les permite explotar exclusivamente invenciones que consistan en nuevos productos o procesos durante un plazo improrrogable de 20 años, contados a partir de la presentación de la solicitud correspondiente.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) es el organismo público descentralizado que se encarga de la recepción, estudio y otorgamiento de patentes en nuestro país.

La seguridad de que la protección de la patente le ofrece al inventor, motiva su creatividad, toda vez que tiene la ga-

rantía de que su actividad inventiva estará protegida durante 20 años y será el único en explotarla. La Ley de la Propiedad Industrial establece que serán patentables las invenciones que sean nuevas, resultado de una actividad inventiva y susceptibles de aplicación industrial.

Una vez que la solicitud cumple con el examen de forma, se publica a los 18 meses o antes a petición del solicitante. Posterior a su publicación se practica el examen de fondo, el cual, de existir observaciones al respecto, el IMPI solicitará las aclaraciones correspondientes, mismas que deberán ser atendidas en un plazo no mayor de 2 meses. En caso contrario se considerará abandonada la solicitud. De no existir observaciones, el IMPI otorgará los derechos correspondientes al titular de la patente en un periodo de 30 meses aproximadamente a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Después de conocer cómo se registra una marca o una patente en nuestro país, debemos conocer a qué tipo de mercado impacta la labor que desarrolla el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Por una parte, para conocer la importancia que pueden representar las marcas y patentes en México, es importante saber que nuestro país es el primer mercado de América Latina que tiene firmado un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (NAFTA). Además tiene suscritos acuerdos de libre comercio con Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la Unión Europea.

La actividad industrial es la segunda más importante en la generación del producto nacional: contribuye con dos quintas partes del total y proporciona ocupación a una cuarta parte de la población económicamente activa del país.

En 1998, el Producto Interno Bruto (PIB) de México ascendió a 414,986.4 millones de dólares; la participación de los principales sectores económicos en el PIB fue la siguiente: el agropecuario, 5.4%; el industrial, 29.1%, donde las manufacturas constituyen el 75.3% de su valor; y el sector de los servicios 65.6%, sobresaliendo comercio, restaurantes y hoteles, con un 31.9%. Por otra parte, la producción de petróleo crudo fue de 3,077.0 miles de barriles diarios.

En materia de protección de patentes y marcas, México es signatario de la Convención de París para la Protección de

la Propiedad Industrial y del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En materia de marcas ha suscrito el Tratado Sobre el Derecho de Marcas (TLT), y respecto a patentes es miembro del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

También forma parte del Arreglo de Lisboa Relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen en el Registro Internacional.

Las patentes de procesos tienen una patente improrrogable de 20 años, salvo excepciones, por ejemplo, en los productos farmacéuticos. El registro de los diseños industriales tiene una vigencia de 15 años improrrogables, y el de los modelos de utilidad de 10 años, también improrrogables.

El derecho al uso exclusivo de un nombre comercial de un establecimiento industrial, comercial o de servicios se protege por 10 años.

La Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991, establece en su artículo 7º que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial será un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tendrá por objeto, entre otros, ser órgano de asesoría, consulta y difusión en materia de propiedad industrial; coadyuvar en la promoción de invenciones de aplicación industrial y su desarrollo comercial; formar y mantener actualizados los acervos sobre invenciones publicadas, y realizar estudios en investigaciones en dicha materia.

En el artículo 3º del decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se establece que el Instituto tendrá las atribuciones siguientes: difundir, asesorar y dar servicio al público en materia de propiedad industrial; la asesoría a empresas o a intermediarios financieros para emprender o financiar la construcción de prototipos y para el desarrollo industrial o comercial de determinadas invenciones; la difusión entre las personas, grupos, asociaciones o instituciones de investigación, enseñanza superior o de asistencia técnica, del conocimiento y alcance de las disposiciones de la ley, que faciliten sus actividades en la generación de invenciones y en su desarrollo industrial y comercial subsecuente, así como la celebración de convenios de cooperación, coordinación y concertación, con los gobiernos de las entidades federativas, así como con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para promover y fomentar las inven-

ciones y creaciones de aplicación industrial y comercial, entre otras. Situación que no se ha cumplido, por lo que solicitamos se inicie una investigación de las omisiones y negligencia con la que se ha conducido dicho organismo.

En el artículo 10 de propio decreto, se señala que el director general será designado a indicación del Ejecutivo federal, a través del secretario de Comercio y Fomento Industrial, por la Junta de Gobierno. Por lo que exhortamos al responsable de su designación, que señale a un nuevo director que cumpla la normatividad aplicable.

Asimismo, en el artículo 12 se determina que el Instituto contará con un órgano interno de control y un órgano de vigilancia. El órgano interno de control será parte integrante de la estructura orgánica del Instituto, y tendrá las atribuciones que, con sujeción a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, le sean conferidas por el estatuto orgánico del Instituto. El órgano de vigilancia del Instituto estará integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, el cual realizará sus funciones en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

En este sentido, creemos que ninguno de los órganos de control que tienen la obligación de vigilar el correcto y eficaz desempeño del Instituto ha cumplido cabalmente su tarea de custodia de los intereses ciudadanos.

Por otra parte, el pasado 19 de marzo de este año la Comisión de Comercio de esta Cámara de Diputados llevó a cabo la comparecencia con el titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la cual todos los grupos parlamentarios que intervinieron en tal ocasión manifestaron su desaprobación a la gestión realizada por el ciudadano Jorge Amigo Castañeda.

Entre las afirmaciones que se le increparon por parte de los diputados federales ahí presentes, las que manifiestan la inconformidad e insostenibilidad a su dirección, son, por mencionar algunas, las que lo señalan como incompetente y corrupto, y que dentro de su haber diario realiza conductas como peculado, coerción, amenazas y favores sexuales.

Es claro que el Pleno de esta Cámara de Diputados debe hacer eco de las demandas de sus compañeros y no permitir que se siga dañando a una entidad del sector público.

Por tanto, la aprobación de este acuerdo fortalecerá los legítimos intereses de la ciudadanía y conllevará a este Congreso a la responsabilidad y madurez que debemos mostrar al país.

Consideramos que es de urgente resolución en virtud de que no es posible que se sigan gestando anomalías en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y es imperioso dotar a la nación de certidumbre jurídica, y de obvia resolución en virtud de que no podemos permitir que ningún funcionario público pueda violar impunemente las leyes que emanan de este Congreso de la Unión y que de esta manera surjan mayores consecuencias, si no actuamos de manera decidida y comprometida para revertir sus efectos.

Conforme a las anteriores consideraciones y argumentos es que solicitamos al pleno de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIV, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se someta y vote el presente documento por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, para que se acuerde

Punto de Acuerdo

Primero. Se mandata a la Auditoría Superior de la Federación para que audite al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que realice, por conducto de la Secretaría de la Contraloría, una investigación exhaustiva a dicho Instituto, así como a sus mandos medios y superiores y proceda conforme a derecho.

México, DF, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *José R. Escudero Barrera, Ma. Cristina Moctezuma Lule, Concepción Salazar González, Esveida Bravo Martínez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Angel Meixueiro González, Ma. Teresa Campoy Ruy Sánchez, Diego Cobo Terrazas, Nicasia García Domínguez, Erika Spezia Maldonado, Jesús Alí de la Torre, Araceli Domínguez Ramírez, Martha Silvia Sánchez González, Sara Figueroa Canedo, Julieta Prieto Fuhrken* (rúbricas).

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«Iniciativa de ley que crea el fideicomiso que administrara el fondo de contingencia para el apoyo de los ex braceros del periodo 1942-1946.

Los que suscribimos, diputados federales miembros de esta LVIII Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los ex Braceros del Periodo 1942-1946.

Exposición de Motivos

Desde que esta H. Cámara de Diputados creó la Comisión Especial para darle seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros, en esta 58 Legislatura, los que suscribimos la presente iniciativa nos hemos abocado a trabajar, analizar, evaluar, investigar y considerar con toda objetividad, claridad y en un afán y espíritu de unir esfuerzos con las autoridades del Ejecutivo, que han tenido a bien participar activamente en los trabajos que la Comisión de la que formarnos parte, y en virtud de que estos esfuerzos se han venido dando con respeto, seriedad, nacionalismo y, ante todo, sin protagonismos o intereses particulares o de grupo, y en un marco de la pluralidad y convivencia que la sociedad mexicana demanda de sus legisladores.

Además, esta ley recoge varios de los anhelos y solicitudes de asistencia y gestoría legislativa que han sido formuladas por los diversos líderes e integrantes de las asociaciones y grupos representativos de trabajadores braceros, como se describe en esta ley y como ha quedado en las memorias de las diversas reuniones que se han llevado a cabo, con diversas autoridades del Ejecutivo, así como de los anteriores, con la Comisión de Braceros en esta Cámara, sometemos a la consideración de este Pleno la presente

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los ex Braceros del Periodo 1942-1946

Artículo 1

Se crea el Fideicomiso para Administrar el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los ex Braceros del Periodo 1942-1946.

El fideicomiso tendrá por objeto:

I. Asistir económicamente a todos aquellos ex Braceros o a sus cónyuges, que hayan cumplido con la documentación requerida en las oficinas instaladas para tal efecto y en los términos previstos por la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos aportados por los Braceros y la Secretaría de Gobernación en los años de 1942 a 1946, o aquellos que prueben con documentos fehacientes que después de 1946 se les retuvo el 10% de su salario, con la cantidad de 60 mil pesos en moneda nacional por cada Bracero registrado en el padrón.

Dichos Braceros únicamente recibirán los apoyos a que se refiere esta Ley, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece el artículo 6° de la misma.

Artículo 2

Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Bracero: Las personas que hayan sido contratadas en el periodo 1942-1946 a través de la War Food Administration.

II. Fideicomiso: El Fideicomiso constituido a partir de la presente Ley.

III. Fiduciaria: Secretaría de Gobernación.

IV. Comité: El Comité Técnico del Fideicomiso a que se refiere la presente Ley (el cual sería la Segob).

V. Ley: a la presente Ley.

VI. Saldo Neto de Ahorro: El resultado del monto que conste a partir del número de empadronados que comprueben su estancia o contrato en Estados Unidos en los años de 1942 a 1946, o subsecuentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1, párrafo 1.

VII. Secretaría: La Secretaría de Gobernación.

Artículo 3

El Fideicomiso será público y contará con un Comité que estará integrado por tres representantes de cada una de las siguientes instituciones: de la Comisión para darle Seguimiento al Fondo Aportado por los Braceros descritos en el

artículo primero de la Ley, quien lo presidirá; de Gobernación y de la función pública. Por cada representante propietario del Comité habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias.

El Comité acreditará legalmente a las personas que se encarguen de recibir y dar respuesta a actos jurídicos interpuestos en contra de sus resoluciones, incluidos aquellos actos relacionados con los juicios de garantías que, en su caso, se interpongan en contra de las resoluciones del propio Comité.

Artículo 4

El fondo, que será el patrimonio administrado por el Fideicomiso, se constituirá por:

I. Una partida erogada del Presupuesto aprobado para el año 2004 o una partida especial que para tal fin será destinada a la Secretaría de Gobernación dentro de su presupuesto de egresos del año 2004.

II. Dicha partida se administrará en subcuentas independientes entre sí, a partir de la cantidad de Braceros empadronados bajo los términos de esta Ley.

Artículo 5

El fideicomitente del Fideicomiso será el Gobierno Federal, a través de la Secretaría.

El Comité tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades:

I. Aprobar los términos mínimos de referencia conforme a los cuales deben practicarse los trabajos de auditoría contable cuyos Braceros sean sujetos a los apoyos que esta Ley contemple, con el propósito de que los recursos de este Fideicomiso se apliquen de forma transparente;

II. Aprobar las bases y procedimientos a través de los cuales se reconocerán los montos a pagar que se hayan determinado en el trabajo de la Comisión Especial para darle seguro seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores Braceros, descritos en el artículo primero de la Ley, así como los mecanismos para identificar a los Braceros, los procedimientos para determinar las cantidades que se podrán entregar a los mismos, así como los procedimientos para documentar dichas entregas:

III. Determinar los requisitos que deben reunir los documentos comprobatorios de los derechos de crédito de los Braceros para ser considerados válidos, así como los métodos de identificación de dichos Braceros.

IV. Aprobar las bases y procedimientos a través de los cuales se reconocerán a los Braceros objeto de esta Ley, que serán apoyados, así como los procedimientos para documentar dichos apoyos;

V. Autorizar la celebración de los actos, convenios y contratos de los cuales puedan derivar afectaciones para el patrimonio del Fideicomiso, así como aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;

VI. Evaluar periódicamente los aspectos operativos del Fideicomiso;

VII. Revisar y aprobar, en su caso, los informes que rinda la fiduciaria sobre el manejo del patrimonio fideicomitado;

VIII. Vigilar que los recursos que se aporten al Fideicomiso se destinen al cumplimiento de sus fines;

IX. Definir los criterios y dictar las decisiones sobre el ejercicio de las acciones que procedan con motivo de la defensa del patrimonio del Fideicomiso, comunicando dichos criterios y decisiones por escrito a la fiduciaria;

X. Girar instrucciones a la Fiduciaria acerca de las personas a quienes deberá conferirse mandato o poderes para que se cumplan las funciones secundarias, ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria o para la defensa del patrimonio fideicomitado, indicando expresamente cuando el (los) mandatario(s) podrá(n) delegar sus facultades a terceros;

XI. Proponer las modificaciones que se pretendan realizar al Fideicomiso.

Artículo 6

Los Braceros objeto de esta Ley serán:

I. Aquellos que se hayan acreditado como Braceros en el periodo de 1942-1946, o aquellos descritos en el artículo primero, registrados en el padrón instalado por la Secretaría de Gobernación en todos los estados de la República Mexicana y que se hayan acreditado como tales con los do-

cumentos, requisitos y condiciones correspondientes enunciados en la presente Ley.

Artículo 7

Sólo podrán acogerse al contenido de este ordenamiento los Braceros que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

I. Que hayan cumplido con el empadronamiento respectivo en cualquiera de las oficinas instaladas en todos los estados de la república por medio de la Secretaría de Gobernación, lo que garantiza que no se den actos de corrupción o pagos por la prestación del servicio pues este es totalmente gratuito.

II. Que el registro de los Braceros se haya efectuado dentro de los tres meses respectivo, contados los mismos a partir del 7 de abril del años 2003.

III. Que hayan cumplido al presentar una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional) que los acrediten como ciudadanos mexicanos.

IV. Acreditación de su participación en el Programa Bracero 1942-1946 con copia de por lo menos uno de los siguientes documentos:

a) Contrato Individual de trabajo celebrado con el Gobierno de Estados Unidos por medio de la War Food Administration, periodo 1942-1946.

b) Comprobante de pago del mismo periodo.

c) Tarjeta de identificación consular (mica café).

d) Fe notarial acompañado de dos testigos, los cuales deberán tener como requisito ser de contemporaneidad con el Bracero en cuestión.

V. Acreditación de su participación en el Programa Bracero subsecuentemente a 1946, pero con documentos fehacientes que demuestran que se les retuvieron fondos que constituyen el 10% de los ingresos que percibieron.

VI. Para esposas o viudas que presenten documentación los requisitos serán los siguientes:

a) Uno de los documentos anteriores.

- b) Identificación oficial.
- c) Copia de acta de matrimonio (para esposas o viudas).
- d) Copia del acta de defunción (en su caso).

Artículo 8

El monto destinado a cada uno de los Braceros acreditados como tales en el periodo comprendido por esta Ley, 1942-1946, o sus beneficiarios, será el siguiente:

- I. El monto destinado a cada Bracero descrito en el artículo primero de la Ley, y que sea debidamente acreditado en el padrón, será de 60 mil pesos MN.
- II. Los únicos beneficiarios del monto mencionado de 60 mil pesos en MN, podrán ser los Braceros, las esposas o viudas (en su caso) que cumplan con la documentación requerida.
- III. La repartición del monto se dará en un lapso de cinco años mediante una participación mensual del mismo de tal forma que el Bracero reciba mes con mes y en un lapso de 5 años el equivalente en moneda nacional de 60 mil pesos MN.

Artículo 9

La aplicación de los recursos destinados al pago de los Braceros estará condicionado a la suscripción de convenios que realice la Fiduciaria en cumplimiento de los fines del Fideicomiso creado por esta Ley, con los gobiernos de las entidades federativas en donde residan dichos Braceros. Se invitará a las entidades federativas que tengan a los Braceros objeto de esta Ley dentro de su circunscripción territorial a firmar dichos convenios, en los que se establecerán los montos de aportación de ambas partes.

Una vez suscrito el convenio con la entidad federativa de que se trate y aportados los recursos por parte de la misma, se aplicarán los recursos federales respecto de ésta, con independencia de la firma de otros convenios.

Si concluido el proceso de pago a los Braceros, y una vez suscrita el acta de cierre respectiva, existiere algún remanente de recursos aportados por alguna entidad federativa, éstos serán reintegrados a la Fiduciaria.

Artículo 10

La Fiduciaria, en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, efectuará los pagos correspondientes a los Braceros, siempre y cuando éstos lo soliciten en los términos establecidos en esta Ley.

Los pagos a que se refiere este artículo se efectuarán de acuerdo con las siguientes:

Artículo 11

Se entenderá que los titulares y/o beneficiarios de la asistencia descrita en esta Ley, al momento de recibir el primer pago de la asistencia de los 60 mil pesos MN, renuncian en forma expresa, clara y sin ambigüedades, a que su nombre, y cualquier beneficio que pudieran obtener en por cualquier vía jurídica, con el propósito de obtener compensación alguna.

La asistencia descrita en esta Ley no se considerará compensación indemnización o retribución alguna, a favor de ningún titular y/o beneficiario, bajo los términos de esta Ley.

Bases Generales

Primera.- El monto básico de pago será de 60 mil pesos MN, el cual se ajustará con el resultado del tipo de cambio vigente en moneda nacional y en un plazo no mayor a 5 años a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Segunda.- Los Braceros sujetos a este apoyo deberán cumplir con los requisitos previstos en este mismo ordenamiento para ser elegibles a recibir el pago a que se refieren estas bases.

El Comité queda facultado para decidir las reglas y determinar los procedimientos para los actos de administración y dominio que realice sobre los bienes a que se refieren las fracciones I y II del artículo cuarto de la presente Ley.

Los documentos comprobatorios que representen el total de los derechos de crédito, deberán ser entregados al Fideicomiso contra el pago realizado.

Tercera.- La Fiduciaria en ningún caso podrá beneficiarse de algún saldo remanente a favor.

Cuarta.- En caso de que previo al procedimiento de disolución y liquidación se origine algún tipo de responsabilidad penal o civil atribuible a los administradores, o de quien tenga a su cargo la dirección de la misma, deberán haberse ejercitado por parte de los Braceros, en su caso, de manera oportuna, las acciones correspondientes en los términos y plazos que señalen las leyes respectivas, con la finalidad de obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios correspondientes.

Artículo 12

La Secretaría podrá emitir reglas de carácter general, a efecto de coadyuvar a la mejor interpretación y observancia de esta Ley.

Transitorios

Artículo Primero

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo

Para efectos de esta Ley el Fideicomiso se considerará constituido en la misma fecha a que se refiere el artículo anterior.

Artículo Tercero

El periodo durante el cual operará el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Contingencia Para el apoyo a los ex Braceros descritos en el artículo primero de la Ley, será de 5 años contados a partir del inicio de sus actividades o cuando se extinga su patrimonio en los términos de esta Ley, lo que ocurra primero.

Si al término de su operación existiesen remanentes de recursos públicos, éstos se reintegraran a la Tesorería de la Federación.

Artículo Cuarto

Los pagos a los Braceros afectados se iniciarán a más tardar 10 días hábiles después del día en que se hayan cumplido los requisitos previstos en esta Ley, y continuarán en el orden sucesivo en que se presenten dichos ahorradores, efectuando pagos hasta agotar el patrimonio del Fideicomiso conforme a lo previsto al artículo 4 de esta Ley.

México, DF, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *Eddie Varón Levy* (rúbrica), *Carlos Luna Salas* (rúbrica), *José María Anaya Ochoa* (rúbrica), *José Carlos Borunda Zaragoza* (rúbrica), *Elba Teodora Arrieta Pérez* (rúbrica), *César Patricio Reyes Roel* (rúbrica), *Erika Elizabeth Spezia Maldonado* (rúbrica), *Juan Carlos Regis Adame*, *Mario Cruz Andrade*, *Manuel Galán Jiménez* (rúbrica), *Rubén García Farías* (rúbrica), *José Luis González Aguilera* (rúbrica), *Timoteo Martínez Pérez* (rúbrica), *Ramón Ponce Contreras* (rúbrica), *Jaime Martínez Veloz* (rúbrica), *José Manuel del Río Virgen* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Diputado Armando Salinas Torre, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso General.

Respetable soberanía; compañeros diputados:

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración del Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo que se presenta en nombre de diputados de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo para solicitar al Ejecutivo federal que -mediante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación- se destinen los recursos necesarios al Instituto Nacional de la Pesca y que con la mayor brevedad se realicen estudios de investigación técnico-científicos que permitan analizar la factibilidad del aprovechamiento comercial del pez denominado dorado.

Exposición de Motivos

En los litorales mexicanos, la pesca se practica en esquemas muy diversos, estructurados sobre todo por factores regionales que identifican y distinguen la conducta de los productores en correspondencia con la riqueza de los recursos potencialmente aprovechables.

La organización pesquera representa sin duda un factor decisivo en la planeación estratégica para propiciar el crecimiento de esta industria en las distintas entidades federativas del país.

La población que vive de la actividad se provee de los medios y las técnicas para la captura de pesquerías diversas, según las características de cada región.

En este sentido, es menester del Ejecutivo federal consolidar los programas de trabajo necesarios para fomentar y regular la actividad, en medida de sus componentes, por lo que es preciso que el aprovechamiento de los recursos corresponda a su disponibilidad real y, además, distribuir los permisos respetando las demandas sociales de la población.

Considerandos

1. La Comisión de Pesca de este órgano legislativo efectuó reunión ordinaria de trabajo con objeto de desarrollar el trabajo legislativo a que se refieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 90 del Reglamento Interior del Congreso, a fin de analizar y estudiar la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Pesca, presentada por el diputado Víctor Antonio García Dávila en nombre de integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y del Trabajo y de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional.

2. Al efecto, la Comisión convocó a las instituciones de investigación y académicas siguientes: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; División de Estudios de Posgrado de la Universidad del Mar en Puerto Angel, Oaxaca; Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, SC; Dirección General de Educación en Ciencias y Tecnologías del Mar; Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional; Departamento de Biología Marina y Rectoría de la Universidad de Baja California Sur; e Instituto Nacional de la Pesca. Como resultado de las consultas y participaciones, se concluyó que en México no se han realizado estudios de investigación técnico-científica en relación con la pesquería del pez dorado, por lo cual no existe información disponible para resolver a favor o en contra la iniciativa que se estudia.

3. Los diputados integrantes de la Comisión de Pesca consideran urgente atender las demandas sociales de miles de pescadores de la región del Pacífico mexicano, quienes señalan que la captura del pez dorado se realiza cotidianamente en grandes volúmenes y en forma clandestina.

Honorable Asamblea:

Por los motivos y considerandos expuestos y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Con carácter de urgente y obvia resolución.

Unico. Se solicite al Ejecutivo federal que -mediante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación- se destinen los recursos necesarios al Instituto Nacional de la Pesca y que con la mayor brevedad se realicen estudios de investigación técnico-científicos que permitan analizar la factibilidad del aprovechamiento comercial del pez denominado dorado.

Palacio Legislativo de San Lázaro.— México, DF, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *Guillermo Díaz Gea* (rúbrica), *Roberto Preciado Cuevas*, *Concepción Salazar González* (rúbrica), *Francisco Salvador López Brito* (rúbrica), *Rafael Ramírez Agama* (rúbrica), *Rafael Rodríguez Barrera*, *Patricia Aguilar García* (rúbrica), *Víctor Antonio García Dávila* (rúbrica), *Rigoberto Romero Aceves* (rúbrica), *Martha Ofelia Meza Escalante* (rúbrica), *Rafael Orozco Martínez* (rúbrica), *Miguel Angel Gutiérrez Machado* (rúbrica), *Alicia Concepción Ricalde Magaña* (rúbrica), *José Feliciano Moo y Can* (rúbrica), *Martha Limón Aguirre* (rúbrica), *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), *Gregorio Urías Germán* (rúbrica), *Héctor Taboada Contreras* (rúbrica), *Martha Silvia Sánchez González* (rúbrica), *José Manuel Quintanilla Rentería* (rúbrica), *Miguel Vega Pérez* (rúbrica), *Miguel Angel Torrijos Mendoza* (rúbrica), *Simón Iván Villar Martínez* (rúbrica), *Juvenal Vidrio Rodríguez* (rúbrica), *Oscar Ochoa Patrón* (rúbrica), *Julián Luzanilla Contreras* (rúbrica), *Donaldto Ortiz Colín* (rúbrica), *Edith Escobar Camacho* (rúbrica), *Jaime Cleofas Martínez Veloz* (rúbrica), *Luis Ariel Canto García* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Pesca.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Pesca.

Proposición con punto de acuerdo, que presenta el diputado Miguel Vega Pérez a nombre de los diputados de la

fracciones de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo, para que se solicite al Ejecutivo Federal que se suspenda la firma o, en su caso, se modifique el convenio de coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del programa de ordenamiento ecológico de la región del Mar de Cortés.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Pesca.

Diputado Armando Salinas Torre, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Respetable soberanía; compañeros diputados:

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Miguel Vega Pérez, en nombre de diputados de las fracciones del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo para que se solicite al Presidente de la República que se suspenda o, en su caso, se modifique el convenio de coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del programa de ordenamiento ecológico de la región del Mar de Cortés.

Exposición de Motivos

El golfo de California es un gran ecosistema marino costero de México, limitado territorialmente por los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

En los últimos años el golfo de California ha sido marco de atención nacional e internacional, de acuerdo con el plan ambiental marino de los 283 mil kilómetros cuadrados de las aguas que lo forman.

El Gobierno Federal considera como áreas protegidas más de 900 islas del golfo y una superficie estimada de 150 mil hectáreas de superficie terrestre circundante.

Como zonas de importancia, el Instituto Nacional de Ecología considera dentro de la Región la Reserva de la Biosfera del Delta del Río Colorado: las islas Tiburón y Angel de la Guarda, el parque marino Loreto y otras áreas costeras y bahías.

Los municipios costeros del golfo de California representan el 14% de la superficie del país y el 8% de la población total. En la región, el ritmo de concentración urbana es superior a la media nacional, por lo que gran parte de la población vive en localidades mayores de 15 mil habitantes, y aquellas mayores de 500 mil habitantes tienden a crecer más y concentrar relativa y absolutamente mayor población.

Si se toma en cuenta que la región noroeste concentra el 8.8% de la población y contribuye con 6.6% al PIB (Producto Interno Bruto) industrial nacional, entonces resalta a la vista una elevada vocación exportadora, participando con más del 10% en las exportaciones del país.

La estructura de las exportaciones de la región noroeste permiten concluir que esta zona del territorio nacional se ha relacionado a los mercados internacionales en función del aprovechamiento de sus recursos naturales, así como su posición geográfica y la explotación de ventajas comparativas, vía salarios, para la instalación de empresas maquiladoras, principalmente en las entidades fronterizas de Baja California y Sonora.

Por otro lado, si bien es cierto que la pesca participa de manera importante en el PIB nacional, también debemos considerar que la aportación del sector agropecuario regional es aún mayor. Es decir, la importancia económica relativa de la región en el país es mucho mayor que el tamaño de su población.

En materia de pesca, los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa representan, según datos del anuario estadístico de pesca 2001, el 69% de la producción pesquera nacional, con una derrama económica superior a los 7 mil millones de pesos anuales, generando más de 80 mil empleos directos e indirectos mediante la operación en más de mil 500 embarcaciones mayores y cerca de 60 mil menores, 32 mil 500 hectáreas de granjas camaronícolas; 23 laboratorios de producción de postlarvas y 29 plantas industrializadoras, que se estiman en un

valor superior a los 9 mil 500 millones de pesos de inversión en infraestructura pesquera y acuícola (de acuerdo con la fuente y resumen que se presentan en anexo).

La formulación del programa de ordenamiento ecológico de la región del Mar de Cortés debe tener como fuente una composición plural y democrática, en atención a los sectores y agentes que forman parte de su contorno.

En ese orden de ideas, es recomendable y prudente que el Ejecutivo federal estimule la participación de todas las partes, mediante la búsqueda del consenso y la razón en la toma de decisiones que tienden a influir en el modo de vida de miles o millones de mexicanos.

Considerandos

1. La población pesquera organizada que opera de conformidad con los términos legales en el golfo de California merece todo el respeto y reconocimiento de todos los órganos del estado que conducen a políticas que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; por lo tanto, queda implícito en esta condición que cualquier instrumento, por valioso y necesario que se considere, debe practicarse de forma abierta y transparente, permitiendo la participación y consenso de toda la sociedad, fundamentalmente cuando el resultado pudiera tener repercusiones socioeconómicas que alteren el orden social de la comunidad.

2. En el artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se especifica: "a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

.....

II. Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;

...

IV. Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosis-

temas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales y en materia minera; sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos;

...

X. Promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional. En coordinación con autoridades federales, estatales y municipales y con la participación de los particulares;

...

XII. Fomentar y realizar programas de restauración ecológica con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3. De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establecen los lineamientos que facultan a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para desechar los siguientes asuntos:

...

XXXI. Fomentar la actividad pesquera a través de una entidad pública que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Realizar directamente y autorizar conforme a la Ley, lo referente a la acuicultura, así como establecer viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas;

...

d) Proponer a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las normas oficiales mexicanas que correspondan al sector pesquero;

e) Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como las artes de pesca, proponiendo al efecto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación las normas oficiales mexicanas que correspondan;

...

4. Representantes del sector pesquero de los estados de la región del Mar de Cortés han externado su preocupación por la promoción del convenio de ordenamiento ecológico que coordina la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin invitar a las autoridades regulatorias de la pesca en nuestro país.

Honorable asamblea:

Por los motivos y considerandos expuestos y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Con carácter de urgente y obvia resolución.

Primero. Se solicite al Presidente de la República Mexicana, licenciado Vicente Fox Quesada, que instruya al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que se suspenda la firma o, en su caso se modifique el convenio de coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región del Mar de Cortés.

Segundo. Se incluya la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y del Instituto Nacional de Pesca, en el convenio de coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región del Mar de Cortés, permitiendo también la participación de las organizaciones y particulares involucrados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *Rafael Orozco Martínez, Miguel Angel Gutiérrez Machado, Alicia Concepción Ricalde Magaña, José Feliciano Moo y Can* (rúbrica), *José Manuel Minjares Jiménez, Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), *Gregorio Urías Germán, Héctor Taboada Contreras, Martha Silva Sánchez González* (rúbrica), *José Manuel Quintanilla Rentería* (rúbrica), *Miguel Vega Pérez* (rúbrica), *Miguel Angel Torrijos Mendoza, Simón Iván Villar Martínez* (rúbrica), *Juvenal Vidrio Rodríguez, Oscar Ochoa Patrón, Julián Lu-*

zanilla Contreras, Donaldo Ortiz Colín, Edith Escobar Camacho, Jaime Cleofas Martínez Veloz, José Jaime Barrón Fonseca (rúbrica), *Juan Manuel Santamaría Ramírez, Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez* (rúbrica), *Andrés Carballo Bustamante* (rúbrica), *Roberto Fuentes Domínguez* (rúbrica), *Silverio López Magallanes* (rúbrica), *Efrén Leyva Acevedo* (rúbrica), *Víctor M. Gandarilla Carrasco* (rúbrica), *Aarón Irizar López* (rúbrica), *Agustín Trujillo Iñiguez* (rúbrica), *Enriqueta Basilio Sotelo* (rúbrica), *Jorge Schettino Pérez* (rúbrica), *Jaime Mantecón Rojo* (rúbrica), *Guillermo Díaz Gea* (rúbrica), *Roberto Preciado Cuevas, Concepción Salazar González, Francisco Salvador López Brito* (rúbrica), *Rafael Ramírez Agama, Rafael Rodríguez Barrera* (rúbrica), *Patricia Aguilar García* (rúbrica), *Víctor Antonio García Dávila, Rigoberto Romero Aceves, Martha Ofelia Meza Escalante* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión nombre una comisión investigadora para revisar el trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, dependiente de la Secretaría de Economía que presenta el diputado Rubén Aguirre Ponce, del grupo parlamentario del PRD.

El suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante esta honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar que el Pleno de la Cámara nombre una comisión de diputados que investigue el trabajo que realiza el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inventiva nacional ha encontrado en los últimos años trabas a su desarrollo. Los problemas de los inventores mexicanos han surgido de donde se debería tener toda la protección y ayuda, según lo establece la Ley de la Propiedad Industrial.

La entidad encargada de llevar a cabo el proceso de registro de marcas y patentes es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). El mismo Instituto se encarga de

hacer cumplir lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial. El proceso de registro tanto de marcas como de patentes muestra las irregularidades que se presentan; también es donde se expresa la desigual competencia a la que se enfrentan los inventores y creadores mexicanos.

En los últimos años se ha visto una caída en el número de registro de patentes por parte de inventores mexicanos, ello debido a la desconfianza que tienen hacia el Instituto para registrar sus inventos, ya que en el proceso de registro y concesión, que generalmente tarda un año, ocurren fugas de información.

Los datos al respecto son contundentes, en el año 2001 el registro de patentes fue de un total de 13 mil 566, de las cuales 534 correspondieron a mexicanos, mientras de Alemania y Estados Unidos se registraron mil 438 y 7 mil 336 patentes, respectivamente. En términos porcentuales le corresponde a México un 4% frente a un 53% de Estados Unidos, 10% para Alemania y 6% para Francia.

La situación se agudiza por la serie de malos manejos que el IMPI realiza en perjuicio de los inventores mexicanos. Al respecto están los casos que ilustran lo anterior y que están documentados, como el de Corporación Rolmar, el del señor Uriel Sabido Mendiburu; otro caso es el de Kolitas, del señor Alfonso López Negrete, y por último está el caso del señor Andrés Lombardo.

Los casos anteriores ilustran que el inventor mexicano no tiene las garantías ante las autoridades responsables de velar por el interés de nuestros inventores.

En México seguimos observando que la lucha por la justicia y los derechos de los mexicanos continúa siendo una constante en nuestros tiempos. El Estado, como garante de los derechos de los gobernados, no ha terminado de conformarse como una institución que dé certidumbre al actuar de sus ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Que el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión conforme una comisión especial y plural de diputados que investigue las irregularidades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Segundo. Que el Pleno de la Cámara de Diputados exija la remoción del titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que la Secretaría de la Función Pública realice la investigación correspondiente y finque las responsabilidades a su titular y a los mandos medios por el daño patrimonial al Instituto y a los inventores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.—
Diputados: *Rubén Aguirre Ponce, Zeferino Antúnez Flores, Bonifacio Castillo Cruz, Magdalena Núñez Monreal, Miguel Bortolini Castillo, Concepción Salazar González, José Antonio Arévalo González, Francisco Agundis Arias, Ma. Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Sergio Acosta Salazar, Juan Carlos Regis Adame, Lázaro Méndez López, Pedro Miguel Rosaldo Salazar, Nabor Ojeda Delgado, Armín José Valdés Torres, Humberto Mayans Canabal, Manuel Duarte Ramírez, Alberto Anaya Gutiérrez, Angel Meixueiro González, Tereso Martínez Aldana, Marco Vinicio Juárez Fierro, Felipe Olvera Nieto, Arturo Díaz Ornelas, Samuel Yoselevitz Fraustro, José Roque Rodríguez López, José María Tejeda Vázquez, Fernando Alcalde Cardona, Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, Luis Aldana Burgos, Javier Rodríguez Ferrusca, Enrique Priego Oropeza, Elías Martínez Rufino, Alejandro García Sainz, Arturo B. de la Garza Tijerina, César Duarte Jáquez, Silvia López Escoffie, María Teresa Gómez Mont y Urueta, Francisco Patiño Cardona, Víctor A. García Dávila, Rosalía Peredo Aguilar, Rosa Delia Cota Montaña, Bertha Alicia Simental, Norma Patricia Riojas Santana, Julieta Prieto Fuhrken, Sara Figueroa Canedo, María del Rosario Oroz Ibarra, Arturo León Lerma, Diego Cobo Terrazas, Rafael Servín Maldonado, Ricardo Moreno Bastida, Raquel Hernández Estrada, Emilio Ulloa Pérez, Alfredo Hernández Raigosa, Rogaciano Morales Reyes, David A. Sotelo Rosas, Gilberto del Real Ruedas, Rosario Tapia Medina, Ma. de los Angeles Sánchez Lira, Gregorio Urías Germán, Cuauhtémoc Montero Esquivel, Arturo Escobar y Vega, Mauro Huerta Díaz, Cristina Moctezuma Lule, José Marcos Aguilar Moreno, Raquel Cortés López (rúbricas).»*

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

No es reiterativo decir que el Poder Judicial de la Federación es el único poder que ha entendido en realidad lo que es la transición democrática y aparte la aplica para impartir justicia, simplemente justicia a los mexicanos y a quienes durante mucho tiempo se les negó.

Especialmente, el Poder Judicial de la Federación y los Poderes Judiciales de las entidades federativas han venido adquiriendo un vigor inusitado, que de ninguna manera es obsequio de nadie sino producto de la convicción de que, a final de cuentas, las controversias deben dirimirse de manera civilizada en los tribunales, con sujeción a la ley.

Eso es cierto y, además, la democracia ha demostrado en poco tiempo superioridad ética frente a cualquier otro régimen político.

Por ello creemos que es el poder que merece el mismo trato que los demás poderes, no sólo en cuanto a su constitucionalidad sino al respeto que debe tener por parte de todos los mexicanos, sin excepción.

Y viene esto a colación porque hoy pretendemos exhortar al Gobierno de la Ciudad de México y, en especial, a las autoridades de la delegación Cuauhtémoc a que se retire de la vía pública a los comerciantes ambulantes quienes, aunque se ganan legítimamente la vida, impiden el acceso al recinto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y es que ni en Los Pinos, Palacio Nacional, la Cámara de Diputados ni el Senado de la República tienen problemas como los del Poder Judicial y su glorioso recinto, por lo que resulta irónico el reconocimiento nacional de este poder en medio de puestos ambulantes.

En otros países, compañeras y compañeros diputados, ustedes lo saben, los recintos de los Poderes de la Unión están prácticamente immaculados y libres en sus accesos de comunicación, lo que facilita incluso el acceso de los ciudadanos que acuden a ellos. Sólo en México, el Poder Judicial de la Federación y sus alrededores están en esa situación.

Por ello es importante que hagamos algo al respecto, en busca de soluciones para los compañeros ambulantes, soluciones que existen y que debemos darles, como la construcción de plazas comerciales en inmuebles del Gobierno del Distrito Federal y dejar al Poder Judicial immaculado, como lo merece.

No es una cuestión de estética o de frivolidades que se quieran respecto a este poder. Sencillamente, se trata de darle su lugar y de que los ciudadanos -tanto vendedores ambulantes como público en general- sepan que este poder está a la altura de la credibilidad que el país requiere.

Hagamos el exhorto y pidamos al Gobierno del Distrito Federal, a todos los legisladores de la ciudad y a las autoridades de la delegación Cuauhtémoc que cumplan esta deuda que tenemos con el Poder Judicial.

Palacio Legislativo de San Lázaro.— México, DF, a 30 de abril de 2003.— Dip. *José Manuel del Río Virgen* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«Iniciativa de decreto que expide la Ley para la Inscripción de Vehículos Automotores del Servicio Público de Transporte y Carga de procedencia extranjera.

Honorable Asamblea:

El que suscribe, diputado Reyes Antonio Silva Beltrán, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LVIII Legislatura federal, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la iniciativa de decreto que expide la Ley para la Inscripción de Vehículos Automotores del Servicio Público de Transporte y Carga de Procedencia Extranjera, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

México requiere resolver un problema serio y de gran impacto social respecto de los automotores de carga de procedencia extranjera que se encuentran en el territorio nacional que transitan por sus diferentes vías y que afectan a la ciudadanía, por su estado irregular, y a sus propietarios porque, siendo ellos dueños, administradores, operadores y mecánicos, son objeto constantemente de chantajes, extorsiones y coacción de las autoridades municipales, estatales y federales.

Hace mucho tiempo los sectores agropecuario, de transporte de carga, materialista, de pasajeros y de carga en general, al carecer de apoyo y recursos necesarios como equipo para transportar sus productos, optaron por adquirir en el país automotores de procedencia extranjera, por su bajo costo, permitiéndoles cubrir sus necesidades de transporte.

La internación ilegal de vehículos automotores de procedencia extranjera, principalmente norteamericana, ha generado en nuestro país, en la última década, problemas de diversa índole, destacando los de carácter legal, porque violentan nuestro orden jurídico interno, pero que también tienen una trascendencia de carácter político, social y económico.

Algunos grupos de ciudadanos adquirieron también vehículos de transporte de pasajeros para las necesidades económicas, tales como transportación de personas a centros de trabajo, escuelas y también en los campos donde laboran los jornaleros agrícolas, etcétera.

La Ley de Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de marzo de 2001, y en cuyo articulado se contemplaba una vigencia de 120 días, contados a partir de su entrada en vigor, se aprobó bajo los siguientes argumentos:

Se coincidió en la urgente necesidad de proceder a normalizar la situación y estadía en el país de los vehículos usados de procedencia extranjera, buscando a la vez conciliar la necesidad de procurar la transparencia y legalidad en la posesión de dichos bienes.

Se omitió dentro de la definición de fabricantes, marcas y características, incorporar los vehículos automotores de carga, que son: camionetas de doble rodada de hasta 3.5 toneladas de carga, camiones de pasajeros, rabones, pipas, camiones de volteo de 2 ejes y plataformas de hasta 8 toneladas de carga, torton de hasta 18 toneladas y trailers quinta rueda o dompe en sus diferentes versiones de 18 toneladas en adelante.

El mercado automotriz es una rama altamente dinámica de la industria manufacturera; es una importante fuente de generación de divisas, ya que tiene un peso importante dentro de las exportaciones del país y apoya de manera significativa a la creación de empleos formales. Así, la industria de autotransporte participa actualmente con el 2% del Producto Interno Bruto (PIB), 3.7% de las exportaciones manufactureras y 1.6% del empleo.

De acuerdo con información de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el parque vehicular de carga federal asciende a 238 mil unidades, y según estimaciones de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (Canacar) el 30% del parque vehicular de carga es ilegal, alcanzando las 90 mil unidades.

Es importante subrayar que el mercado potencial para la industria productora de vehículos pesados no corresponde al universo de los poseedores de los vehículos automotores del servicio público de transporte y carga de procedencia extranjera por el modelo y el costo de las unidades nuevas y usadas de los distribuidores autorizados en el país.

En México, la industria automotriz de autos nuevos está insertada en un esquema de alta competitividad puesto que la producción de automóviles satisface la demanda del mercado interno y su capacidad exportadora es significativa, penetrando considerablemente al mercado de Estados Unidos.

Características de las unidades ilegales:

Estos automotores constituyen una parte importante del patrimonio de estas personas y, a la vez, la principal herramienta para realizar su trabajo, con lo cual se beneficia directamente a la economía de nuestro país.

En la mayoría de los casos son unidades que han sido usadas de manera intensa, requieren mantenimiento y por sus características y precio resultan sumamente atractivas para un sector que no puede adquirir unidades nuevas y usadas en el país. Requieren de mantenimiento adecuado y presentan una demanda potencial para los distribuidores y comercializadores de autopartes.

Por sus características, son aquellas unidades que conocemos como hombre-camión, donde el operador es el propietario, el mecánico y el administrador, etcétera.

Para que esta ley tenga simetría con la Ley de Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera que esta Legislatura aprobó y que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo del 2001, se considera conveniente establecer las marcas y tipos correspondientes a partir del año de 1970 y hasta el año 1993.

También se considera establecer qué tipo de unidades no podrán ser objeto de inscripción, que serán los modelos de 1994 en adelante y anteriores a 1970, los considerados de lujo por su equipamiento, los introducidos al territorio nacional a partir de enero del 2003, los que se encuentran embargados a la fecha de expedición de la presente ley, los tipo vivienda y los que se encuentran en la franja fronteriza de 20 km, paralela a la línea divisoria internacional del norte del país.

Resulta muy importante que los interesados en inscribir los vehículos deberán pagar el Impuesto Sobre Tenencia o Uso

de Vehículos, a partir del ejercicio fiscal del 2003 y los subsecuentes, eximiéndolos parcialmente de otros impuestos y derechos que deben pagar con motivo de la importación, a efecto de que se pague la cantidad única conforme a la tabla propuesta.

Como medida de incentivo las entidades federativas obtendrán el 100% de los recursos recaudados y se integrará un fondo estatal especial para aplicarse en función de prioridades de cada estado. Del monto recaudado se destinará 40% a los municipios y se repartirá en los mismos conforme a los criterios establecidos por los ordenamientos fiscales estatales.

Es muy importante dejar constancia que la presente ley no otorga reconocimiento de la propiedad de los mismos.

En los transitorios, se establece un periodo definido de vigencia de 180 días naturales como máximo a partir de la publicación de la ley y su reglamento y entrados en vigor para sus efectos conducentes.

También enuncia el procedimiento para los poseedores de vehículos destinados al servicio público de transporte y carga cuya capacidad excede los 3,500 kilogramos, y que no cumplen con los requisitos para su inscripción; tienen la opción de sacarlos del país, donarlos al fisco federal o a las entidades federativas.

Y por último se consideró necesario agregar un anexo único a la ley donde se establecen los fabricantes, las marcas y tipos de automotores del servicio público de transporte y carga de procedencia extranjera.

Artículo Único. se expide la Ley para la Inscripción de Vehículos Automotores del Servicio Público de Transporte y Carga de Procedencia Extranjera, para quedar como sigue:

Ley para la Inscripción de Vehículos Automotores
del Servicio Público de Transporte y Carga
de Procedencia Extranjera

Artículo Primero. Para efectos de esta ley serán considerados propietarios de vehículos automotores del servicio público de transporte y carga de procedencia extranjera los que se inscriban bajo los siguientes términos:

a) Las personas que acrediten con el título de propiedad ese derecho o con los documentos idóneos que demuestren la

titularidad de dicho vehículo automotor de procedencia extranjera.

b) Que se trate de vehículos automotores del servicio público de transporte y carga de procedencia extranjera comprendidos entre los modelos 1970 y 1993, inclusive.

Artículo Segundo. Serán objeto de inscripción, los vehículos automotores del servicio público de transporte y carga con las siguientes características:

a) Los vehículos automotores doble rodada, camiones de pasajeros, camiones de carga, camiones con caja de volteo, 5ª rueda, rabones, pipas, torton, trailers, dompes, tractocamiones y otros automotores destinados a la actividad de carga o transporte de pasajeros.

b) Los vehículos incluidos en el anterior artículo, siempre y cuando hayan sido internados al país hasta el 31 de diciembre del 2002.

c) Los destinados al servicio público de transporte y carga, con una capacidad mayor a los 3,500 kilogramos y de motores a gasolina, gas o diesel según corresponda.

d) De todas las marcas y modelos a partir de 1970 y hasta 1993.

Artículo Tercero. No podrán ser objeto de inscripción los vehículos automotores del servicio público de transporte y carga siguientes:

a) Los vehículos de modelo 1994 en adelante, y los vehículos de 1969 y anteriores.

b) Los considerados de lujo por su equipamiento.

c) Los introducidos al territorio nacional a partir del 1 de enero del año 2003.

d) Los que se encuentren embargados a la fecha de expedición de la presente ley.

e) Los tipo vivienda.

f) Los que se encuentran en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional del norte del país.

Artículo Cuarto. Los interesados en inscribir los vehículos deberán pagar el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a partir del ejercicio fiscal del 2003 y los subsecuentes.

Se exime parcialmente del pago de los demás impuestos y derechos que deban pagarse con motivo de la importación, a efecto de que se pague la cantidad única que se determine conforme a la siguiente tabla:

ANO	DEBITO (COP)	PARAFEROS/ HABERES (COP)	TOTALES (COP)	% IMPORTE
	Desde 31 de octubre	Hasta 31 de octubre	Hasta 31 de octubre	Hasta 31 de octubre
1996-1999	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00
1999-1999	\$1,200.00	\$1,800.00	\$3,000.00	\$3,000.00
1999-1999	\$1,500.00	\$2,100.00	\$3,600.00	\$3,600.00
1999	\$1,800.00	\$2,500.00	\$4,300.00	\$4,300.00
2000	\$2,100.00	\$2,800.00	\$4,900.00	\$4,900.00
2001	\$2,400.00	\$3,100.00	\$5,500.00	\$5,500.00

Artículo Quinto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía se coordinarán con las autoridades fiscales de las entidades federativas para llevar a cabo la inscripción de los vehículos a que se refiere esta ley.

Los pagos a que se refiere el artículo cuarto de esta ley se efectuarán ante las oficinas que designen las autoridades fiscales de las entidades federativas, mismas que informarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la recaudación que por tal concepto se obtenga.

Las entidades federativas percibirán, como incentivo por la realización de los trámites efectuados conforme a esta ley, el total de la recaudación a que se refiere el párrafo anterior, integrando un fondo estatal especial, para aplicarse en función de las prioridades de cada estado. Del monto recaudado se destinará el 40% a los municipios y se repartirá entre éstos conforme a los criterios establecidos por los ordenamientos fiscales estatales.

Artículo Sexto. Los interesados deberán acudir a los lugares que señalen las autoridades fiscales dentro de los 180 días naturales posteriores a la publicación de esta ley, a fin de presentar la solicitud de inscripción en los formatos aprobados por las autoridades fiscales de las entidades federativas, quienes le asignarán la fecha en que deberán presentar:

I. El automotor y la acreditación de la propiedad del mismo, para que las autoridades fiscales de la entidad federa-

tiva correspondiente tomen los datos de identificación del automotor y se le adhiera la calcomanía que lo identifique como inscrito.

II. Licencia de conducir y una copia fotostática de la misma. En ningún caso se aceptarán permisos. Los pagos a que se refiere el artículo cuarto de esta ley se efectuarán en la fecha en que el interesado presente el vehículo para que se coloque la calcomanía.

Artículo Séptimo. El pago de las contribuciones no obliga a las autoridades fiscales correspondientes a otorgar la inscripción en los siguientes casos:

a) Si el vehículo automotor del servicio público de transporte y carga de procedencia extranjera no es presentado para la toma de datos dentro del plazo señalado en el artículo sexto; y

b) Si no se cumple con alguno de los requisitos señalados en esta ley.

Artículo Octavo. La inscripción de los vehículos automotores del servicio público de transporte y carga de procedencia extranjera, conforme a la presente ley, no otorga reconocimiento de la propiedad de los mismos. En ningún caso, una misma persona podrá inscribir más de un vehículo, en los términos de la presente ley.

Transitorios

Artículo Primero. La presente ley y su reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia no excederá los 180 días naturales contados a partir de dicha fecha.

Artículo Segundo. Los poseedores de vehículos automotores del servicio público de transporte y carga de procedencia extranjera que no pueden ser objeto de inscripción contarán con el plazo señalado en el artículo anterior para sacarlos del país o donarlos al fisco federal o a entidades federativas. En todos los casos el interesado quedará liberado de la responsabilidad relacionada con el pago de las contribuciones y la ausencia del permiso de importación.

Artículo Tercero. Procederá la inscripción de vehículos automotores del servicio público de transporte y carga de procedencia extranjera embargados, cuando esta medida corresponda a créditos fiscales vinculados en función directa de su internación al país, en cuyo caso se levantará el

embargo respectivo para que el propietario pueda llevar a cabo el trámite de inscripción. Una vez hecha la inscripción, quedará cancelado el crédito fiscal de referencia y,

por ende, levantado definitivamente el embargo, devolviéndose el automotor a su propietario.

ANEXO ÚNICO A LA LEY PARA LA INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y CARGA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

LABRICANTES, MARCAS Y TIPOS DE AUTOMOTORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y CARGA USADOS, PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS, CORRESPONDIENTES AL AÑO MODELO O AÑO 1993 O ANTERIORES HASTA 1973.

FABRICANTE	MARCA	INCLUYEN
Chrysler Co.	Dodge	Todas sus líneas, tipos y series.
Ford Motor Co.	Ford	Todas sus líneas, tipos y series.
	Mercury	Todas sus líneas, tipos y series.
GMC Trucks	Valve	Todas sus líneas, tipos y series.
	Valve	Todas sus líneas, tipos y series.
General Motors Co.	GMC	Todas sus líneas, tipos y series.
	Chevrolet	Todas sus líneas, tipos y series.
Wolvo	Wolvo	Todas sus líneas, tipos y series.
Kennworth	Kennworth	Todas sus líneas, tipos y series.
Peterbilt Motors Co.	Peterbilt	Todas sus líneas, tipos y series.
DaimlerChrysler Co.	Freightliner	Todas sus líneas, tipos y series.
Wernerstar	Wernerstar	Todas sus líneas, tipos y series.
	White	Todas sus líneas, tipos y series.
	White-Wernerstar	Todas sus líneas, tipos y series.
Internacional	Internacional	Todas sus líneas, tipos y series.
	CCC	Todas sus líneas, tipos y series.
Manitowoc, Inc.	Manitowoc	Todas sus líneas, tipos y series.
Freightliner Motors Ltd.	Freightliner	Todas sus líneas, tipos y series.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.—
Dip. Reyes Antonio Silva Beltrán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

«José Tomás Lozano y Pardinas, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, constitucional, pone a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición de decreto, que modifica el artículo 387 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El problema ancestral de nuestra Administración Pública Federal ha sido el permanente saqueo de los recursos que, etiquetados por el Congreso de la Unión para fines exclusivamente de solidaridad y apoyo social a los diversos grupos sociales y, concretamente en este caso, gremiales, han sido mal utilizados por quienes, carentes de escrúpulos de patriotismo y de compromiso hacia compañeros de su propio gremio, han usufructuado las prestaciones que, principalmente de orden económico, se otorgan en beneficio de sectores específicos de la nación.

Quiero referirme al problema del fraude generalizado que, contra el patrimonio nacional, hacen los concesionarios del diesel subsidiado, utilizado para fines exclusivos de sostener a flote nuestra debilitada marina de cabotaje, así como las flotas pesqueras, en especial la camaronera y la atunera.

El mal uso se basa en una mecánica sencilla y aprovecha, entre otras circunstancias, la falta de un adecuado control por parte de los expendios encargados de suministrar el diesel marino subsidiado.

Armadores y propietarios de embarcaciones de cabotaje o de pesca de altura, carentes de los más elementales escrúpulos, han encontrado un modus vivendi a costa de la buena fe de los expendios que suministran a dichas embarcaciones diesel marino subsidiado.

La presente propuesta de reforma del Código Penal Federal, en su artículo 387, pretende evitar el mega fraude que no sólo contra Pemex, patrimonio de todos los mexicanos,

comete ese grupo de vividores sin escrúpulos sino, más importante aún, contra la buena fe y el auténtico espíritu federalista del pueblo mexicano.

Por otra parte, sería conveniente que las capitanías de puerto exigieran a los armadores o propietarios de dichas embarcaciones las indispensables bitácoras de combustible y de ruta y destino, lo cual evitaría el mal uso de dicho subsidio.

Los artículos y servicios subsidiados por el Gobierno Federal no son panacea de obsequio; son fruto del esfuerzo de los trabajadores mexicanos y, más importante aún, del compromiso nacional con sus sectores débiles y desprotegidos.

La legislación federal tiene como finalidad primordial contribuir a un sano manejo de los recursos públicos federales, y es precisamente la salvaguarda para evitar casos como el mencionado.

Por ello es necesario respaldar la propuesta mediante la modificación y actualización del Código Penal Federal, en su artículo 387, para comprender en el delito de fraude la manipulación y el mal uso de dichos subsidios otorgados por la administración pública.

Por lo expuesto, José Tomás Lozano y Pardinas, diputado federal del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, propone a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, que modifica el artículo 387, al tenor del siguiente

Decreto

Artículo 1º. Se modifica el artículo 387 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 387. Las mismas penas señaladas en el artículo anterior se impondrán:

XVIII. Al que, habiendo recibido fluido eléctrico, hidrocarburos, gasolina, diesel o diesel marino o cualquier otro tipo de energético o combustible, así como cualquier otro tipo de insumos o mercancías subsidiadas o con franquicia, para darles un uso o destino determinado, las destinare a un uso o destino diferente o en cualquier forma desvirtúe el objetivo o fines perseguidos con la franquicia o subsidio.

Artículo 2º. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.—
Dip. *José Tomás Lozano y Pardinás* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

«Punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que promueva la celebración del Día Internacional de la Radio y la Televisión en favor de los niños, promovido por el UNICEF, así como a otorgar todas las facilidades a las mismas para dicha celebración.

C. Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Señoras y señores diputados:

En nombre de las y los diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, propongo a la consideración del pleno de esta Cámara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Convención Sobre los Derechos del Niño, firmada por casi todos los países del mundo en noviembre de 1989 y ratificada por México en 1990, considera entre los derechos fundamentales de los infantes, el de libertad de expresión, a ofrecer y recibir información y a expresar sus opiniones y participar en el debate público en los medios de difusión de su elección.

Con el propósito de que estos derechos puedan ejercerse, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, considera vital que los infantes tengan acceso a los micrófonos para recibir información y hablar de sus propias preocupaciones y experiencias, por lo que propone abrir un espacio a las niñas y niños para aprender a manejar el lenguaje de los medios de comunicación y a expresarse a través de ellos.

Por ello, desde 1992 dicho organismo propuso celebrar anualmente, el segundo domingo del mes de diciembre, el

Día Internacional de la Radio y la Televisión en Favor de los Niños, con el fin de reunir a las emisoras del mundo en una actividad destinada a apoyar las cuestiones relativas a la infancia y a rendir homenaje a la enorme energía y el potencial creativo de las niñas y los niños. A su vez, con la celebración de este día se da la palabra aquellos que tradicionalmente han sido excluidos y marginados, y transforma a los más jóvenes en participantes activos de los medios de difusión.

En dicho evento participan actualmente más de 2000 estaciones de radio y televisión, las cuales cubren a la mayor parte del mundo, y sus actividades ofrecen una oportunidad para que niños y niñas trabajen en las emisoras, diseñen decorados, manejen las cámaras e informen y presenten las noticias. Otros programas producidos para ese día reflejan los problemas que enfrentan las niñas y los niños que viven en la pobreza, los que sufren los efectos de conflictos armados, los menores de edad que están infectados con el VIH/sida, entre otras, muchas más, realidades que desgraciadamente enfrentan muchos de los infantes.

México ha tenido una participación menor en este evento, a pesar de que en nuestro país la población infantil representa más del 40% de la población total.

En el artículo 17 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño se establece que los Estados parte "...velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, y en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental...". Asimismo, estipula que "...alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño...". En este tenor, consideramos que estos eventos deben adoptarse por completo y difundirse en nuestro país.

Los medios de comunicación tienen el poder, con la radio y la televisión, de proteger, informar, educar, entretener, comprometer y acompañar a los niños y jóvenes. Son los mismos medios los que también tienen el poder y la capacidad de explotar, abusar, desinformar, excluir y corromper a los niños. Por esto, consideramos que se debe aprovechar la fuerza positiva que los medios tienen sobre la vida de los niños.

Para ello, el UNICEF apoya a las emisoras participantes en este evento con materiales audiovisuales de distintas temáticas relacionadas con los derechos de la infancia, como salud y nutrición, sida, explotación sexual, trabajo infantil, educación, pobreza, inmigrantes, drogadicción y alcoholismo, la familia, la escuela, el mundo, entre otros. Y año con año se proponen distintas temáticas para llevar a cabo esta tarea, como las “10 formas de cambiar al mundo con los niños”, entre otras.

En nuestro país destaca el Canal Once, que lleva nueve años consecutivos realizando el Día Internacional de la Radio y la Televisión en Favor de los Niños, por lo que consideramos que no sólo una estación debe de llevar a cabo esta celebración, sino unir esfuerzos para que todas las emisoras de radio y televisión participen activamente y lograr así que nuestros niños y niñas expresen sus opiniones, difundan sus ideas, sean escuchadas y tomadas en cuenta y que estas acciones prevalezcan y formen parte de nuestra cultura, por lo que los invito a que juntos todos celebremos este día mundial.

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Gobernación a que promueva la celebración del Día Internacional de la Radio y la Televisión en Favor de los Niños, promovido por el UNICEF y establecido anualmente el segundo domingo del mes de diciembre.

Segundo. Que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Gobernación a que brinde todos los apoyos y facilidades necesarias para que todas las estaciones de radio y televisión celebren el Día Internacional de la Radio y la Televisión en Favor de los Niños.

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de abril de 2003.—
Diputados: *Gumerindo Alvarez Sotelo, Juan Carlos Payares Bueno, Alicia Ricalde Magaña, Alba Leonila Méndez Herrera, Heidi Storsberg Montes, Esveida Bravo Martínez, Nicasia García Domínguez, Salvador Cosío Gaona, Elba Arrieta Pérez, Nohelia Linares González, Beatriz Patricia Lorenzo Juárez* (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

«Punto de acuerdo, para que los programas de estudio de medicina se incorpore la materia de Geriátrica y la Gerontología en las disciplinas de las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales.

Con su venia, señora Presidenta:

Las diputadas y los diputados abajo firmantes, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar a las autoridades de educación y salud, federales y estatales, a que en los programas de la carrera de medicina se incluya la materia de geriatría y la de gerontología en las disciplinas de las áreas de humanidades y ciencias sociales, conforme a los siguientes

Considerandos

La población del país tiende a una composición en que los adultos mayores aumentan de forma acelerada su proporción. El índice de dependencia de las personas de mayor edad crecerá casi el doble en los próximos años. Esta tendencia la explican, entre otras causas, el descenso de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida.

De acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población, para 2020 la esperanza de vida aumentaría de 75.3 en 2000 a 78.1 en 2010, a 80.4 en 2020 y, finalmente, a 83.7 años en 2050. La mortalidad infantil, que presentaba 25 decesos de menores de un año de edad por cada mil nacimientos en 2000, pasará a 18 en 2010, 13 en 2020 y 7 en 2050. La tasa global de fecundidad, de 2.11 hijos por mujer, descenderá a 1.68 en 2030 y, a partir de entonces, se mantendrá constante hasta 2050.

La participación relativa de los niños en edades preescolares se reducirá de 13% en 2000 a 10.2% en 2010, 7.2% en 2030 y 5.6% en 2050; la de los que se hallen en edades escolares disminuirá de 20.2% a 16.5%, 11.5% y 9.0% en los mismos años, respectivamente. En cambio, la población de adultos mayores alcanzará proporciones más grandes de la población total. Esta aumentará de 4.8% en 2000 a 6.2% en 2010, 13.2% en 2030 y 24.6% en 2050. Para el año 2050, uno de cada cuatro mexicanos será mayor de 60 años.

La edad media poblacional pasará de alrededor de 27 años en 2000 a 30 años en 2010 y a 38 años en 2030. Además, la población de menores de 15 años disminuirá de 33 millones de personas en 2005 a 30 millones en 2010 y a 24 millones en 2030.

La manifestación de estas tendencias en el área de la salud se aprecia en la mayor prevalencia de enfermedades asociadas con la edad, denominadas crónico-degenerativas. Eso significa que, en el terreno epidemiológico, las principales causas de enfermedad y muerte pasan a ser las enfermedades crónicas y degenerativas, en lugar de las infecciosas y agudas.

La característica de esos padecimientos es que afectan la calidad de vida de las personas que las padecen, el costo de su atención es alto y persisten por mucho tiempo, puede decirse que hasta la muerte. Ello provoca que al dedicarse mayores recursos a la salud de los mayores de 64 años se enfrente la dificultad de financiar otros gastos básicos en salud.

Por ello, quienes abanderamos la propuesta objeto de este punto de acuerdo consideramos que se necesita el diseño de servicios comunitarios de rehabilitación y atención de largo plazo eficientes para los adultos mayores. Es tiempo de que se comience a desarrollar la capacidad técnica, material y humana para enfrentar el creciente número de padecimientos asociados al incremento de la edad.

En este contexto, vengo a solicitar el apoyo de esta honorable asamblea para exhortar a las autoridades educativas y de salud, comprendidas las universidades, a que consideren la capacitación de profesionales de la salud en la atención de los padecimientos de la vejez, incluyendo en los programas de estudio de medicina la materia de geriatría y la carrera de gerontología en las disciplinas de las áreas de humanidades y ciencias sociales.

Cabe destacar que dichas especialidades se centran en atender en forma interdisciplinaria y con un enfoque funcional al paciente que exhibe gran fragilidad, con la presencia de numerosas patologías, riesgos y dependencia de otros, y que, además consume gran cantidad de recursos económicos, sociales y morales.

La gerontología y su derivado de la salud, la geriatría, privilegian la calidad de vida, la prevención y el autocuidado, contribuyendo al ahorro de recursos al sistema de salud. Atiende al adulto mayor tanto en la salud como en la en-

fermedad. Considera los aspectos sociales que pueden influir en su salud, como la soledad y la dependencia.

En virtud de lo anterior, no hay duda de que, dada la tendencia demográfica y epidemiológica, el sistema nacional de salud necesita recursos humanos capacitados para atender los problemas de salud de los adultos mayores. En un futuro no muy lejano, los profesionales de la salud capacitados en geriatría serán el centro del sistema de atención de la salud. Asimismo, es deseable que se enseñe gerontología en cualquier carrera profesional, ya que a todos competen el envejecimiento y sus consecuencias.

Por lo expuesto y en uso de nuestras facultades, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta a las universidades y a las autoridades federales y estatales de educación, de salud y de servicios sociales para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, impulsen la incorporación de la materia de geriatría en los programas de estudio de la carrera de medicina y la materia de gerontología en las disciplinas de las áreas de humanidades y ciencias sociales.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México DF, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *Gumerindo Alvarez Sotelo, Enrique Meléndez Pérez, Alba Leonila Méndez Herrera, Silvia Alvarez Bruneliere, María Eugenia Galván Antillón, Celita Alamilla Padrón, Nicasia García Domínguez, Esveida Bravo Martínez, Carlos Raymundo Toledo* (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición: Se solicita a la Comisión de Presupuesto incluyan los recursos necesarios para la construcción del tramo carretero faltante del corredor Topolobampo-Texas el cual comprende de Choix, Sinaloa, a San Rafael, Chihuahua en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio 2004 y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes su intervención para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la ejecución de dicha obra.

Los suscritos, Rubén B. Félix Hays, Fernando Díaz de la Vega, diputados federales por el estado de Sinaloa; Jorge

Esteban Sandoval, César Arturo Duarte Jacques, diputados federales por el estado de Chihuahua, integrantes del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea esta propuesta de punto de acuerdo respecto al corredor Topolobampo-Texas, con base a la siguiente

Exposición de Motivos

En 1886 un visionario norteamericano llamado Albert Kimsey Owen solicitó al gobierno mexicano una concesión ferroviaria para unir el comercio de Asia con el medio oeste y este de los Estados Unidos de América, su punto de entrada el puerto de Topolobampo, y su ruta vía Chihuahua y Texas; el ferrocarril se construyó, pero el objetivo no se cumplió por cuestiones de carácter técnico. Esta visión se sustentó en la posición geográfica del puerto de Topolobampo, ya que representa el punto más cercano entre el medio oeste, suroeste y este de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el desarrollo del corredor Topolobampo-Texas permitiría el acceso del gran flujo comercial, industrial y turístico entre Asia, Sinaloa, Chihuahua y Texas, además de acceder a las rutas comerciales de Estados Unidos de América, que en consecuencia traería múltiples oportunidades económicas para toda la región, así como mejoras en el nivel de vida.

De acuerdo con un estudio del departamento de transporte de estado de Texas, este corredor Topolobampo-Texas, vía la frontera Ojinaga, Chihuahua-Presidio, Texas, se estima que produciría un impacto inmediato de incremento en el comercio de aproximadamente 300 camiones que cruzarían diariamente de mercancías provenientes de Asia, Sinaloa, Chihuahua y Texas, y en los próximos 10 años, después de abrir este corredor serían del orden de 900 camiones diarios. Inclusive, se estima que este corredor se convertiría en el más importante de México si se toma en cuenta que solamente el estado de Texas importa 10 veces más contenedores que todo México junto, precisando que más de un 50% de ese movimiento de contenedores viene de los países de la cuenca del Pacífico.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito hacer las siguientes consideraciones:

Primero. El puerto de Topolobampo cuenta con una situación geográfica privilegiada al norte del estado de Sinaloa, con vocación comercial, fundamental para la exportación e importación de productos agropecuarios, pesqueros, mineros e industriales del corredor mencionado.

Segundo. La terminación de este tramo carretero tiene el objetivo de unir el puerto de Topolobampo con el centro del estado de Texas, vía el estado de Chihuahua, en la frontera de Ojinaga-Presidio hasta la ciudad de Midland Odesa.

Tercero. Este corredor Topolobampo-Texas se convertiría la opción económica más viable para el comercio de la región centro-suroeste de Estados Unidos de América con los países de la cuenca del Pacífico.

Cuarto. Las opciones de oportunidades en el sector turístico se multiplicarían ya que actualmente las Barrancas del Cobre es uno de los lugares más atractivos para el mercado internacional.

Quinto. El tramo que le corresponde al estado de Sinaloa es de 49 kilómetros, de Choix al límite con el estado de Chihuahua, y 153 kilómetros corresponden al estado de Chihuahua, de San Rafael al límite con el estado de Sinaloa, un total de 202 kilómetros.

Sexto. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes cuenta ya con un proyecto Ejecutivo para llevar a cabo la construcción de este tramo carretero. Además de que esta Legislatura le aprobó 50 millones de pesos en el presupuesto de 2001 los cuales nunca fueron ejecutados.

Señoras y señores diputados, el impulso de este corredor resultaría una obra de gran impacto social y económico a lo largo de esta carretera incrementaría la competitividad del país; se ampliarían las posibilidades de exportación de los productores del campo de los estados de Sinaloa, Chihuahua, Durango y Sonora; se crearía una serie de oportunidades de nuevos empleos por todo el corredor, especialmente por la Sierra Tarahumara.

Con base a las consideraciones antes expuestas y de conformidad a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos me permito presentar a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se solicita a la Comisión de Presupuesto que incluya los recursos necesarios para la construcción del tramo carretero faltante del corredor Topolobampo-Texas, el cual comprende de Choix, Sinaloa, a San Rafael, Chihuahua, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2004 y a la Comisión de Comunicaciones y Transporte su intervención para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que se realice dicha obra.

Palacio Legislativo, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *Rubén B. Félix Hays* (rúbrica), *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César A. Duarte Jáquez*, *Fernando Díaz de la Vega*.»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«H. Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura ponemos a consideración del pleno de esta honorable Asamblea, una proposición con punto de acuerdo para que se declare patrimonio natural de la humanidad la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El otoño boreal es la temporada de las grandes migraciones en el hemisferio norte. Seres de diferentes especies que habitan en esta porción del globo terráqueo despiertan de la apacible rutina del verano para emprender un largo viaje hacia el sur buscando refugio en tierras más cálidas ante la proximidad del invierno en el norte.

De entre estas legiones de viajeros destaca una por su aparente fragilidad, pero que contrasta con la capacidad que tiene para resistir un trayecto de más de 2 mil kilómetros. Son no menos de 100 millones de coloridos seres que año tras año llegan puntuales a su “casa de invierno”, en una región situada entre los estados de México y Michoacán en la República Mexicana. Son las mariposas monarca.

Habitan durante la primavera y el verano en una amplia región situada a ambos lados de la frontera entre Estados Unidos y Canadá. Pero levantan el vuelo, y entre la primavera y la tercera semana de noviembre, las monarca se acercan a El Oro, Atlacomulco, San Felipe del Progreso y otras localidades que se encuentran entre los estados de México y Michoacán.

Estas localidades, en conjunto conforman un área natural protegida conocida como Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca (REBMM).

La reserva tiene una superficie de 56 mil 262 hectáreas, conformada de enorme biodiversidad: 493 especies de plantas vasculares, 49 especies de hongos, entre otras. Su flora dominante es el bosque de oyamel, junto con manchones de pino, ambos apropiados para que la mariposa monarca sobreviva durante la estación invernal.

La Reserva Ecológica de la Biosfera de la Mariposa Monarca está integrada por cinco santuarios protegidos que se distinguen en dos zonas:

La denominada zona Central, compuesta por los santuarios del Cerro Pelón, Campanario, Chivatí-Huacal y Sierra Chincua; la segunda zona es la del Cerro Altamirano.

Ambas regiones tienen diferencias muy marcadas en cuanto a dinámicas de la población, manejo de los recursos naturales, actividades económicas y presión sobre los bosques.

Se pueden resumir como principales problemas que afectan a la reserva los siguientes:

- a) Deterioro y pérdida de recursos naturales, en especial de bosques de oyamel y pino, que son los lugares de hibernación de la mariposa Monarca.
- b) Incendios forestales causados principalmente por actividades agropecuarias.
- c) Deforestación por cambios de uso de suelo.
- d) Tala clandestina de árboles.
- e) Fuerte presión sobre los recursos naturales debido a la marginalidad, pobreza y una alta densidad de población.

f) Poca participación comunitaria en actividades de conservación y desarrollo sustentable.

Según el Programa de Inspección en la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, existe una escasa dotación de recursos para su supervisión y vigilancia tanto financieros como de capital humano. Esto deja claro la escasez de recursos para la inspección y vigilancia de la reserva.

Este Congreso ha puesto énfasis en estas problemáticas, y de modo alguno se ha mostrado pensante y precavido en propuestas para su solución. Es así como en el ejercicio fiscal presente y en el pasado inmediato, la Cámara de Diputados ha otorgado más recursos a la actividad silvícola y forestal en términos reales.

Sin embargo, estas medidas no han sido suficientes, por ello se desprende la urgente necesidad de tomar otras que complementen y refuercen a las ya existentes para preservar la reserva desde la perspectiva forestal, biológica y zoológica.

Para concretar este reconocimiento existe un instrumento, que es la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que forma parte de un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de la especie humana a través de la declaratoria de patrimonio natural a la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca.

Esta Convención tiene como propósito la instauración de un sistema eficaz, colectivo y complementario de la acción de los estados miembros interesados en la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de valor universal excepcional, amenazado de destrucción por causas tradicionales o evolutivas derivadas por los cambios de la vida social y económica o por una protección incompleta por falta de recursos financieros, científicos o técnicos del país en cuestión.

Asimismo, los estados miembros de la presente Convención se comprometen a integrar la protección de su patrimonio dentro de los programas de planificación general: servicios de protección, conservación y valorización, estudios de investigación científicos y técnicos, y creación de centros de formación en protección, nacionales o regionales.

Dado que la Convención considera como patrimonio natural “a lugares naturales y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico”. La Reserva de Biosfera de la Mariposa Monarca sí cumple con las características de zona estrictamente delimitada, hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, y para el caso de la mariposa monarca cumple con la característica de un valor universal excepcional desde el punto de vista de la belleza natural que establece dicho artículo.

Si bien una declaratoria implica responsabilidades para el país donde se ubica el sitio, también significa beneficios que se traducen en apoyos económicos, tecnológicos y de difusión provenientes del Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Pero lo más importante es que, de manera efectiva se estarán supervisando y protegiendo los ecosistemas que tanto significan para el devenir no sólo de la mariposa monarca sino para la especie humana misma.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que inicie el procedimiento ante las instancias pertinentes para inscribir la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca en el inventario de sitios Patrimonio Natural de la Humanidad que establece la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *María Cruz Martínez Colín* (rúbrica), *Diego Cobo Terrazas* (rúbrica), *Jesús de la Rosa Godoy* (rúbrica), *Gustavo Lugo Espinoza*, *Miguel Angel Gutiérrez Machado* (rúbrica), *José Luis Esquivel Zalpa* (rúbrica), *Francisco Arano Montero*, *Miguel Bortolini Castillo* (rúbrica), *Cándido Vitálico Coheto Martínez*, *José Jacobo Nazar Morales*, *Donaldo Ortiz Colín*, *Juan Carlos Pallares Bueno* (rúbrica), *Juan José Noguera Ruiz*, *Ramón Ponce Contreras* (rúbrica), *Rafael Ramírez Agama* (rúbrica), *Rafael Ramírez Sánchez* (rúbrica), *Rosa Delia Cota Montaño*,

José Manuel Díaz Medina, Sergio García Sepúlveda (rúbrica), Manuel Garza González, Rómulo Garza Martínez (rúbrica), Raúl Gracia Guzmán (rúbrica), Elizabeth Rosas López, Pedro Manterola Sainz, Juan Carlos Sainz Lozano, Efrén Sicilia Salgado, José María Tejeda Vázquez (rúbrica), Miguel Angel Torrijos Mendoza (rúbrica), Librado Treviño Gutiérrez (rúbrica), Julio César Vidal Pérez, Raúl García Velásquez (rúbrica), Ma. Teresa Tapia Bahena (rúbrica), José Manuel Quintanilla Rentería (rúbrica), Fernando Pérez Noriega (rúbrica), Tomás Ríos Bernal (rúbrica), Nelly Campos Quiroz (rúbrica), María Teresa Campoy Ruy Sánchez (rúbrica), Manuel Galán Jiménez (rúbrica), Roberto Bueno Campos (rúbrica), Luis Fernando Sánchez Nava (rúbrica), Mauro Huerta Díaz (rúbrica), Flor Añorve Ocampo (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Cuauhtémoc Montero Esquivel (rúbrica), Noé Navarrete González (rúbrica), Sonia López Macías (rúbrica), Jaime Aceves Pérez (rúbrica), Víctor H. Sondón Saavedra (rúbrica), Salvador López Orduña (rúbrica), Francisco Luis Treviño Cabello (rúbrica), Francisco Ortiz Esquivel (rúbrica), Nohelia Linares González (rúbrica), Martha Patricia Dávalos Márquez (rúbrica), Zinthia Benavides Hernández (rúbrica), Cecilia Laviada Hernández (rúbrica), Rafael Servín Maldonado (rúbrica), Mercedes Hernández Rojas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Martha Patricia Martínez Macías (rúbrica), Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), Francisco García Cabeza de Vaca (rúbrica), Arcelia Arredondo García (rúbrica), Nicasia García Domínguez (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Enrique Martínez Orta Flores (rúbrica), José Jaime García (rúbrica), Jaime Salazar Silva (rúbrica), Luis A. Aldana Burgos (rúbrica), Fernando Ugalde Cardona (rúbrica), Benjamín Muciño Pérez (rúbrica), Hugo Camacho Galván (rúbrica), Griselda Ramírez Guzmán (rúbrica), José O. Luna Salas (rúbrica), Manuel Castro y del Valle (rúbrica), Roberto Aguirre Solís (rúbrica), Sergio R. Vaca Betancourt, Ma. Elena Chávez Palacios (rúbrica), José Ma. Núñez Monreal (rúbrica), Oscar Ochoa Patrón (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Luis M. Santibáñez García (rúbrica), Samuel Yoselevitz Fraustro, José María Anaya Ochoa (rúbrica), María Isabel Velasco Ramos (rúbrica), Francisco Ortiz Esquivel (rúbrica), José Rivera Carranza (rúbrica), Alfonso Vicente Díaz (rúbrica), Bernardo Pastrana Gómez (rúbrica), Joel Vilches Mares (rúbrica), Francisco Raúl Ramírez Avila (rúbrica), Mónica Leticia Serrano Peña (rúbrica), Francisco Javier Chico Goerne Cobián (rúbrica), David Rodríguez Torre (rúbrica), Víctor León Castañeda (rúbrica), Tarcisio Navarrete Montes de Oca (rúbrica), Ismael Estrada Colín (rúbrica), Concepción Salazar González (rúbrica), Pablo Arnaud Carreño (rúbrica),

Abelardo Escobar Prieto (rúbrica), Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), J. Jesús Hurtado Torres (rúbrica), Enrique Garza Tamez (rúbrica), Juan Manuel Martínez Nava (rúbrica), Alba L. Méndez Herrera (rúbrica), Francisco Arano Montero (rúbrica), Raúl Covarrubias Zavala (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«C. Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Los suscritos diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición de punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

México es una nación integrada por diferentes grupos, cuya mayor riqueza cultural reside precisamente en la variedad y multiplicidad de formas y creaciones en las que se expresa. Para Acción Nacional, reconocer y valorar nuestra diversidad cultural refuerza nuestro sentido democrático y plural. Consideramos que esta rica heterogeneidad cultural debe permear todas las acciones gubernamentales y, sobre todo, cristalizarse en los principios esenciales de la política cultural del país.

En el ámbito cultural se debe contar con una dinámica incluyente y plural que refleje la realidad nacional; que abra espacios y apoye las diversas manifestaciones del hombre y sus visiones del mundo y de la vida. Es tarea del Estado velar porque la sociedad esté preparada para los retos del futuro.

La lectura es un medio esencial y clave para la formación de ciudadanos conscientes de su papel en la sociedad; es fundamental para que las personas desarrollen sus capacidades, aptitudes, habilidades; y es primordial como herramienta de aprendizaje, información y desarrollo personal y social. Por ello, es trascendental difundir una cultura de fomento del libro y de la lectura de calidad, con la finalidad de generar un número creciente de lectores y una práctica más intensa de esta actividad.

La situación que impera en México en materia de lectura no es halagadora, pues los niveles de lectura son muy inferiores a los que demanda la exigencia de desarrollo del país, y a los que supondría el nivel de alfabetización.

Acción Nacional está convencido de que la cultura es un derecho de todos los mexicanos, una necesidad en la participación de la vida civil y en el desarrollo individual y social, y un componente fundamental de la calidad de vida de todos los mexicanos.

Afortunadamente, en las últimas décadas se ha sensibilizado su importancia y por ello el Programa Nacional de Cultura 2001-2006 incluye entre sus objetivos principales crear y difundir una cultura de fomento del libro y de la lectura de calidad. Dicho documento expone que “la lectura, en especial la de libros, es un factor fundamental para el crecimiento económico, político, social y cultural de las personas y de las naciones. El nivel de desarrollo de un país puede medirse por el número y la calidad de sus lectores, así como por la infraestructura que sostiene a la lectura y la escritura”.

Es por ello que acciones como el Programa Integral de Fomento de la Lectura y el Libro, puesto en marcha por Conaculta en mayo de 2002, deben promoverse y apoyarse, ya que implican la formación y capacitación de lectores de todas las edades, incorporando el fomento del libro desde la producción, distribución y difusión hasta la promoción intensiva de la lectura. Ello requiere de una estrecha colaboración del Sistema Educativo Nacional y de los sectores social y privado.

Es preciso impulsar este tipo de acciones para que abran paso a una política cultural más vigorosa en el conjunto de la política de desarrollo humano y social, que la enriquezcan y contribuyan a un mejor logro de su misión.

No hay que olvidar que, a pesar de que la Red Nacional de Bibliotecas Públicas está integrada por 6 mil 303 bibliotecas, actualmente la proporción es de una biblioteca por cada 16 mil habitantes, cifra aún notablemente inferior al volumen por persona recomendado en el ámbito internacional. De ahí la importancia de contar con más bibliotecas y de mejorar su infraestructura y condiciones, conscientes de su papel como centros de convivencia y desarrollo comunitarios, y como fuentes de cultura y educación.

En este contexto, Acción Nacional considera que los integrantes de esta LVIII legislatura, podemos contribuir tangiblemente en la honrosa tarea de mejorar la calidad de los servicios que ofrece el sistema bibliotecario público nacional, y coadyuvar al fortalecimiento de la función de la biblioteca pública en la educación y formación, tanto de usuarios de la información como de lectores habituales y autónomos.

Por ello, hoy exhorto amablemente a los legisladores de esta LVIII Legislatura a donar 10 libros por cada uno de nosotros para el acervo de las bibliotecas públicas, con lo cual estaríamos contribuyendo a la formación de acervos básicos que sirvan como eje de las actividades didácticas, educativas, de capacitación, de difusión y de fomento de la lectura que se programan en las bibliotecas públicas.

Es necesario participar en el fortalecimiento del papel de las bibliotecas públicas como depositarias y difusoras del patrimonio bibliográfico, debemos ser sensibles y solidarios a la enorme carencia de libros que existe en la actualidad en nuestras bibliotecas públicas, y no olvidar que el libro y la lectura enriquecen los valores humanos y son ejemplo del respeto al ejercicio y la libertad de expresión.

El compromiso de Acción Nacional y de todos los legisladores será importante para contribuir a la formación de los acervos bibliográficos que requieren las bibliotecas públicas. Hoy podemos dar un paso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Que los diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión donen, para las bibliotecas públicas, 10 libros: tres de conocimiento científico, tres de conocimiento general y cuatro de literatura para niños y jóvenes de primaria y secundaria, los cuales se harán llegar a través de la Comisión de Cultura al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a fin de que éste realice su distribución.

Palacio Legislativo en San Lázaro.— México, DF, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *Gregorio Arturo Meza de la Rosa, Esteban Sotelo Salgado, Víctor León Castañeda, César Reyes Roel* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Coordinación de la Diputación Federal por el Estado de Oaxaca.

Diputado licenciado Armando Salinas Torre, Presidente de la Mesa Directiva del la Cámara de Diputados.— Presente.

Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores diputados:

El que suscribe, diputado Jaime Mendoza Ferra, representante del VII distrito del estado de Oaxaca, con cabecera en Juchitán de Zaragoza, por el Partido Revolucionario Institucional, ante ustedes presento este punto de acuerdo para solicitar, en el marco del nuevo federalismo, que de los recursos adicionales que por venta de petróleo recibe el Gobierno Federal se asigne un porcentaje al sector salud en el estado de Oaxaca.

En el marco de los procesos de globalización, entendidos como una dinámica que promueve el desmantelamiento del Estado de bienestar, el adelgazamiento del aparato burocrático y, con ello, el debilitamiento de las instituciones públicas, el Estado mexicano debe asumir su responsabilidad y cumplir con el pacto social emanado de la Constitución. Estos derechos sociales se han traducido en aplicaciones de política social que permiten a los tres niveles de gobierno sumar esfuerzos para dar a la sociedad los niveles de atención y desarrollo social que demandan.

En ese contexto, es de vital importancia que la demanda de una mejor atención en salud pública sea atendida con los mejores estándares de calidad. Sólo así podemos estar preparados para seguir contribuyendo en la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Sin embargo, estos buenos deseos se ven amenazados por la falta de atención en el sistema de salud pública, el cual se encuentra en una situación de alarma. La infraestructura, a pesar de los esfuerzos, ha sido rebasada por la demanda de los usuarios; aunado a ello, la calidad en los servicios se deteriora por la falta de presupuesto, y la posibilidad de que el paciente encuentre el suministro de medicinas en las farmacias de los diversos hospitales, clínicas y unidades familiares bajo responsabilidad del Estado es cada día más difícil.

Según las metas propuestas por el Ejecutivo federal en el Programa Nacional de Salud 20012006 se establece el compromiso de conformar un sistema de salud universal, equitativo, solidario, plural, eficiente, de alta calidad, participativo y vinculado al desarrollo. Es decir, que toda la población tenga acceso a los servicios de salud.

A pesar de ello, siendo la principal limitante la falta de recursos, se ha tratado de poner en marcha proyectos de reingeniería que doten al sector de una capacidad de generación de recursos propios y de involucrar en esta nueva dinámica al sector privado. Asimismo, se ha valorado la posibilidad de que los usuarios de los servicios de salud paguen de forma directa los beneficios bajo un mecanismo que no represente iniquidad en su ejecución y que permita la posibilidad de que aquellos sectores menos favorecidos también tengan la cobertura del servicio. Son medicinas, deficiencia en el servicio, infraestructura deteriorada y falta de capital humano sólo los principales indicadores de la crisis del sector en el estado.

Específicamente, es en el estado de Oaxaca donde se encuentran altos niveles de marginación en diversos rubros, donde la realidad del sistema de salud pública tiene uno de sus más lacerantes rostros. Aunado a un alto índice de dispersión de la población, que eleva los riesgos en caso de enfermedades o accidentes. Aún bajo el esfuerzo colectivo impulsado por el gobierno del estado, las carencias del sector salud siguen lastimando a la sociedad oaxaqueña.

Es por ello que solicito al Pleno de esta Cámara de Diputados que se apruebe el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se solicita al Gobierno Federal que, considerando el alto nivel de las reservas del Banco de México y de los ingresos excedentes por la venta de la mezcla mexicana de petróleo, se asigne un presupuesto adicional al sector salud en el estado de Oaxaca, para aplicarlos urgentemente en beneficio de los miles de usuarios en el territorio oaxaqueño.

México, DF, a 30 de abril de 2003.— Dip. *Jaime Mendoza Ferra* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Economía y a las legislaturas de los estados para emitir el marco jurídico que regule la actividad de las llamadas “casas de empeño”.

C. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura.

Compañeros diputados:

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento el siguiente punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía y a las Legislaturas de los estados a emitir el marco jurídico que regule la actividad de las llamadas “casas de empeño”, bajo las siguientes

Consideraciones

Las instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles y sociedades mercantiles denominadas “casas de empeño” han operado por varios años en nuestro país. En un principio surgieron como un medio para asistir a las personas de bajos recursos o aquellas que requieren recursos monetarios de inmediato.

El éxito de las llamadas “casas de empeño” se dio porque logró captar a este segmento de la sociedad que no tenía acceso a créditos bancarios, hipotecarios, inversiones y cuentas, debido a las condiciones propias del sistema financiero.

Este sistema, desde hace mucho tiempo, ha permanecido inaccesible para los estratos de ingresos más bajos o para ciertas personas que necesitan de forma inmediata liquidez monetaria para cubrir contingencias que se les presentan, ya que en ocasiones es difícil contar con un aval, un colateral o ingresos comprobables que garanticen un préstamo por parte de las instituciones financieras.

A pesar de que las casas de empeño, como instituciones de asistencia privada, nacieron con el objetivo de satisfacer oportunamente las necesidades de sus usuarios, procurar el desarrollo integral de sus colaboradores y realizar acciones en beneficio de la Sociedad Mexicana, en un marco de transparencia y legalidad, y sin ningún fin de lucro, a lo largo del tiempo surgieron “casas de empeño” constituidas

bajo figuras mercantiles que han distorsionado esta loable misión.

Así, las sociedades mercantiles que realizan actividades de este tipo, han ido ganando presencia en nuestro país, al grado que en la actualidad existen algunas que ofrecen franquicias con “grandes rendimientos”.

Con la proliferación de estas casas de empeño, constituidas de diversas formas, han proliferado también las anomalías en su operación, pues algunas han encontrado la manera de aprovecharse de la extrema necesidad de las personas que acuden a ellas, cobrando intereses demasiado altos o exigiendo prendas que exceden, en la mayoría de los casos, el valor de la deuda y de los intereses, lo cual lleva a los deudores o pignorantes a no poder recuperar los bienes que entregaron en garantía, causándoles así un doble daño: económico y moral.

En la actualidad, la actividad que llevan a cabo las llamadas “casas de empeño”, principalmente las constituidas como sociedades mercantiles, no está regulada. Existe exclusivamente el marco jurídico que regula su constitución.

Dada esta falta de regulación y supervisión por parte de la autoridad, éstas sólo operan con el único fin de incrementar sus ganancias, dejando de lado principios éticos, de justicia y, sobre todo, el objetivo para el cual fueron creadas.

Adicionalmente, dada esta falta de regulación y supervisión, las denominadas “casas de empeño” se han erigido en uno de los medios más importantes para llevar a cabo actividades ilícitas graves, como lo es el lavado de dinero.

Por el momento en que vivimos, con rápidos avances tecnológicos y la cada vez mayor globalización, el lavado de dinero tiene un alcance sin precedentes y las acciones encaminadas a su combate requieren un enorme esfuerzo nacional. Fuera de control, tal situación puede afectar la confianza pública en las instituciones financieras del gobierno mexicano.

Es, por lo anterior, urgente empezar a legislar sobre la actividad que llevan a cabo las llamadas “casas de empeño”. El objetivo de regularlas va más allá evitar que empresas privadas, con fines meramente lucrativos, tomen ventaja de la precaria situación económica de algunos mexicanos o de la simple protección de los intereses de las personas que acuden a ellas, en el sentido de que, sin un estricto control,

dichos centros se podrían convertir en lugares idóneos para llevar a cabo actividades ilegales con implicaciones de severa magnitud para nuestro país, ya que facilita la actividad de los traficantes de drogas, armas, terroristas y funcionarios corruptos.

Así pues, este punto de acuerdo pretende sentar las bases para realizar un esfuerzo a nivel nacional para emitir el marco jurídico que tenga como finalidad disminuir los efectos negativos que se han desarrollado con el crecimiento de esta actividad.

Es fundamental enfatizar que este esfuerzo nacional no va contra la generación de instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles o sociedades mercantiles que realizan esta actividad, sino en contra de las prácticas desleales o ilegales que se pudieran desarrollar.

Actualmente se han observado algunos esfuerzos a nivel de las Legislaturas locales para crear el marco jurídico que supervise y regule esta actividad. Uno de los casos más importantes es la ley emitida por el Congreso de Baja California mediante la cual se regula la instalación y funcionamiento de establecimientos cuyo objeto sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y contratos de prenda. Asimismo, obliga a las llamadas “casas de empeño” a la obtención de permisos y a fijar los mínimos requerimientos que un contrato de prenda y de mutuo con interés debe contener.

Es así que mediante este punto de acuerdo se enfatiza la necesidad de que todas las Legislaturas locales, siguiendo este ejemplo, emitan la regulación necesaria.

También es importante la participación del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, para la emisión de una Norma Oficial Mexicana que se encargue de la regulación y supervisión del funcionamiento de las sociedades mercantiles que realizan contratos de mutuo con intereses y garantía prendaria.

Por la problemática anteriormente expuesta, es que se presenta el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Economía que realice los estudios necesarios a fin de que se elabore una Norma Oficial Mexicana que someta a las sociedades mercan-

tiles que realizan contratos de mutuo con intereses y garantía prendaria a una regulación específica.

Segundo. Gírese oficio a las Legislaturas de los estados, con el fin de conscientizarlas sobre la problemática existente y exhortarlas a emitir el marco jurídico que regule la instalación y funcionamiento de establecimientos cuyo objeto sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y contratos de prenda, así como para fijar los mínimos requerimientos que un contrato de prenda y de mutuo con interés debe contener.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2003.—
Dip. *María Teresa Tapia Bahena* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

«Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado ciudadano Alberto Cano Cortezano, del grupo parlamentario de Acción Nacional y miembro de esta LVIII Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, someto a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Que los gobiernos de Tlaxcala y Puebla se sirvan firmar los convenios que anexen al municipio de San Pablo del Monte Tlaxcala a la denominación de origen de la talavera en los términos que las leyes federales y locales señalen.

La música, como el arte, es universal, bajo este precepto, la artesanía como una expresión cultural de un pueblo, de una región, donde sus moradores de generación en generación heredan todo un proceso de elaboración, que agregan usos, costumbres, tradición, mística y cultura; por tanto, aunado a los materiales propios de la región, dan identidad a los pueblos.

Históricamente, refieren los documentos que el pueblo de Tlaxcala ya elaboraban la cerámica tipo talavera, la técnica y proceso de elaboración, así como los materiales utilizados determinaron, mediante un estudio minucioso realizado por el departamento de ingeniería y tecnología de la Universidad Autónoma de Tlaxcala que recientemente se concluyó. Refiere que los artesanos del municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, cumplen en su totalidad las especificaciones y normas de calidad que se imponen y exigen para su certificación de origen; asimismo, la normatividad legal que refieren las leyes federales y estatales para

dar cumplimiento preciso a lo que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también la Secretaría de Economía.

Es de importancia señalar que los artesanos de Tlaxcala, en coordinación con las instancias correspondientes, han solicitado en tiempo y forma la petición como un derecho a lo antes señalado.

En tal virtud, los artesanos que producen talavera en el municipio de San Pablo del Monte recibirán todo el apoyo necesario tanto del Gobierno Federal como del estatal, mediante información oportuna de las disposiciones legales, capacitación permanente, inspección y supervisión del proceso de elaboración, asesoría de comercio exterior y programas y proyectos de crédito e inversión.

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante sus disposiciones legales propias, coadyuve e incluya al municipio de San Pablo del Monte para su registro ante el instituto referido.

Por lo anteriormente expuesto, a esta soberanía propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Bajo el siguiente articulado:

Artículo Unico: Que los gobiernos de los estados de Tlaxcala y Puebla, en coordinación con las autoridades federales y los artesanos que producen la talavera en ambos estados, firmen, como lo señalan las disposiciones legales vigentes, los convenios de inclusión al área geográfica y denominación de origen de la artesanía de talavera del municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.

Dado en el Palacio Legislativo, a 30 de abril de 2003.—
Dip. *Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se invita respetuosamente a los congresos de las entidades federativas a considerar la conveniencia de creación de una comisión encargada de atender los asuntos de la familia.

C. Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Señoras y señores diputados:

El suscrito C. diputado Francisco Luis Treviño Cabello, del grupo parlamentario del PAN, y con el apoyo de ciudadanos diputados de distintos grupos parlamentarios de esta LVIII Legislatura sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

El cuidado de la familia no es sólo una obligación moral: es una necesidad política.

La familia es el elemento más íntimo e importante de la sociedad y constituye el núcleo central para lograr el desarrollo integral de sus integrantes, es el sitio donde se adquieren las bases para convertirse en ciudadano. La familia es, por excelencia, el lugar donde aprendemos valores, tales como el amor, el respeto, la solidaridad y la confianza. La familia es también un ámbito privilegiado del proceso de socialización primaria de los individuos, opera como espacio productor y transmisor de pautas y prácticas culturales, de adquisición de hábitos y conforma un ámbito fundamental para la formación de identidades, particularmente en lo relativo a los papeles asignados socialmente a mujeres y hombres.

El mejoramiento integral de la familia representa, por sí mismo, el avance cualitativo de toda la sociedad, la cual se beneficia directamente cuando en México existen familias fuertes y unidas. Ahora bien, los cambios sociales, económicos, culturales y políticos afectan profundamente el ámbito en el que se forman y desarrollan quienes constituyen la familia. Entre esos cambios podríamos observar manifestaciones tanto pacíficas como negativas. Por ello es importante no desatender esta realidad, que afecta e incide en la crisis de valores que desafortunadamente acosa a nuestras familias.

La crisis de la familia se expresa no sólo en una menor proporción de familias biparentales, sino especialmente en distintas manifestaciones de deterioro social que se relacionan con ella. En efecto, muchas familias en esta sociedad padecen un conjunto de traumas y vejaciones inaceptables.

Uno de los síntomas más visibles y preocupantes de la crisis de la familia es la violencia intrafamiliar que se vive en el seno de muchas familias de nuestro país. Además, detrás de las tensiones que se asocian con una situación moral y material difícil, está el hecho contundente de que las familias no han desempeñado un papel eficaz en la formación adecuada de sus miembros y, por ende, de los niños y jóvenes del país. Parte de los problemas de esa formación se expresan subsecuentemente en la precaria situación que viven muchas parejas y en el pobre desempeño moral y material del núcleo familiar.

Para construir una sociedad más equitativa y democrática es necesario actuar desde la familia, puesto que ella es la esencia para la realización del bien común. Es en la familia donde se viven y perciben los éxitos y fracasos de las políticas públicas; es el lugar donde se reflejan los auténticos niveles de bienestar de nuestro país.

La familia es concebida como el cauce principal de la solidaridad entre generaciones y el espacio primario de la responsabilidad social que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante contingencias y amenazas a sus integrantes. Compete a la familia comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad.

Actualmente, la familia demanda participación en la toma de decisiones en la construcción de un México democrático, libre, con justicia y paz. Esta participación es un derecho de los ciudadanos para construir el futuro, pero implica también el cumplimiento de deberes ante una sociedad que se verá afectada o beneficiada por las actividades que desarrollen.

La gran diversidad de grupos sociales exige distintas políticas para garantizar el ejercicio de sus derechos, adecuándolos a cada entorno cultural, con el fin de homogeneizar el desarrollo integral del universo familiar.

El Estado, en el afán de aterrizar los diferentes planteamientos y políticas públicas en materia de asuntos para la familia, ha realizado distintos esfuerzos. Prueba de ello es la participación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el debate general del cuadragésimo primer periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de la ONU, en febrero del año en curso. En el cual se comunicó la preparación de la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos de la Familia, como

consecuencia del Décimo Aniversario del Año Internacional de la Familia 2004.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 reconoce que la familia ocupa un importante espacio dentro del desarrollo nacional, por lo que señala que es necesario “fortalecer los ámbitos familiares para que sean el motor de la convivencia y la solidaridad social”, y además “impulsar programas y políticas públicas que fomenten los valores en las familias y propicien la cohesión y la solidaridad social”.

Compañeros legisladores, contribuyamos a hacer posible el cumplimiento de la misión de la familia, la cual sólo puede realizarse plenamente dentro de un orden social, económico, político y jurídico adecuado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, reiteramos nuestra exhortación firme y respetuosa, y sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Que la Cámara de Diputados invite respetuosamente a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a considerar la conveniencia de la creación de una Comisión Ordinaria de Asuntos de la Familia.

Palacio Legislativo en San Lázaro.— México, DF, a 30 de abril de 2003.— Diputados: *Francisco Luis Treviño Cabello, Samuel Yoselevitz Fraustro, Benjamín Avila Márquez, Arturo Díaz Ornelas, José Ramón Mantilla y González de la Llave, Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere, Jesús López Sandoval, Mario Reyes Oviedo, José María Rivera Cabello, Adrián Salvador Galarza González, Jaime Salazar Silva, Luis Fernando Sánchez Nava, María Cruz Martínez Colín, Miguel Gutiérrez Hernández, Luis Pazos de la Torre, Marco Vinicio Juárez Fierro, Nelly Campos Quiroz, Lionel Funes Díaz, Sergio García Sepúlveda, Verónica Sada Pérez, Germán Arturo Pellegrini Pérez, Esteban Sotelo Salgado, Javier Rodríguez Ferrusca, Daniel Rodríguez Torres, Francisco E. Jurado Contreras, Mercedes Hernández Rojas, Roberto Bueno Campos, Abelardo Escobedo Prieto, Salvador López Orduña, Francisco Ortiz Esquivel, Sonia López Macías, Víctor Hugo Sondón Saavedra, Juvenal Vidrio Rodríguez, Gabriela Cuevas Barrón, Noé Navarrete González, José Alfredo Botello Montes, Celita Alamilla Padrón, Hugo Camacho Galván, Cuauhtémoc Cardona Benavides, José Alejandro Zapata Perogordo, Silvia Alvarez Bruneliere, María Teresa Romo Castellón, Arturo San*

Miguel Cantú, Braulio Martínez Ramírez, Francisco Arano Montero, José Roque Rodríguez López, Rómulo Garza Martínez, Abel Cuevas Melo, Arcelia Arredondo García, Oscar Cano Garza, Martha Patricia Dávalos Márquez, Zinthia Benavides Hernández, Mauro Huerta Díaz, Tomás Coronado Olmos, Olga Patricia Chozas y Chozas, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Amador Rodríguez Lozano, Rosario Oroz Ibarra, Araceli Domínguez Ramírez, Humberto Muñoz Vargas, Alfonso Sánchez Rodríguez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

«Punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de los ámbitos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal y a las organizaciones de la Sociedad Civil para que fortalezcan las acciones para permitir a los niños huérfanos, abandonados y víctimas de violencia intrafamiliar integrarse lo más rápido posible a un hogar seguro a través de la adopción plena.

C. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Compañeras y compañeros:

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a las autoridades de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal y a las organizaciones de la sociedad civil a que fortalezcan las acciones para permitir a los niños huérfanos, abandonados y víctimas de violencia intrafamiliar integrarse lo más rápido posible a un hogar seguro a través de la adopción plena, conforme a las siguientes

Consideraciones

Por motivos diversos, entre los que destacan los sociales, económicos y hasta culturales, el abandono y el maltrato de menores continúan lacerando su futuro y poblando las calles de estos menores sin hogar.

De acuerdo con el programa especial “De la calle a la vida” del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, existen 140 mil niñas, niños y jóvenes en situación de calle.

Lo paradójico es un número cada vez mayor de parejas que, a pesar de tener capacidad económica, deseo y solvencia moral y de haber decidido recurrir a la adopción, no puede concretarlo por circunstancias como las que en esta intervención expongo.

En el continente americano hay más de 2 millones de parejas en lista de espera para adoptar un hijo y sólo 50 mil niños son dados en adopción cada año. Según datos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), durante 2000 se realizaron en México mil 808 solicitudes y se concluyeron sólo 797.

El interés de diversas parejas y las necesidades de los menores por pertenecer a un hogar que les permita acceder a los satisfactores básicos y ser cubiertos de amor no siempre resultan atendibles con la premura y seguridad que un proceso de este tipo amerita.

Entre las trabas para que ello se cristalice están los lentos procedimientos judiciales y administrativos que hacen que, de forma desesperante, se alarguen los procesos de asignación de un menor. Asimismo, hay insuficiente capacidad presupuestal y técnica de las autoridades encargadas de la promoción, custodia, examen de solicitudes y resolución en las peticiones de adopción de un menor.

No objetamos que se dan esfuerzos importantes entre las autoridades administrativas como el que indica el DIF nacional, que da a conocer en su segundo informe de actividades que, respecto de las adopciones, se logró la homologación de los procedimientos administrativos, con base en un modelo de ordenamiento administrativo en la materia que generaron los procuradores de la Defensa del Menor y la Familia de los estados. Con ello se busca agilizar, transparentar y hacer más seguras las adopciones en el país.

Aun así, cabe destacar que el DIF nacional alberga en todo el país a por lo menos 5 mil menores en casas cuna y casas hogar; de ellos, cuales únicamente entre 10 y 15 por ciento están en posibilidad de ser adoptados, pues su situación jurídica se encuentra liberada. El resto no tiene liberada la patria potestad; muchos de estos casos llevan años en los juzgados.

Por ello, los pendientes que encontramos en infinidad de tareas hacen indispensables el compromiso, apoyo y trabajo de los entes públicos en los tres ámbitos de gobierno para una mayor colocación de menores expósitos, abandonados y víctimas de maltrato en hogares seguros.

Los plazos para decretar la pérdida de la patria potestad de los padres que abandonan a un menor varían según cada Código Civil de las entidades federativas. De igual forma, los procesos para decretar la pérdida de la patria potestad de los menores acogidos en las instituciones de asistencia social son poco claros y heterogéneos.

Adicionalmente, las instituciones públicas de asistencia social requieren recursos para operar dichos trámites y procesos, los cuales, en el marco del DIF nacional y de los recursos que la Federación asigna a los sistemas estatales para la asistencia social mediante el fondo V del Ramo 33, no consideran criterios y variables relacionados directamente con la demanda que enfrentan las áreas de atención de ese tipo de casos.

Vengo ante el Pleno a presentar una propuesta a fin de exhortar a las autoridades municipales, estatales y federales a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones en materia de legislación, de gestión y de consideración de recursos para que se promuevan prácticas de adopción uniformes que garanticen una cada vez mayor asignación de menores a hogares en condiciones seguras, que propicien un desarrollo sano y armonioso de las niñas y los niños en situación de abandono o maltrato.

De igual manera, conscientes de que tal labor requiere recursos para que se generen los frutos esperados, hacemos un exhorto a las autoridades del DIF nacional a fin de que generen datos confiables sobre la demanda de los servicios relativos al proceso de adopción, con objeto de que sean considerados en la distribución de los recursos de la Federación a las entidades federativas.

Finalmente, y con ánimo de dar seguimiento y fortalecer el exhorto que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión formuló el 27 de agosto de 2002 a las Legislaturas estatales para que hagan más eficiente y expedita su legislación en materia de adopción de menores, anexo a esta proposición con punto de acuerdo un trabajo orientado a dicho propósito y que reforma el Código Civil y de Procedimientos Civiles del estado de Puebla, a fin de invitar, de manera respetuosa, a que sea tomado como referencia para lograr la homologación con criterios de rapidez en los procesos de adopción.

Por lo expuesto y en uso de mis facultades como diputado de la LVIII Legislatura, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados invite de manera respetuosa a las Legislaturas de las entidades federativas a reformar sus Códigos Civiles, tomando como referencia los aspectos que se consideran para el caso de Puebla que aquí se presenta, en aras de hacer más expeditos y seguros los trámites de adopción de menores.

Segundo. Que la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades judiciales y a los sistemas estatales y Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a que trabajen de manera coordinada a fin de lograr procesos de adopción más ágiles, transparentes y seguros.

Tercero. Que la Cámara de Diputados exhorte al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a que, en su papel de rector, en coordinación con sus representaciones estatales y municipales, genere las estadísticas confiables y validadas sobre menores abandonados, víctimas de maltrato o en ambas situaciones, a fin de incorporar dicha información en los criterios de distribución de los recursos del fondo V del Ramo 33.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2003.—
Dip. *Miguel Angel Mantilla Martínez* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Federal de la Federación remite el informe de asuntos resueltos en el seno de la misma.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Con relación a su oficio C/25/03/03/0057, del 25 de marzo del presente año, nos permitimos informar del trámite que se ha seguido respecto de las diversas proposiciones con

punto de acuerdo turnadas a esta Comisión de Vigilancia; a saber:

1. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado José Narro Céspedes, del grupo parlamentario del PT, en sesión de la Cámara del 19 de abril de 2001, para que se practique una auditoría a los fondos de los ramos 28 y 33 de las participaciones federales asignadas al estado de Zacatecas, con el fin de evitar que recursos públicos se apliquen a propósitos diferentes de los que señala la ley.

Mediante oficio CV/215/01, la Comisión de Vigilancia instruyó a la entidad de fiscalización para practicar una auditoría de carácter excepcional (anexo 1).

2. Proposición con punto de acuerdo que presentó el senador Jesús Ortega Martínez, del grupo parlamentario del PRD, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 30 de mayo de 2001, a fin de que se instaura una comisión para investigar el funcionamiento del IPAB, con objeto de que se atiendan y den seguimiento a las recomendaciones sobre el proceso de transferencia de las obligaciones del Fobaproa al IPAB.

La Comisión de Vigilancia acordó crear la subcomisión de trabajo, cuyo objeto es dar seguimiento a todas las acciones que se derivaron del rescate bancario. Se remite copia del acta de instalación de dicha subcomisión (anexo 2).

3. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Francisco Ramírez Cabrera, del grupo parlamentario del PAN, en la sesión de la Cámara del 20 de septiembre de 2001, para que se investigue el destino de los recursos de los fideicomisos F/321068 y Ferrocapan para cubrir pensiones de jubilados ferrocarrileros anteriores a 1982.

La Comisión de Vigilancia acordó solicitar la práctica de una revisión y con oficio CV/428/01, de fecha 2 de octubre de 2001, solicitó a la Auditoría Superior la práctica de la investigación correspondiente (anexo 3).

4. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Armando Benjamín Avila Márquez, del grupo parlamentario del PRI, en sesión de la Cámara del 25 de octubre de 2001, para que se revise la correcta aplicación de los recursos del Ramo 33 asignados al estado de Tlaxcala, a fin de evitar que sean utilizados para otros propósitos de los que señala la ley.

Mediante el oficio CV/424/02, de fecha 1o. de octubre de 2002, la Comisión de Vigilancia turnó la proposición a la Auditoría Superior para su análisis y atención correspondientes (anexo 4).

5. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del PRD, en sesión de la Cámara del 6 de noviembre de 2001, para que la Comisión de Vigilancia cite a comparecer al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin de que explique el desempeño del organismo durante el proceso del rescate bancario y sobre las operaciones de compra de cartera.

Con fecha 26 de marzo de 2002, el ciudadano Jonathan Davis Arzac, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, compareció ante la Comisión de Vigilancia para atender los cuestionamientos señalados. Se remite copia del oficio por el que se cita a la comparecencia (anexo 5).

6. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Juan Carlos Regis Adame, del grupo parlamentario del PT, en sesión de la Cámara del 4 de diciembre de 2001, por el cual solicita que se investigue el probable fraude perpetrado en perjuicio de productores de uva de ciudadanos miembros de la unión de ejidos Guillermo Aguilera Cabrera, de Fresnillo, Zacatecas.

La Comisión de Vigilancia acordó la práctica de una revisión sobre el particular. Se remite copia del escrito por el que se solicita la intervención de la Auditoría Superior, así como de la respuesta de este órgano (anexo 6).

7. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, en sesión del 4 de diciembre de 2001, para que la Cámara de Diputados condicione los recursos destinados al IPAB en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, hasta en tanto el Instituto cumpla las observaciones que le formuló la Auditoría Superior de la Federación.

La opinión solicitada a la Comisión de Vigilancia quedó sin materia al ser discutido y aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

8. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Juan Carlos Regis Adame, del grupo parlamentario

del PT, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 30 de enero de 2002, por el cual pide que se investiguen probables actos de corrupción en la delegación de la Conagua en Zacatecas.

La entidad de fiscalización consideró la práctica de una auditoría a la Conagua, delegación Zacatecas, dentro de la revisión de la Cuenta Pública del año 2000. El informe de esta Cuenta se presentó a la Cámara en septiembre de 2002. El resultado de la auditoría se presenta en el tomo IV, volumen I (anexo 7).

9. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Jaime Martínez Veloz, en sesión de la Cámara del 30 de abril de 2002, por el cual pide que se audite la aplicación de recursos federales en la obra pública de remodelación y construcción Río Tijuana, en Mexicali, Baja California.

Se turnó esta proposición a la Auditoría Superior de la Federación para su análisis y atención correspondientes. Se remite copia del oficio de referencia, así como de la respuesta de la Auditoría Superior sobre el particular (anexo 8).

10. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del PRD, en sesión de la Cámara del 30 de abril de 2002, para que se investigue el proceso de compraventa del Banco Mercantil Probusa y de Bancomer, por Grupo Financiero Bilbao Vizcaya.

Se turnó la proposición a la Auditoría Superior para valorar la práctica de la revisión. El informe de resultados de esta auditoría se presentó a la Cámara el 31 de marzo de 2003. El resultado se aprecia en el tomo III, volumen III (anexo 9).

11. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 7 de agosto de 2002, para que se investigue la correcta aplicación de los recursos federales del Ramo 33 transferidos al estado de Oaxaca.

La proposición fue turnada a la entidad de fiscalización superior de la Federación para su análisis y atención correspondientes, mediante el oficio 427/02, de fecha 1o. de octubre de 2002 (anexo 10).

12. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del PRD, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 21 de agosto de 2002, para que se revise la aplicación correcta de los recursos federales del Ramo 33 transferidos al municipio de Ecatepec, México, durante los ejercicios de 2000 y de 2001.

La proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Auditoría Superior de la Federación a fin de que se valorase su incorporación al programa de auditorías para la revisión de la Cuenta Pública correspondiente, mediante el oficio CVASF/428/02, de fecha 1o. de octubre de 2002 (anexo 11).

13. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado José María Guillén Torres, del grupo parlamentario del PRI, en sesión de la Cámara del 1o. de octubre de 2002, por el cual solicita que se auditen los ingresos que integran el Fondo de Recaudación Federal Participable, su registro en las cuentas de la Tesorería de la Federación y los procedimientos para determinar lo que corresponde a cada entidad federativa.

La proposición fue turnada a la Auditoría Superior con el oficio CVASF/451/02, de fecha 7 de octubre de 2002, para su análisis y atención (anexo 12).

14. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del PRD, en sesión de la Cámara del 1o. de octubre de 2002, por el cual solicita que se investigue a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito sobre la publicación de libros con la promoción de la fundación Vamos México, AC.

Esta proposición se turnó para su atención a la Auditoría Superior, mediante el oficio CVASF/452/02, de fecha 7 de octubre de 2002 (anexo 13).

15. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez del grupo parlamentario del PRD, en sesión de la Cámara del 15 de octubre de 2002, por el que pide la práctica de una auditoría para que se investigue el destino de la deuda pública del Gobierno Federal, así como el crecimiento de la deuda pública interna.

Se turna para su atención a la Auditoría Superior con el oficio CVASF/468/02, de fecha 15 de octubre de 2002 (anexo 14).

16. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del PRD, en sesión de la Cámara del 15 de octubre de 2002, por el cual pide que se revise el proceso el proceso de saneamiento y fusión de Banco del Atlántico y de Banco Internacional, y se opine sobre las facultades del Fobaproa para aprobar el convenio de fusión.

Se turna a la Auditoría Superior para su atención correspondiente, con el oficio CVASF/481/02, del 16 de octubre de 2002 (anexo 15).

17. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del PRD, en sesión de la Cámara del 17 de octubre de 2002, por el cual solicita que el IPAB entregue el acta de la sesión de su Junta de Gobierno en la que se definieron los términos de las auditorías de los bancos, así como el comunicado del IPAB a los bancos que contiene los términos de referencia para la práctica de las auditorías.

Mediante el oficio CVASF/496/02, de fecha 22 de octubre de 2002, la Comisión de Vigilancia solicitó la información citada al IPAB (anexo 16).

18. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Timoteo Martínez Pérez, del grupo parlamentario del PRI, en sesión de la Cámara del 22 de octubre de 2002, por el cual solicita que se revisen el ejercicio y proceso de transferencia de los recursos federales que corresponden a la Universidad Autónoma de Querétaro por parte del gobierno de aquella entidad federativa.

La proposición fue turnada para análisis atención a la entidad de fiscalización superior, con el oficio CVASF/511/02, del 30 de octubre de 2002 (anexo 17).

19. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del PRD, en sesión de la Cámara del 7 de noviembre de 2002, por el que solicita la práctica de una auditoría sobre la contratación de los servicios de la empresa Integración de Servicios Operativos.

La proposición se turnó a la Auditoría Superior para su análisis y atención, con el oficio CVASF/ 540/02, de fecha 13 de octubre de 2002 (anexo 18).

20. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Elías Martínez Rufino, del grupo parlamentario del

PRD, en sesión de la Cámara del 28 de noviembre de 2002, por el cual pide que se investigue el probable desvío de recursos federales hacia la fundación Vamos México, AC.

Esta propuesta se turnó para su atención a la entidad de fiscalización superior, con el oficio CVASF/ 584/02, del 15 de diciembre de 2002 (anexo 19).

21. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del PRI, en sesión de la Cámara del 14 de diciembre de 2002, por el cual solicita que se audite la gestión pública de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Se turnó para su atención a la Auditoría Superior de la Federación, con el oficio CVASF/109/03, de fecha 17 de marzo de 2003 (anexo 20).

22. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del PRD, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 12 de febrero de 2003, por el cual solicita que se investigue el probable desvío de recursos federales hacia la fundación Vamos México, AC, por lo concerniente a la publicación y distribución de la Guía para Padres.

Se turnó para su análisis y atención a la Auditoría Superior de la Federación, con el oficio CVASF/047/03, en febrero de 2003 (anexo 21).

23. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del PRI, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 19 de febrero de 2003, por el cual pide que se investigue la aplicación correcta de los recursos federales del Fondo Nacional de Desastres Naturales aportados a los damnificados por el huracán Kenna en el estado de Jalisco.

Se turnó a la Auditoría Superior de la Federación para su análisis y atención, con el oficio CVASF/ 110/03, del 27 de marzo de 2003 (anexo 22).

24. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Francisco Guadarrama López, del grupo parlamentario del PAN, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 26 de febrero de 2003, por el cual solicita que se revise la correcta aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal en relación con las inversiones privadas llevadas a cabo con recursos públicos por el gobierno

del estado de México. Asimismo, que este gobierno atiende las recomendaciones que le hizo la Auditoría Superior en la revisión de la Cuenta Pública.

Mediante el oficio CVASF/111/03, de fecha 27 de marzo de 2003, se turnó la proposición a la Auditoría Superior para su análisis y atención (anexo 23).

25. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Raúl Martínez González, del grupo parlamentario del PAN, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 26 de febrero de 2003, por el que solicita la práctica de una auditoría especial respecto a la aplicación de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro.

La proposición fue turnada a la Auditoría Superior para su análisis y atención, con el oficio CVASF/112/03, del 27 de marzo de 2003 (anexo 24).

26. Proposición con punto de acuerdo que presentó el diputado Francisco Guadarrama López, del grupo parlamentario del PAN, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 12 de marzo de 2003, por el cual pide que se investigue la aplicación de los recursos federales transferidos al estado de México, por considerar la existencia de un probable desvío hacia el financiamiento de campañas electorales en el reciente proceso comicial en aquella entidad.

La proposición se turnó para su análisis y atención a la Entidad de Fiscalización Superior, con el oficio..... CVASF/113/03, de fecha 27 de marzo de 2003 (anexo 25).

Le expresamos nuestra mayor consideración y respecto.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 29 de abril de 2003.— Diputados: *Manuel Galán Jiménez*, Presidente; *Francisco Cárdenas Elizondo*, secretario; *José María Eugenio Nuñez Murillo*, secretario; *Amado Olvera Castillo*, secretario; *José Antonio Magallanes Rodríguez*; *José Antonio Arévalo González*, secretario; *José Narro Céspedes*, secretario (rúbricas).»

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

COMISION PERMANENTE

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución General de la República, se va a proceder a la elección de los diputados que forman parte, en su calidad de titulares y sustitutos, de la Comisión Permanente.

Solicito a la Secretaría dé lectura a la cédula propuesta.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Comisión Permanente, segundo receso del tercer año de la LVIII Legislatura. Integrantes: Beatriz Paredes Rangel, Jorge Carlos Ramírez Marín, César Augusto Santiago, Efrén Leyva Acevedo, Julián Luzanilla Contreras, Felipe Solís Acero, Juan Nicolás Callejas Arroyo, Enrique Martínez Orta Flores, Alejandro Zapata Perogordo, Manuel Espino Barrientos, Julio Castellanos Ramírez, María Cruz Martínez Colín, César Monraz Sustaita, Ramón Ponce Contreras, Néstor Villarreal Castro, Luis Alberto Pazos de la Torre, Luis Miguel Barbosa Huerta, David Augusto Sotelo Rosas, Francisco Agundis Arias.

Sustitutos: José Ramírez Gamero, Alvaro Vallarta Ceceña, David Penchyna Grub, Víctor Manuel Gandarilla Carrasco, Samuel Aguilar Solís, Ildefonso Zorrilla Cuevas, Melitón Morales Sánchez, Florentino Castro López, José Alfredo Botello Montes, Silvia Alvarez Bruneliere, Hugo Camacho Galván, Luis Artemio Aldana Burgos, Francisco García Cabeza de Vaca, José Carlos Luna, Heidi Storsberg Montes, Neftalí Escabedo Sotelo, Hortensia Aragón Castiello, Uuc-kib Espadas Ancona y Diego Cobo Terrazas.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Solicito a la Secretaría ábrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos, para recabar la votación.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos.

(Votación.)

Se emitieron 336 votos en pro, cinco en contra y tres abstenciones.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:**Aprobados los diputados integrantes de la Comisión Permanente del segundo receso del tercer año de la LVIII Legislatura.**

Son los siguientes diputados: Beatriz Paredes Rangel, Jorge Carlos Ramírez Marín, César Augusto Santiago, Efrén Leyva Acevedo, Julián Luzanilla Contreras, Felipe Solís Acero, Juan Nicolás Callejas Bravo, Enrique Martínez Orta Flores, Alejandro Zapata Perogordo, Manuel Espino Barrientos, Julio Castellanos Ramírez, María Cruz Martínez Colín, César Alejandro Monraz Sustaita, Ramón Ponce Contreras, Néstor Villarreal Castro, Luis Alberto Pazos de la Torre, Luis Miguel Barbosa Huerta, David Augusto Sotelo Rosas, Francisco Agundis Arias.

Sustitutos: José Ramírez Gamero, Alvaro Vallarta Ceceña, David Penchyna Grub, Víctor Manuel Gandarilla Carrasco, Samuel Aguilar Solís, Ildefonso Zorrilla Cuevas, Melitón Morales Sánchez, Florentino Castro López, José Alfredo Botello Montes, Silvia Alvarez Bruneliere, Hugo Camacho Galván, Luis Artemio Aldama Burgos, Francisco García Cabeza de Vaca, José Carlos Luna, Heidi Storsberg Montes, Neftalí Salvador Escobedo Soletto, Hortensia Aragón Castillo, Uuc-kib Espadas Ancona, Diego Cobo Terraza.

Aprobado por 336 votos.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Armando Salinas Torre, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me permito solicitar a usted la integración de diputados a las siguientes comisiones:

- Que el diputado Clemente Padilla, se incorpore a las comisiones de Turismo y Seguridad Social.

- Que el diputado José Bañales, se incorpore a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

- Que el diputado Alfredo Hernández Raigosa, se incorpore a la Comisión de Energía.

Atentamente.

México, DF., a 30 de abril de 2003.— El coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputado *Martí Batres Guadarrama*.»

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:**De enterado.**

TRABAJOS LEGISLATIVOS

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Se designa en comisión de cortesía para comunicar la conclusión del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio, a la Conferencia para la Programación de los Trabajos Parlamentarios, al Presidente de la República.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la mesa directiva de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

A la Cámara de Senadores, la Presidencia comunicará por escrito, al igual que a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día son los posicionamientos de los grupos parlamentarios y partidos políticos en relación con el término del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de la LVIII Legislatura.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Manuel del Río Virgen, hasta por cinco minutos.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Como todo inicio, esta Legislatura que prácticamente termina, se presentó llena de ambigüedades, incertidumbres y también de ansiedad.

Pero representó comienzo y promisión. Nos faltó, sin duda, mayor visión, trabajo y esfuerzo para concretar temas torales quedando pendiente la Reforma del Estado que indudablemente debe abarcar al propio Congreso.

La pluralidad nos caracterizó y sentó las bases realizando nuestro trabajo en un ambiente de respeto. A diferencia de otros momentos pasados, los legisladores supimos debatir ideas y llegar a acuerdos sin que precedieran sobre de ellos, actos de violencia. Esa es una aportación para la vida futura de esta soberanía.

Aunque pudieron haber sido más vigorosos los acuerdos y los trabajos legislativos, el pendiente será el rezago legislativo, lo que es de lamentarse.

Pero viendo la Cámara en positivo, el balance es optimista, real. Legislamos a favor de México, haciendo importantes reformas a los ordenamientos legales que vendrán a repercutir mejor tanto en la vida de los mexicanos, como en la gobernabilidad nacional.

Los saldos, lejos de lo que dicen los detractores, fue positivo. Tuvimos leyes y reformas de un gran impacto social y trascendencia que le darán un rostro transicionista, un rostro para la transición al rostro democrático del México que queremos.

Por ejemplo, la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; también la obligatoriedad de la educación secundaria que junto a la preescolar y primaria le dan un nuevo rostro a la educación; destacan la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la capitalización del Procampo, la de contrato de seguro y la de instituciones y sociedades mutualistas, así como la de otorgarle el 8% del PIB a la educación. Queda pendiente la reforma a la industria eléctrica que beneficiará a millones de mexicanos. También la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, institución al servicio del pueblo mexicano que sigue su paso reformador educativo.

Como responsables del Poder Legislativo nuestro trabajo pudo ir más allá del cambio democrático nacional para llegar al escenario de la transición indispensable.

¡Gracias, compañeras y compañeros. Estoy muy reconocido del trabajo de ustedes, de todos!

¡Gracias a los medios de comunicación y gracias también a los trabajadores administrativos y a los funcionarios de la Cámara de Diputados!

¡Gracias, muchas gracias y felicidades a todos!

Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo

El Presidente diputado Jaime Vázquez Castillo:

Gracias, señor diputado José Manuel del Río Virgen.

Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el señor diputado José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social.

El diputado José Antonio Calderón Cardoso:

Con la venia de la Presidencia; señoras y señores diputados:

Acudimos a la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año legislativo y con ello prácticamente a la conclusión de esta LVIII Legislatura.

Hacer un balance no sólo del periodo que concluye sino de toda la Legislatura por parte de los diputados, partidos y fracciones, exige desde luego una actitud objetiva, autocrítica y reflexiva. Más allá de nuestras propias posiciones partidistas el momento exige un análisis del conjunto, es decir, del trabajo que realizó la Cámara de Diputados.

Aunque con independencia del juicio que de nuestro trabajo institucional hagamos, será la opinión pública y más aún la historia quienes se encargarán de justipreciar mejor nuestro esfuerzo y principalmente nuestros resultados. Pero en tanto ese superior juicio de la historia nos pone en nuestro justo sitio, mi partido, Alianza Social, el PAS, hace el siguiente análisis:

Esta Legislatura tuvo como pocas retos y condiciones muy complejas y difíciles, con márgenes escasos de actuación, pero a contrapelo de esto tuvo también oportunidades, expectativas y posibilidades políticas sin precedentes.

Efectivamente, retos y oportunidades son los rieles sobre los cuales caminó esta legislatura.

Retos, porque no era fácil sacudirnos la secular imposición con la que el Ejecutivo subyugaba al Legislativo. Porque no era sencillo para una Cámara particularmente plural interactuar con un andamiaje jurídico confeccionado para operar en un esquema de mayorías absolutas que facilitaban la gobernabilidad. Porque no era fácil para la Cámara trabajar bajo un diseño institucional presidencial que con un Gobierno dividido dificultaba los arreglos y desincentivaba los consensos.

Y es que como señalara Juan Ling, un sistema presidencial con gobierno dividido no tiene incentivos para la oposición porque si coopera el Legislativo con el Ejecutivo y le va bien al Ejecutivo la rentabilidad política y electoral será alta. Y segundo porque ir en contra del Ejecutivo en decisiones controvertidas representa para la oposición una posibilidad de capitalizar esas decisiones impopulares.

Retos, porque no era fácil para esta Legislatura que coincidió con la alternancia en el Ejecutivo avanzar bien y rápido en temas y asuntos estructurales que durante mucho tiempo se rezagaron. Porque no era fácil, pues, explicarle a los mexicanos que los resultados inmediatos de la nueva democracia mexicana no se podían reflejar automáticamente en sus bolsillos, en sus mesas y en sus empleos. Pero si ésta era nuestra realidad adversa, también es verdad que esta Cámara contó como ninguna otra con una enorme legitimidad democrática.

Tuvimos la oportunidad de haber avanzado de manera más definida en las grandes y profundas reformas que el Estado mexicano estaba demandando. Es claro que podíamos haber agotado algunos de los temas, pero ni siquiera desafortunadamente esbozamos las bases mínimas de un nuevo diseño institucional acorde con la realidad democrática que la sociedad mexicana impulsaba. Es cierto que aprobamos varias leyes como la de transparencia y acceso a la información, contra la discriminación, el servicio civil de carrera entre otras, pero dejamos pendiente una reforma fiscal integral.

No abordamos la reforma laboral y evadimos, por una equivocada conveniencia partidista, discutir temas como el de la reforma eléctrica. Dejamos fuera el paquete de iniciativas de reforma integral del Estado. Pero tal vez la más grande decepción es que no pudimos reformar nuestra nor-

malidad interna que permitiera a esta Cámara interactuar con pluralidad pero también con eficacia.

Ese es el balance que hacemos. Enfrentamos muchos retos pero no siempre aprovechamos las oportunidades.

No fue la Cámara la que puso un dique al Presidente, al Ejecutivo le aprobamos cerca del 90% de sus iniciativas. No fuimos freno pero por desgracia tampoco fuimos acelerador. No fuimos obstáculo pero debimos haber sido impulsores.

Debatimos como nunca las iniciativas y propusimos iniciativas con libertad, pero no logramos conjurar la congeladora legislativa. Buscamos denodadamente el consenso y nos olvidamos de trabajar y procesar nuestros disensos y es que detrás del disenso, detrás de esa convicción ética de que emana y que impone un deber de protesta, que busca hacer que la verdad prevalezca, pudimos haber obtenido sedimentos para consensos posteriores y tal vez más legítimos.

Fuimos una Cámara plural pero no necesariamente incluyen... Termino señor Presidente. Una Cámara que buscó los consensos pero que no procesó los disensos.

Termino señalando que agradezco a todos ustedes, compañeras y compañeros, a los trabajadores de la Cámara y al pueblo de México, la oportunidad que nos brindaron.

Muchas gracias.

Presidencia del diputado Rafael Servín Maldonado

El Presidente diputado Rafael Servín Maldonado:

Tiene la palabra la diputada Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista, hasta por cinco minutos.

La diputada Norma Patricia Riojas Santana:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores; mexicanos, todos nacionalistas:

El día de hoy, en que concluye el último de los periodos de sesiones ordinarias de esta LVIII Legislatura, es ocasión propicia para reflexionar colectivamente sobre lo que ha sido el trabajo de esta Cámara y lo que significa para la vida política del país.

La trascendencia de esta Legislatura va más allá de sentar las bases de pluralidad política, está en sus logros, que son muchos, en sus acuerdos y entendimientos, en los cambios y en los avances del quehacer parlamentario.

Aun cuando todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara no coincidimos en todos los temas legislativos, sí logramos soportar avances importantes para el perfeccionamiento de nuestras leyes y el diseño de un modelo de país más justo y próspero para todos los mexicanos.

Sin embargo, a pesar de los avances el trabajo legislativo aún se encuentra rezagado y un sinnúmero de iniciativas y puntos de acuerdo seguirán durmiendo el sueño de los justos, quedando pendientes temas prioritarios en la agenda nacional, como son: la seguridad, el combate a la corrupción, a la pobreza, la Reforma del Estado y muchas otras más.

Ahora bien, desde el inicio de nuestra gestión los nacionalistas, los del Partido de la Sociedad Nacionalista, nos comprometimos a realizar un trabajo legislativo plural e incluyente con todas las fuerzas políticas aquí representadas.

Nuestra composición numérica no es ni ha sido obstáculo para trabajar con nacionalismo, dignidad y funcionalidad, dejando a un lado los intereses partidistas en la construcción del proyecto de nación que requerimos todos los mexicanos.

Los integrantes del Partido de la Sociedad Nacionalista hemos presentado a lo largo de esta Legislatura, once iniciativas de reformas a distintas disposiciones legales, así como diversas propuestas y pronunciamientos. De igual manera hemos asumido importantes decisiones de manera responsable y consciente para fortalecer el cambio democrático.

Durante casi tres años nos hemos esforzado para realizar un trabajo parlamentario paralelo y conjunto al de los demás, que sea enfocado precisamente a dar contenidos a nuestra Constitución y a las leyes, que faciliten y hagan posibles aquellas acciones que indudablemente son necesarias para alcanzar un auténtico proyecto de nación.

Dentro de la Cámara de Diputados, los integrantes del Partido de la Sociedad Nacionalista hemos participado en un tono propositivo y nunca de descalificación y descrédito del oponente, con un debate reflexivo para la búsqueda y formulación de consensos. Sin embargo seguimos encontrando resistencia que para todos los nacionalistas son incomprensibles mismas que si bien nos han decepcionado,

no nos han frustrado nuestro ánimo para seguir trabajando, para todos los mexicanos. Los nacionalistas culminamos este periodo legislativo con grandes satisfacciones, nuestro trabajo legislativo se fincó siempre en el diálogo, en el apego irrestricto a las leyes y a las prácticas parlamentarias, en el respeto a las fuerzas políticas oponentes y en la convicción de cumplir nuestra labor con nacionalismo y profundo amor a México para engrandecer a nuestra patria.

Compañeras y compañeros legisladores: el compromiso de los nacionalistas con México es muy grande y no se termina en este periodo de sesiones y con esta legislatura, nuestra visión va más allá porque pensar en el futuro es importante, así vamos a vivir el resto de nuestras vidas y una actitud positiva hacia el futuro es la motivación más poderosa para lograr los cambios que requiere nuestro país.

Los nacionalistas hacemos votos para que las legislaturas posteriores continúen el esfuerzo de todos los que participamos en ésta y que en su actuar antepongan siempre la premisa fundamental de que la patria, es primero.

Agradezco a todos los integrantes de las comisiones a las cuales pertencí, el respeto y aquella pluralidad con que me trataron y trataron al Partido de la Sociedad Nacionalista.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Rafael Servín Maldonado:

Tiene la palabra el diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo hasta por 10 minutos.

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez:

Con permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para fijar su posición con relación a los trabajos efectuados en esta Legislatura.

Lo primero que quisiéramos destacar es que ésta es la segunda legislatura en la historia reciente del país en donde ningún partido político tiene mayorías, eso es expresión del México plural y democrático al que todos aspiramos, es una expresión también de la voluntad ciudadana que quiere un México en donde la unidad se dé dentro del marco de la diversidad.

Esta Legislatura ha recorrido el difícil camino de independizarse del Poder Ejecutivo, el Presidente Fox pretendió utilizar toda la fuerza del Estado para imponer al Poder Legislativo sus propuestas; es evidente su fracaso.

La reforma hacendaria y la privatización del sector energético chocaron contra los intereses del pueblo porque implicaba enajenar una industria que es vital para el desarrollo económico y social de México y para garantizar la independencia y soberanía de este país.

Con respecto a la Ley Cocopa también queremos lamentar el fracaso de la actual administración, queremos lamentar que los acuerdos aprobados en San Andrés Larráinzar no se tradujeron en la ley aprobada por el Congreso de la Unión. Nuestro partido sigue manifestando su convicción de que la Ley Cocopa debe aprobarse en plenitud tal y como fue pactada, ésa es nuestra lucha y esa lucha la seguiremos impulsando.

A diferencia de la campaña mediática del Ejecutivo Federal que nos acusaba de tener una parálisis legislativa, nosotros podemos demostrar de manera clara todo lo contrario y ésta es una de las legislaturas que ha generado una mayor cantidad de iniciativas de ley que rebasa las 740 y en los casi tres años de trabajo legislativo tuvimos más de 600 iniciativas aprobadas predominando también en ellas una parte importante de las propuestas por el Ejecutivo.

En cambio, el Presidente Fox se ha encargado de bloquear el trabajo que realiza el Congreso de la Unión como fue el caso de la Ley del Desarrollo Rural Sustentable, la Ley de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios en lo relativo a la fructosa y recientemente bloqueó las reformas para mejorar la eficiencia del Sistema de Administración Tributaria.

Compañeras y compañeros diputados: ¿de dónde viene el bloqueo? ¿Del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo? Está claro que el bloqueo viene directamente del Poder Ejecutivo.

Uno de los aspectos fundamentales del cambio es realizar una profunda y radical Reforma de Estado, esta situación no ha podido concretarse, ha faltado voluntad política por parte de la administración de Fox para realizar el cambio que prometió él en su campaña. Los mexicanos seguimos esperando, señor Presidente, el cumplimiento de sus promesas de campaña.

Desde ahora queremos decirlo, si la Reforma de Estado no es conducida a feliz término, el país tiene graves riesgos: graves riesgos en el aspecto político, graves riesgos también en el aspecto económico, graves riesgos en el aspecto social. No va a ser por parte del Congreso de la Unión su responsabilidad, lo que va en juego es falta de voluntad política de la actual administración para realizar las transformaciones.

En congruencia con lo que hemos señalado y en relación a nuestras propuestas, el partido ha presentado diversas iniciativas de ley que pretenden transformar el funcionamiento de la Administración Pública Federal, transparentar el uso de recursos públicos y atenuar los desequilibrios sociales.

En este contexto presentamos una Ley de Deuda Pública que tiene por objeto limitar las facultades del Poder Ejecutivo Federal para endeudarse y supervisar y controlar el endeudamiento privado. Asimismo hicimos modificaciones a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal para darle mayor injerencia al Poder Legislativo en las decisiones de ajuste y recorte al gasto público en caso de contingencias de órdenes económico.

En el mismo sentido, planteamos reformas en esta misma ley para que los Pidiregas dejen de ser una opción de endeudamiento público y evitar que el Ejecutivo Federal disfrace ese endeudamiento bajo el argumento de que se trata de inversión física en infraestructura petrolera y eléctrica.

El propósito de nuestro partido es poner coto a la discrecionalidad en materia de endeudamiento y evitar su repercusión en el Presupuesto de Egresos. Presentamos asimismo otras iniciativas de ley como son las modificaciones a la Ley de Pesca; diversas modificaciones a la Constitución General de la República relativas al manejo de la política exterior de nuestro país, así como modificaciones a la Ley Sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales; modificaciones al Código Federal de Procedimientos Electorales para darle mayor participación y espacio a los jóvenes en la política y en los cargos de elección popular.

En síntesis, nuestra propuesta legislativa pretende construir un país más justo, democrático y menos excluyente. Por eso, estamos seguros que el pueblo de México refrendará la opción que representa el Partido del Trabajo en los próximos comicios federales.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

El diputado Arturo Escobar y Vega:

Gracias.

El día de hoy probablemente sea la última vez que estemos reunidos en este recinto durante la Legislatura. Esperamos que no sea así, pero por si fuera, es obligado hacer una evaluación de nuestro accionar durante los últimos tres años.

En el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos de que México requiere de propuestas, sólo mediante ellas podremos como nación empezar a resolver los rezagos que tenemos como sociedad. Por eso mi grupo parlamentario trabajó arduamente, buscando en todo momento construir para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y así fuimos el grupo parlamentario de aquellos representados en el Congreso de la Unión, en el que en forma proporcional presentó un mayor número de iniciativas.

México requiere de resultados y de diálogo para alcanzarlos, por eso fuimos el grupo parlamentario que tuvo mayor porcentaje de propuestas aprobadas en términos proporcionales en la presente Legislatura y gracias al apoyo de compañeros diputados de otras fracciones pudimos concretar causas como la regulación de residuos, aun y cuando existen muchas mejoras profundas que se deben hacer en la materia; la Ley de Cultura Física y Deporte que sin duda nos deberá convertir en una sociedad más sana, la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y Deterioro Ambiental, que nos obliga a todos a actuar con responsabilidad para con las presentes y futuras generaciones, la Ley de Adquisiciones para acotar el beneficio de quienes han abusado del Fobaproa en nuestro país. Y las recientes modificaciones a la Ley de Propiedad Industrial, que permitirá al Gobierno ejercer mejores políticas públicas, si fuese necesario para cuidar la salud de su pueblo, por citar algunas normas.

México requiere de instituciones despartirizadas. Por eso, entregaremos las dos comisiones que honrosamente hemos

presidido, sin dictamen pendiente alguno. Estas comisiones fueron capaces de resolver todos los dictámenes que les fueron turnados durante la Legislatura, incluso algunos rezagos de la Legislatura anterior.

Por eso, por primera vez en la historia política contemporánea de México, un grupo parlamentario al que se le delegaron responsabilidades institucionales, entrega estos resultados. Como lo he expresado con datos, se ha cumplido a cabalidad con los encargos de esta Asamblea.

Por esto, no puedo dejar de reconocer en esta tribuna la labor de los presidentes de dichas comisiones, diputados: Diego Cobo Terrazas y Patricia Chozas y Chozas. Que afortunadamente forman parte de mi grupo parlamentario. Pero las comisiones no son partidistas ni dependen de una persona, por lo que extendiendo este reconocimiento y lo extendiendo con profunda alegría a los diputados secretarios de dichas comisiones de todos los partidos políticos.

Esta Legislatura, ocupará sin duda un lugar particular en la historia de México. Será señalada como aquella con la que inició el fortalecimiento del Poder Legislativo y la historia, como siempre sucede, nos tratará mejor que nuestro tiempo. A pesar de la diversidad existieron presupuestos unánimes y un indudable y corroborado comportamiento de apoyo a la gobernabilidad.

Sin duda nos quedan pendientes y no todas las cuentas que entregamos pueden generar orgullo, faltó atender las llamadas "reformas estructurales", faltó reformar el marco jurídico del Congreso, faltó también avanzar mucho más en lo referente a la Reforma del Estado. En estos temas reconocemos que les salimos debiendo a México; sin embargo, no cabe duda que existen los espacios necesarios para solventar estos pendientes, de ahí que en aras de entregar mejores cuentas, desde el primer día de este periodo de sesiones, sentamos un punto de acuerdo, para que una vez concluida las elecciones atendiéramos un periodo extraordinario.

No es comprensible que hasta ahora no haya existido voluntad para poder cumplir con nuestras responsabilidades constitucionales de iniciar y formar leyes. Dentro de la renovación de las estructuras políticas esta Cámara tuvo un extraordinario fomento a la participación ciudadana, a las reuniones interdisciplinarias, a la incorporación de las opiniones de la sociedad civil en el trabajo cotidiano, mas sin embargo, nos preocupa profundamente y nos ha sorprendido la influencia sobre las decisiones de este Congreso que

tienen los agentes económicos. Más de un dictamen fue empobrecido por la sesión, no a los argumentos patriotas, sino a los paupérrimos argumentos de intereses particulares vertidos por personas poco comprometidas con la nación. Esperamos que en un futuro estos caprichos de poderosos no se reflejen en los tableros de votación cuando no persigan fines universales y justos.

De forma por demás ilegítima y falsa, se ha querido culpar a esta Legislatura de detener el desarrollo nacional. Es importante dejar evidencia que esto resulta totalmente falso; si alguien se ha acercado aunque siga lejos, de la esperanza de cambio de los mexicanos, ha sido el Poder Legislativo, a diferencia de otros poderes que no alcanzan a comprender su responsabilidad, su falta de acción y el desencanto que han generado en la sociedad, sin embargo, quieren señalarnos como culpables de su ineficacia.

Lejos de ser un obstáculo para el ejercicio del poder, reconocimos y apoyamos las iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo en diversos temas, como las modificaciones a la Ley de Administración Pública General y la Ley de Acceso a la Información, sin embargo, atendiendo a nuestra obligación y mandato de servir a la gente nos vimos obligados no sólo a rechazar, sino a desacreditar otras disposiciones como la que pretendiera cobrarle un impuesto a los mexicanos por su supervivencia con la famosa reforma hacendaria.

No todo es técnico, no podría dejar de reconocer el lado humano de la Legislatura. Pocas actividades enriquecen tanto como el intercambio plural de las ideas y no concibo que esto se dé a mayor intensidad en ninguna otra actividad, todos, estoy seguro, nos hemos enriquecido de la relación cotidiana; para nosotros eso no es menor.

Los 47 jóvenes entramos a esta Legislatura en su inicio, esperamos que la vida nos vuelva a reencontrar aun y cuando esto se ve difícil, en virtud del poco compromiso de algunos partidos políticos con el cambio generacional y la renovación de la clase política mexicana. Fue muy importante para nosotros el fortalecer la institución, en ese tenor tomamos nuestras decisiones y como Cámara tuvimos la fortuna de tener dos presidencias anuales de enorme institucionalidad: a cargo del diputado Ricardo García Cervantes y de la diputada Beatriz Paredes Rangel, pero también el infortunio de debilitar la posición institucional al eliminar la anualidad en la Presidencia, hecho que debilitó las subsecuentes gestiones y no por el accionar de los presidentes, sino por ese acuerdo lesivo que se aprobó.

Finalmente no puedo dejar de agradecer y reconocer a mi extraordinario coordinador, Bernardo de la Garza Herrera y a todos los diputados de mi grupo parlamentario. Les agradezco profundamente su apoyo, su confianza y su lealtad, compartir esto con ustedes ha sido una de las más gratas experiencias de mi vida. Mi profundo y eterno agradecimiento a mi bancada.

Termino citando a José Martí: “no son bellas las playas del destierro hasta que no se les dice adiós”. Nunca fue tan hermosa la diputación como cuando está en las horas de morir. A los legisladores de mi Partido Verde Ecologista de México, sin duda nos genera nostalgia dejar de ocupar una representación tan honrosa como pocas: la representación ciudadana, pero lo hacemos con la frente en alto.

Muchas gracias.

Presidencia del diputado Rafael Servín Maldonado

El Presidente diputado Rafael Servín Maldonado:

Tiene la palabra el diputado Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

El diputado Martí Batres Guadarrama:

Con su permiso, señor Presidente:

Concluimos este periodo de sesiones, el último periodo de sesiones con una gran satisfacción del trabajo de nuestros compañeros.

Este periodo, como los periodos anteriores, ha señalado las características esenciales de esta Legislatura. Esta fue en realidad la primera legislatura sin mayoría absoluta de una fuerza política, aun la legislatura anterior de la Cámara de Diputados tuvo que compartir otra composición con el Senado de la República, ésta en realidad es la primera legislatura del Congreso donde ninguna fuerza tiene la mayoría absoluta.

Se pensaba y se decía que eso evitaría los acuerdos, entonces las fuerzas no podrían coincidir y no podría determinarse una ruta legislativa. Sin embargo, se demostró que aun sin mayoría absoluta, las fuerzas políticas pudieron llegar a acuerdos en esta Cámara de Diputados.

Muchas veces, frente a las observaciones externas hemos llegado a esta conclusión y hemos afirmado cómo puede decirse que no se construyen acuerdos cuando todos los días, en esta legislatura, hemos construido acuerdos legislativos y políticos.

Esta Legislatura es además una legislatura que aún no teniendo una mayoría legislativa de la fuerza política que está al frente del Ejecutivo Federal, ha sabido colaborar con el Gobierno; se ha apoyado al Gobierno de la República. Los primeros tres paquetes económicos aprobados por consenso, fueron aprobados por esta Legislatura.

Pero esta legislatura además, aprobó la gran mayoría de las iniciativas del Gobierno y lo que es más, le evitó al Gobierno, grandes conflictos sociales; no se entendería la estabilidad política del país sin la aportación cotidiana en su toma de decisiones de esta LVIII Legislatura.

La experiencia extraordinaria que hemos vivido, también nos ha permitido marcar una legislatura con perspectiva social, con sensibilidad social y quisiera aquí ser muy claro y franco, ésta no es la legislatura que aprobó el Fobaproa; no es la legislatura que aprobó subir el IVA del 10% al 15%; no es la legislatura que nos lleva un Tratado de Libre Comercio tan desventajoso como el que tenemos y no es la legislatura que aprobó masivamente las privatizaciones.

Afortunadamente ésta es una legislatura que ha tenido mayor sensibilidad social y muchos decimos: ¡ya era hora!, después de cuando menos dos décadas muy difíciles, de decisiones que han sido altamente costosas para la población.

Algunos hacen un balance en otro sentido, nosotros decimos: qué bueno que esta Legislatura no aprobó nuevas privatizaciones. Y qué bueno que esta Legislatura no aprobó el IVA en medicinas y alimentos, eso demostró una sensibilidad social y nacional de esta Legislatura.

Así entonces, nosotros no entendemos que se nos imponga desde algún lugar una agenda obligatoria; la agenda se construye por los actores políticos y aquí se construyó la agenda legislativa. Así, construimos una agenda de la cual emanaron más de 200 acuerdos legislativos, nuevas leyes y reformas legislativas.

Pero también a lo largo de este lapso, demostramos que ésta ha sido la Legislatura con el mayor entusiasmo prepositivo de sus legisladores. Se presentaron prácticamente un

millar de iniciativas legislativas; no hay punto de comparación ni precedente en ninguna legislatura, no hay ninguna proporción del número de iniciativas presentadas ni de la relación entre las presentadas por los legisladores y el Ejecutivo y todavía recordamos la época en la que la mayor parte de las iniciativas eran presentadas por el Ejecutivo Federal.

Esta Legislatura también ha tenido un debate fuerte con algunos ámbitos de opinión, algunos no se acostumbran a que en una democracia hay diversidad de puntos de vista, que hay debate y que lo va a seguir habiendo, acuerdos y debate, y que nadie debe sorprenderse y asustarse de que haya debate en este país y menos en los congresos.

Seguirá habiendo debate en las próximas legislaturas, y ese debate impactará a la sociedad.

No obstante también consideramos muy valioso que esta Legislatura haya resistido presiones económicas y políticas poderosísimas, y que a pesar de dichas presiones haya tomado sus propias determinaciones, las que considero adecuadas y pertinentes para el país.

Quedan, sin embargo, pendientes, y nos duele que no se haya resuelto la reforma constitucional indígena, que sigue siendo un tema pendiente del Poder Legislativo.

Quedan temas pendientes también, como el asunto de cambiar el formato del informe presidencial, ponerle límites a las remuneraciones de los servidores públicos, así como también colocar en estos muros las letras de oro en honor de los caídos de 1968, que también son parte de esta historia moderna de nuestro país y también aquellos jóvenes que cayeron entonces son héroes de la democracia, que ahora nosotros disfrutamos.

Hay temas pendientes también, como el tema de la Ley de Cámaras, y muchos otros más, que se debe reconocer tiene que abordar el Poder Legislativo. Y, sin embargo, diríamos, que independientemente de estos pendientes, nos sentimos muy orgullosos en este último periodo de sesiones, en este último día, de que ésta es la Legislatura que le abrió las puertas a los indígenas zapatistas.

Que ésta es la Legislatura que derrotó el IVA en medicinas y alimentos. Que esta es la legislatura que aprobó el 8% del Producto Interno Bruto a educación.

Afortunadamente podemos decir al final de este período de sesiones y hasta este momento, ésta ha sido una Legislatura con sensibilidad social. Y mucho más cercana al pueblo, porque ya era hora de un respiro para una población que ha sufrido más de dos décadas de costos sociales y económicos.

Felicitemos a todos los compañeros de todas las bancadas parlamentarias. Nuestro reconocimiento a los coordinadores, y también a quienes han sido presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados.

Estamos seguros que es mucho lo que esta Cámara de Diputados puede reivindicar frente al pueblo de México. Muchas gracias por su atención.

**Presidencia del diputado
Armando Salinas Torre**

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Tiene el uso de la palabra para fijar la posición del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado Alejandro Zapata Perogordo.

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo:

Gracias, señor Presidente; honorable Asamblea:

Quiero iniciar mi intervención con las palabras de León Felipe, aquellas que dicen: “Que ando con la rienda presa como refrendado el vuelo”, pues no lo importante llegar sólo y primero sino todos juntos y a tiempo, y es lo que está haciendo esta Cámara.

Hace aproximadamente tres años teníamos un objetivo, teníamos una legítima aspiración prácticamente todos los legisladores, y era para que esta Legislatura fuese trascendente, de cambio, de transformación, era un reto que nos habíamos impuesto todos frente a circunstancias inéditas, complejas, con un desarrollo democrático en el país sin precedente y por supuesto, teníamos como objetivo fundamental, el fortalecimiento de las instituciones en México.

Hemos sido innovadores. Si hablamos de cambio podemos hablar primero de los cambios individuales, de los cambios en las prácticas y en los hábitos y a eso nos hemos obligado en esta Cámara.

Entendemos que la tarea no podía circunscribirse a ninguna fuerza política, se trataba de un compromiso de todos, principalmente para con la nación y aquí quiero hacer también otra reflexión, porque estamos ciertos que las ideologías nos separan, pero eso es normal dado el cauce que tiene la composición plural de esta Cámara.

Nos hemos enfrentado, cada quien, a la defensa de sus posiciones; hemos dado debates apasionados, pero también hemos llegado a acuerdos y construido consensos y en esto, quiero recalcarlo, porque todos cedimos en algún momento en aras de la nación. Y nos inspiramos en aquella “Suave Patria” de que nos hablaba Ramón López Velarde.

México avanza hoy sobre cauces inéditos, la democracia nos ha dictado nuevas necesidades y obviamente nos obliga a vencer viejas inercias. Este camino que ahora seguimos es una brega de eternidad; todos tenemos una responsabilidad por cumplir y el Congreso, no es ni podría ser, una excepción.

Sí, estamos conscientes de que algunos sectores de la opinión pública nos han señalado que esta representación popular no ha tenido los acuerdos suficientes, especialmente a reformas que han denominado “estructurales” o de “Reformas del Estado”. Debemos reconocerlo, aunque hemos superado muchas diferencias, aun queda pendiente tarea por realizar que seguramente, bajo un esquema institucional, quienes nos lleguen a sustituir, tendrán ese compromiso.

Sin embargo también estamos conscientes de que hemos contribuido a que la nación se fortalezca, de que hemos podido arribar a una serie de acuerdos de construcción de leyes que son herramientas básicas para que la nación se pueda desarrollar y puedo nombrar y enumerar algunas de ellas, que no habré de señalar que haya sido solamente producto de la participación de alguna fuerza política o de algún partido.

Creo que en este balance debemos reconocer que todos hemos puesto nuestro empeño y nuestro esfuerzo y así ha salido la transparencia y así ha salido la reforma de la función pública como también el veto de bolsillo, la Ley de Garantías o la de Bienes Nacionales, el Seguro Popular, el Reglamento Parlamentario Relativo al Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados y muchas otras de las cuales todos nos hemos enorgullecido, pero que, los ciudadanos, son los que finalmente se verán favorecidos.

Nadie puede negar que estas aprobaciones han constituido pasos firmes en el proceso de transformación de las instituciones nacionales, en la vía democrática del México de hoy.

El cambio, el cambio a que ha aspirado la sociedad mexicana y que se expresó el 2 de julio de 2000, tenía que ser construido con la colaboración de todas las fuerzas políticas y sociales. No hay otra forma de lograrlo.

Que nadie pretenda rehuir a su propia responsabilidad. Sí, sí, existen sombras de viejas inercias, sin embargo, cada vez son más tenues. México no regresará al pasado. Sin embargo, somos nosotros los que hemos estado construyendo el futuro y es el presente el que nos obliga al esfuerzo.

Algo que no debo dejar de señalar y que no solamente la superación de las diferencias ni la suma de coincidencias, sino que debemos agregar a que aquí en esta Cámara se ha ido convirtiendo no solamente en un verdadero poder reconocido por la sociedad.

No solamente es un contrapeso cuando se pueden dar excesos en los otros poderes, sino que también y con mucho, y no es de menor importancia, nos hemos abierto en una nueva relación entre la Cámara de Diputados y la sociedad. Aquí hemos recibido a la sociedad organizada. Aquí se han expresado también muchas inquietudes ciudadanos. Aquí se han tratado asuntos regionales de relevancia y trascendencia nacional.

En eso sí, estamos hablando de que nos hemos convertido en lo que siempre debía ser esta Cámara, en la voz del pueblo de México.

Desde la más alta tribuna de la nación, hemos honrado y respetado este recinto; lo hemos defendido; y eso hace que México y sus instituciones se fortalezcan.

Amigos: nuestra filosofía de acción política por parte del grupo parlamentario de Acción Nacional, ha estado respaldada en los hechos en esta Cámara. Respetamos y reconocemos a aquellos que han pensado diferente a nosotros: a Martí Batres, a Rafael Rodríguez Barrera, a quienes han presidido esta Cámara con institucionalidad, a Ricardo García Cervantes, a Beatriz Paredes, a Eric Villanueva, a Armando Salinas, porque todos de alguna u otra manera han puesto su grano de arena en esta gran montaña de la mexicanidad.

Obviamente, y ahí quiero hacer un paréntesis especial, a quien me antecedió en la coordinación, a Felipe Calderón, que fue de los grandes defensores e impulsores de las reformas que aquí se hicieron.

Y quiero reconocer también el trabajo de todos los diputados, muy especialmente por razones de identidad, por razones sentimentales, a todo mi grupo parlamentario por la confianza que me han brindado para coordinarlos. Pero sobre todo quiero romper un paradigma, quiero agradecer a Dios por esta oportunidad de servir desde aquí a México.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, el Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el diputado don Rafael Rodríguez Barrera.

El diputado Rafael Rodríguez Barrera:

Señor Presidente; compañeras diputadas y diputados:

Yo quiero también hacer un reconocimiento a quienes han conducido nuestros trabajos, a quienes han dirigido nuestra Cámara, sin duda con oportunidad, con eficiencia, con firmeza, con consideración y respeto a los grupos parlamentarios.

Quiero reconocer el esfuerzo de Ricardo García Cervantes, de Eric Villanueva y de nuestro Presidente Armando Salinas y naturalmente, por solidaridad, militancia y afecto personal, un reconocimiento especial a esa singular personalidad, nuestra compañera que recibe permanentemente afecto y reconocimiento de todos los diputados de todos los grupos, a Beatriz Paredes Rangel.

Y también quiero reiterar el elevado aprecio y respeto que nuestro grupo guarda a todos y cada uno de los partidos, a sus coordinadores parlamentarios y a los diputados que integran la diversidad de esta soberanía.

Fundado en ese respeto considero necesario hacer un esfuerzo de reflexión conjunta y plural para tener una visión fundada y objetiva de nuestro rendimiento parlamentario y de la Cámara y del Congreso al que pertenecemos.

Hay una primera reflexión que quiero poner sobre la mesa en este momento: las visiones maniqueas, muy en boga en

estos tiempos, desafortunadamente, han pretendido imponer una valoración negativa de nuestro quehacer, una visión que alimenta la idea de que la representación aquí expresada resulta inútil, onerosa o, lo que es peor, sustituible para la sociedad mexicana.

Sin embargo, coinciden los clásicos de la ciencia política con los teóricos contemporáneos de la democracia en señalar que la clave, la piedra de toque de la política parlamentaria es alcanzar equilibrios, ofrecer resultados, procesar los disensos.

Esta soberanía es un contrapeso insustituible en una república democrática. Por esa razón nosotros, como parte de esta LVIII Legislatura, no necesitamos realizar un ejercicio de autoelogio para responder. Necesitamos, sí, revalorar en voz alta la soberanía del Congreso.

Lo único que nos ha permitido llegar a este último periodo de sesiones sin mayores alteraciones de agenda y de gobernabilidad interna es precisamente el cumplimiento básico de esas exigencias.

Ningún interés ajeno a la mecánica y a la experiencia de esta Legislatura debería estar en posibilidad de poner en duda, de negar que el Congreso ha aprobado, además de las iniciativas propias, más del 80% de las enviadas por el Ejecutivo Federal.

No debería haber lugar para esa duda, pero la duda persiste y, sin embargo, en verdad el único caso de rechazo franco fue el de la Ley del IVA en alimentos y medicinas.

De tal forma, compañeras y compañeros, que sinceramente no vemos el ejercicio de un freno opositorista ni dogmático. El rechazo ha sido menor y siempre razonado.

Otra cosa muy distinta es la debilidad del diseño, de la estrategia y el proyecto que desde el Ejecutivo alienta o acredita las llamadas reformas estructurales y las convierte en condición para su propio rendimiento. De hecho, estamos justo ante el escenario en el que la sociedad revalorará el papel del Congreso y estaremos en condiciones de saber qué papel le otorga y qué equilibrios modifica para introducir negociaciones serias y la construcción de consensos entre los poderes del Estado.

Se equivocan quienes piensan que los diputados de cualquier partido los pudo haber movido la idea perversa de que el país haya tenido que enfrentar en estos años una de-

sarticulación creciente en las políticas públicas. Me refiero a las políticas públicas ya contempladas año con año, las cuales no requieren de reforma estructural alguna ni más recurso que la aprobación de la Ley de Ingresos y la elaboración del presupuesto anual para rendir sus mínimos institucionales.

¿Alguien puede negar que ante la imposibilidad de procesar una reforma fiscal esta LVIII Legislatura a través de todos los grupos parlamentarios arrojó para el Estado un piso de recursos y para el país un presupuesto sano y equilibrado?

La proclividad por la consigna mediática, la intención de liberada de minar la imagen del Congreso, la resistencia del fondo a asumir la división de poderes como parte sustantiva de la nueva realidad democrática del país, una y otra vez aparecen y parecen querer imponerse en el ánimo de distintos sectores.

Resulta algo más que paradójico que así sea pues esta Cámara poco o nada tuvo que ver con el desplome de expectativas ofrecidas, sin mayor sustento en la vía rápida para alcanzar una gran posición política.

El Congreso sólo intervino en la formidable tarea de dotar de ingeniería política y financiera a la Hacienda Pública, con un ánimo totalmente constructivo al tiempo que contribuía al equilibrio macroeconómico y a la estabilidad de precios y ambas condiciones son hoy uno de los activos más importantes para el país y para su estabilidad. Pero todavía más aún, esta Legislatura puede hacer un recuento válido, verificable, auditable de las leyes aprobadas y de la calidad que añaden estas leyes al andamiaje jurídico del país. Claro que lo podemos hacer. Si revisamos leyes precisas en áreas claves y dejamos atrás las obsesiones o el afán de descalificación, la lectura de rendimiento parlamentario es superior; desde leyes de estructura fundamentales como la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la de Desarrollo Forestal, leyes específicas para retos específicos como la de energía para el campo, o la creación de la financiera rural cuyo diseño pretende cubrir el vacío generado por la disolución del Banrural.

No puede hablarse de transformaciones superficiales cuando aquí se discute y se aprueba la Ley de Transparencia a la Información, cuando aquí se trabaja para apuntalar el gasto educativo en relación con el Producto Interno Bruto,

cuando aquí se procesan leyes que favorecen al sistema financiero en su conjunto que datan de un sistema de garantías al crédito del cual se carecía, cuando se fortalecen las instituciones y leyes que dan horizonte al sistema de pensiones, al ISSSTE, al ahorro popular, entre otros muchos.

Se acusa resistencia al cambio cuando aquí todo lo que ha sustentado realmente un avance institucional o jurídico, ha sido aprobado.

Hoy el país tiene mejores leyes que hace tres años. Lo que no podemos asegurarle es un rendimiento superior de lo que no es nuestro mandato ni nuestra competencia.

Ciertamente los diputados en lo individual y en su conciencia de grupo, tenemos que hacer una reflexión autocrítica y reconocer que el esfuerzo empeñado no alcanza todavía a cubrir las expectativas de la sociedad mexicana.

Entre nosotros la soberbia no tiene cabida, hay que ser honestos, pues nos debemos a la sociedad en los equilibrios que tenemos, en los pesos y contrapesos, en las minorías. Por eso la valoración ponderada a la que está abocada el grupo del PRI, la revisamos sin perderle el horizonte republicano que nos ha tocado enfrentar. No podemos admitir que se pierda al interior y mucho menos que prospere hacia afuera la idea de que la división de poderes, la arquitectura constitucional y el mandato popular son parte del freno al cambio.

Compañeras y compañeros legisladores de todas las fracciones parlamentarias: creo que en este momento la sociedad mexicana espera de esta soberanía una señal de auténtica vida republicana y no la de una representación que busca una salida rápida y fácil a sus responsabilidades.

Me parece que en los trabajos que habrá de desempeñar la Comisión Permanente en los meses venideros, habrá lugar y espacio para que esta Legislatura realice un esfuerzo adicional para ofrecerle a la sociedad un saldo suficiente, bien fundado, de su labor parlamentaria.

Es imperioso que la sociedad mexicana reciba de nosotros una señal de certidumbre, de que el esfuerzo que se realiza para procesar las elecciones federales, para renovar esta propia soberanía, es un esfuerzo imprescindible insustituible y que constituye uno de los activos que no debe ponerse en riesgo.

Es tiempo de que salga una renovada señal unificada de esta soberanía, de altura de miras, de compromiso, de reciprocidad hacia la sociedad que ha tenido que enfrentar y sigue enfrentando una realidad compleja, signada por la incertidumbre del rumbo nacional y con signos sumamente preocupantes en el contexto internacional.

Nuestro grupo manifiesta su respeto absoluto a todas las fracciones, a los órganos de dirección y de gobierno de la Cámara de Diputados, en la lucha para procesar acuerdos a la altura de esta responsabilidad.

Dejamos abierto con la misma seriedad el criterio de convocar a un nuevo periodo extraordinario si se considera viable y necesario para la buena marcha de las instituciones nacionales y la gobernabilidad del país. Y quiero señalar a contrapelo de la insistente y en muchos sentidos lógica, perversa, contra la política, contra los políticos, contra los partidos políticos y contra el Congreso, que a nosotros nos mueve profundamente todavía la esperanza en la política democrática.

Parafraseando con mucho cuidado y con mucho respeto a Santori, puedo decirles que ciertamente la escoba de la antipolítica, entendida como limpieza de la red pública, es una escoba necesaria. Sobre todo si se usa contra la corrupción y la simulación, pero nunca para la venganza. No hay que olvidar que usada indiscriminadamente esa escoba aparentemente reformadora, despejada del valor ético que la hizo moverse por primera vez, puede derivar también en otra forma de corrupción, puede corromper a las nuevas instituciones y sobre todo puede corromper a la política democrática, que sería lo más grave para nuestro país.

En lo personal y estoy seguro ése es el espíritu que anima a todos mis compañeros un segundo Presidente, ésta es una de las oportunidades más trascendentes que hemos tenido para servir a nuestro país. Se trata de una experiencia entrañable por muchas razones, la más importante es que la sabiduría de nuestro pueblo supo elegir un grupo de mexicanos dotados de talento, de valores éticos, de convicciones y vocación de servicio a toda prueba.

En un horizonte a veces turbio en el que se imponen temas antagónicos, perspectivas diferentes, ideologías en pugna, nosotros los diputados siempre encontramos la sensibilidad de los coordinadores parlamentarios de los otros partidos y de todos los legisladores. El aprecio por el acuerdo, el buen

trato y el respeto hicieron posible una convivencia de altura. Más aún, puedo decirles que muchos de los que aquí estamos cambiamos y cambiamos para bien. Ya no somos los mismos, ahora sabemos que la lealtad y la amistad se fortalecieron, la idea más elevada de la política ganó terreno. Tenemos renovada la legión de amigos y atemperado el sentido de la tolerancia para enfrentar nuevos retos. ¡Salgamos con la frente en alto de esta LVIII Legislatura a seguir dignificando la política!

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Solicito a la Secretaría dé lectura a la comunicación recibida de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Armando Salinas Torre, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso *c* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a solicitud del diputado Rafael Rodríguez Barrera, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de las siguientes comisiones:

- Que el diputado Juan Luis Zúñiga Velásquez, sustituya al diputado Juan Manuel Sepúlveda Fayad, como integrante en las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la de Seguridad Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de abril de 2003.—
Diputado *Martí Batres Guadarrama*, Presidente.»

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

De enterado.

Dé cuenta la Secretaría con los oficios de la Colegisladora.

COMISION PERMANENTE

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes, que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que funcionará durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura, quedó legalmente instalada en esta fecha, e integrada por los siguientes senadores:

Titulares: Enrique Jackson Ramírez, Laura Alicia Garza Galindo, Mariano González Zarur, Silvia Hernández Enriquez, Fidel Herrera Beltrán, Miguel Sadot Sánchez Carreño, Dulce María Sauri Riancho, Georgina Trujillo Zentella, Diego Fernández de Cevallos Ramos, Jorge Zermeño Infante, Javier Corral Jurado, Héctor Guillermo Osuna Jaime, Luisa María Calderón Hinojosa, Marco Antonio Adame Castillo, Francisco Fernández de Cevallos y Urueta, Jesús Ortega Martínez, Leticia Burgos Ochoa y Sara Castellanos Cortés.

Sustitutos: Carlos Chaurand Arzate, Manuel Bartlett Díaz, Netzahualcóyotl de la Vega García, Yolanda Eugenia González Hernández, Ismael Alfredo Hernández Deras, Héctor Michel Camarena, Miguel Ángel Navarro Quintero, Rubén Zarazúa Rocha, Adalberto Madero Quiroga, Carlos Medina Plascencia, Jorge Rubén Nordhausen González, Gerardo Buganza Salmerón, Juan José Rodríguez Prats, Fauzi Hamdan Amad, Susana Stephenson Pérez, Antonio Soto Sánchez, Elías Miguel Moreno Brizuela y Verónica Velasco Rodríguez.

Atentamente.

México, DF, a 30 de abril de 2003.— Senador *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente.»

De enterado.

CAMARA DE SENADORES

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para conocimiento de esa honorable colegisladora, me permito participarle a ustedes que en sesión pública ordinaria celebrada en esta fecha, este cuerpo colegiado clausuró su Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 30 de abril de 2003.— Senador *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente.»

De enterado.

PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Compañeras y compañeros diputados:

Hace poco más de dos años y medio acudimos a este recinto 500 diputados. Algunos de ellos han tomado derroteros distintos por razones personales, profesionales o de servicio. Tres de ellos se han adelantado en la vida, valga también y vaya también para José Mario Rodríguez Alva-

rez, Rodrigo Carrillo Pérez y José María Guillén Torres un abrazo solidario de sus compañeros de esta Legislatura.

La LVIII Legislatura termina hoy sus sesiones ordinarias y podemos decir, sin temor a equivocarnos, que ella ha fortalecido los cimientos del edificio institucional mexicano; son ahora cimientos más sólidos, pero además son cimientos más democráticos.

¿Cuál es el valor fundamental de lo hecho en este recinto? El valor esencial está en lo que aquí ha sido representado. Hemos representado casi tres años de coexistencia respetuosa, hemos representado el diálogo que garantiza la convivencia armónica, hemos representado un arreglo que procesa las diferencias por canales institucionales. Por todo ello, hemos representado a un pueblo que no admite más el conflicto estéril.

La Cámara de Diputados emblematiza la cohesión nacional que está en la base de nuestra identidad, donde el respeto civilizado es la regla y la fractura social es sólo la excepción.

Juntos los mexicanos hemos construido un sistema político que ha logrado institucionalizar el respeto al voto; juntos los mexicanos hemos hecho posible la transición pacífica a la democracia; juntos los mexicanos debemos ahora garantizar su consolidación.

No hay democracia consolidada sin equilibrio de poderes. La Quincuagésima Octava Legislatura constituye un salto cualitativo hacia la vigencia de tal principio.

Los partidos políticos aquí representados podemos decir a la sociedad que ahora cuenta con una Cámara de Diputados más autónoma, más responsable, más madura. Podemos informar que el predominio de la vida institucional hace de esta Asamblea instrumento de gobernabilidad. También es posible afirmar que la pluralidad en su composición la traduce además en instrumento de gobernabilidad democrática.

Esta pluralidad representada en la Mesa Directiva, integrada por los vicepresidentes, a quienes agradezco y felicito su convicción institucional y apego a la legalidad en todos los debates parlamentarios y a su apoyo a todo momento, así como a mis compañeras y compañero diputado Secretario, por el respaldo para el desarrollo de un periodo de sesiones que deja una huella importante en esta Legislatura.

No son figuras retóricas para vestir el discurso, aquí hay prueba plena del consenso que se sostiene en la pluralidad a que me he referido.

Desde una perspectiva cualitativa el resultado puede analizarse en los textos legislativos aprobados, de los cuales los oradores han destacado los más sobresalientes.

Los acuerdos parlamentarios concretizados en dictámenes, es el fruto de dedicación y esfuerzo de todos y cada uno de los y las diputadas integrantes de esta Legislatura.

La modernización del régimen político mexicano no ha sido y quizá nunca será escenificada en grandes momentos fundacionales. No es así porque la cultura política que priva entre nosotros prefiere el cambio estructural, a veces silencioso, por encima del salto vacío y ruidoso.

El ambiente ideal de la transformación del Estado es el trabajo intenso, la discreción, la prudencia y la ausencia de protagonismos. La vía que está modificando el rostro de México es la acumulación pausada de los cambios.

Esta sociedad no acepta más consensos vacíos que sólo están en la mente de algunos. Por eso se multiplica el valor del trabajo hecho por ustedes, señoras y señores diputados. Los consensos tejidos por ustedes en varios casos adoptaron la forma de nuevas instituciones democráticas. El legado seguramente es perfectible, pero sin duda es herramienta para mejorar las condiciones políticas, económicas y sociales del país.

Deseo hacer un reconocimiento puntual al talento y capacidad conciliadora de los coordinadores parlamentarios y juntas directivas de todas y cada una de las comisiones y comités de esta Cámara de Diputados, por lograr los consensos que nos permiten presentar los resultados hasta ahora alcanzados de cara a la sociedad.

La LVIII Legislatura deja una experiencia construida en y desde la horizontalidad.

Dejamos atrás la verticalidad, así como un foro signado por espacios acotados de influencia y en ocasiones objeto de presiones incommensurables. Así y todo, nunca se apostó a la ruptura, el fortalecimiento institucional de la Cámara de Diputados seguirá adelante, porque así lo hará la consolidación de nuestra democracia.

Los trabajos aquí reseñados han sido posibles gracias al trabajo eficaz y profesional de la Secretaría General, de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, sus direcciones generales, así como de sus direcciones administrativas. Vaya nuestro reconocimiento.

No quiero dejar de mencionar a quienes nos acompañan en forma silenciosa, cotidiana y permanente pero haciendo un gran esfuerzo por captar y dejar constancia de lo aquí pronunciado, me refiero al extraordinario grupo de estenógrafos a quienes en nombre de todos mis compañeros y compañeras diputadas les manifiesto nuestro agradecimiento y reconocimiento a su labor.

La dinámica e intensidad de los debates aquí protagonizados no ha mermado en la precisión y agilidad de los trámites parlamentarios independientemente de quien esté al frente de la sesión, gracias a Rubén Recillas Uribe y Alejandro Azcoitia Alvarez.

Pero sin duda alguna, mención aparte es justo resaltar que es un orgullo para esta Cámara contar con una mujer que con firmeza, conocimiento y experiencia garantice un trabajo institucional y eficiente, me refiero a María Elena Sánchez Algarín.

Finalmente agradezco a todos ustedes la confianza depositada para desempeñar una responsabilidad que no sólo por sí misma, es un honor, sino por quienes me antecedieron en él se esforzaron y lograron avanzar en la dignificación de la Cámara de Diputados y del Poder Legislativo.

Hace más de dos años y medio arribamos a este recinto legislativo, llenos de ilusiones y de dudas, algunos de alegría y algunos de tristeza. El día de hoy, en un balance auto crítico, reconocemos las asignaturas pendientes pero ello no debe ser obstáculo para sentir la satisfacción de haber servido a México en la consolidación de nuestra democracia.

Sin duda, haber formado y formar parte de la LVIII Legislatura será un referente de honor obligado en nuestras vidas, un abrazo afectuoso y muchas felicidades a todos y cada uno de ustedes.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Solicito a los presentes ponerse de pie.

DECLARATORIA DE CLAUSURA

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Hoy, 30 de abril del año 2003, la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio.

Pido a ustedes entonemos el Himno Nacional.

(Himno Nacional.)

CLAUSURA

El Presidente diputado Armando Salinas Torre

(a las 23:14 horas):

Se levanta la sesión.

Se ruega a los legisladores permanecer en el salón para proceder a la instalación de la Comisión Permanente.

ACTA DE LA PRESENTE SESION

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles treinta de abril de dos mil tres, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura

**Presidencia del diputado
Armando Salinas Torre**

SESION SOLEMNE

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos setenta y ocho diputados, a las diez horas con cua-

renta y cinco minutos del miércoles treinta de abril de dos mil tres, el Presidente declara abierta la Sesión Solemne convocada para develar en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre del ilustre Alfonso García Robles.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura al decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, para que se inscriba el nombre de Alfonso García Robles en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados.

El Presidente informa de los invitados especiales a la presente Sesión Solemne.

Se concede el uso de la palabra al senador Jesús Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Cámara de Senadores, para dirigir un mensaje a la Asamblea.

Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a una comunicación del Presidente de la República, con motivo de la inscripción en Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados del nombre del ilustre Alfonso García Robles.

Hacen uso de la palabra los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional; Beatriz Patricia Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social; Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo; María Cristina Moctezuma Lule, del Partido Verde Ecologista de México; Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática; Julio Castellanos Ramírez, del Partido Acción Nacional, y Beatriz Elena Paredes Rangel, del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea y al finalizar, invita al Presidente de la Cámara de Senadores; al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados; a la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel; al Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados; y a los coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional; Acción Nacional, y Verde Ecologista de México; así como al diputado José Narro Céspedes, subcoordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, y a los vicepresidentes de la Mesa Directiva, pasar al estrado para develar el nombre de Alfonso García Robles en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados.

Concluido el acto protocolario, puestos todos de pie, la Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente agradece la presencia de todos los invitados a la Sesión Solemne.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos el Presidente levanta la Sesión Solemne y recuerda a los diputados que la sesión ordinaria dará inicio a las trece horas.

SESION ORDINARIA

Con la asistencia de cuatrocientos sesenta diputados, a las quince horas con ocho minutos del miércoles treinta de abril de dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión ordinaria.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Presidencia informa de un acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en relación con las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que se hayan recibido o que se reciban en el transcurso de esta sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Comunicación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la que remite la resolución de la Mesa Directiva de esa Comisión, respecto a los asuntos turnados para considerarse en la elaboración del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil tres. De enterado.

Tres comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de diversos cambios en la integración de las comisiones de Juventud y Deporte y de Recursos Hidráulicos. De enterado.

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para las Personas con Discapacidad. Es de primera lectura.

Dictámenes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyectos de decreto:

- Para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre del general Salvador Alvarado.

- Para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Nezhualcóyotl.

- Para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Mariano de la Bárcena y Ramos.

- Que reforma y adiciona la fracción décima del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- Para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda: Universidad Nacional Autónoma de México.

Son de primera lectura.

La Secretaría da lectura a una comunicación de los coordinadores de los grupos parlamentarios por la que solicitan que el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda: Universidad Nacional Autónoma de México, sea considerado de urgente resolución y la Asamblea, en votación económica, así lo considera. A nombre de la comisión fundamenta el dictamen el diputado Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional.

Hablan en pro los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional; Amador Rodríguez Lozano; José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social; María Cristina Motezuma Lule, del Partido Verde Ecologista de México; Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática; Martha Limón Rojas, del Partido Acción Nacional, y José Elías Romero Apis, del Partido Revolucionario Institucional.

Hablan los diputados: Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional, en contra; Jaime Vázquez Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, en pro; Bernardo Borbón Vilches, del Partido Acción Nacional, en contra, y es interrumpido por los diputados Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, para hacer

aclaraciones sobre su intervención para fundamentar el dictamen; Manuel Galán Jiménez, del mismo partido, para hacer comentarios sobre una afirmación del orador en turno; y Jorge Alberto Lara Rivera, del Partido Acción Nacional, en pro.

Rectifica hechos el diputado Amador Rodríguez Lozano.

Desde su respectiva curul hablan los diputados: Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional, para hacer una propuesta de la leyenda a inscribir en Letras de Oro; y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar moción de orden.

Rectifican hechos los diputados: Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional; Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática; Silvia Alvarez Bruneliere, del Partido Acción Nacional; y Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en votación económica y la Secretaría recoge la votación respectiva, misma que arroja los siguientes resultados: doscientos cincuenta y cuatro votos en pro, ciento veinticuatro en contra y veintidós abstenciones.

Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo

El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda: Universidad Nacional Autónoma de México. Publíquese en el *Diario Oficial* de la Federación.

La Presidencia informa de la recepción de una comunicación de los coordinadores de los grupos parlamentarios por la que solicitan que al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para las Personas con Discapacidad sea considerado de urgente resolución y la Asamblea, en votación económica, así lo considera. Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, se concede la palabra al diputado Gregorio Arturo Meza de la Rosa, del Partido Acción Nacional. Las diputadas Lorena Martínez Rodríguez, del Partido Revolucionarios Institucional; Raquel Cortés López, del Partido de la Revolución Democrática; y Alba Leonila Méndez Herrera, del Partido Acción Nacional, dejan en la Secretaría por escrito la posición en

pro del dictamen de su grupo parlamentario respectivo, y el Presidente instruye su inserción en el *Diario de los Debates*. Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular por trescientos sesenta y nueve votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Dictamen de las comisiones unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Es de primera lectura.

El Presidente informa que el siguiente punto del orden del día es la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos tercero, fracciones vigesimasegunda, trigésima tercera y trigésima cuarta; veintiocho, fracciones segunda y tercera; treinta y ocho bis, quinto párrafo; ciento cuarenta y seis; ciento cincuenta; y tres; ciento cincuenta y cuatro; y se adiciona el artículo ciento cincuenta y cuatro bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y a solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión Dictaminadora se retira del orden del día.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. Es de segunda lectura. El diputado Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, a nombre de la comisión fundamenta el dictamen y propone modificaciones a los artículos setenta y dos bis uno, setenta y dos bis dos y noventa y cinco bis de la ley referida, que la Asamblea admite en votación económica. Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular, con las modificaciones admitidas, por unanimidad de trescientos setenta y un votos en pro. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ascen-

sos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Es de segunda lectura. A nombre de la comisión fundamenta el dictamen el diputado Alfredo Ochoa Toledo, del Partido Revolucionario Institucional. Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular por trescientos setenta y seis votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa la lectura, en votación económica, del dictamen de las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Es de segunda lectura. A nombre de la comisión fundamenta el dictamen el diputado Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional.

Hablan los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, en contra; y Heidi Gertud Storsberg Montes, del Partido Acción Nacional, a nombre de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, en pro y acepta interpelación del diputado José Manuel del Río Virgen.

Desde su curul el diputado Augusto Gómez Villanueva hace aclaraciones sobre el dictamen.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general y se reservan para la discusión en lo particular los artículos dieciséis y veintiocho, numeral cuatro, del proyecto de Reglamento.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por trescientos sesenta cuatro votos en pro, cinco en contra y seis abstenciones.

El diputado Juan Manuel Martínez Nava, del Partido Revolucionario Institucional, se refiere al artículo dieciséis reservado y propone la adición de un inciso e). Desde su respectiva curul hablan los diputados: José Manuel del Río Virgen, para retirar su reserva del mismo artículo; Augusto Gómez Villanueva y César Horacio Duarte Jáquez, ambos del Partido Revolucionario Institucional, para aceptar la adición propuesta a nombre de las comisiones dictaminadoras. La Secretaría da lectura a la adición propuesta y la Asamblea la admite en votación económica.

Se refiere al artículo veintiocho, numeral cuatro, reservado, el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional propone modificaciones y acepta una interpelación de la diputada Lorena Beauregard de los Santos, del Partido Revolucionario Institucional. La Asamblea desecha la propuesta en votación económica.

La Asamblea considera suficientemente discutidos los artículos reservados en votación económica y la Secretaría recoge la votación de los artículos dieciséis, con la adición de un inciso e), admitida, y veintiocho, numeral cuatro, en los términos del dictamen, misma que resulta aprobatoria por trescientos sesenta votos en pro, tres en contra y dos abstenciones.

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Es de segunda lectura. A nombre de la Comisión fundamenta el dictamen el diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda, del Partido Acción Nacional. En pro habla el diputado Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano, del Partido Acción Nacional. Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular por unanimidad de trescientos sesenta y ocho votos en pro. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura al dictamen de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con puntos de acuerdo relativos al nombramiento del ciudadano Roberto Michel Padilla como titular de la Unidad de Evaluación y Control, y para fundamentarlo a nombre de la comisión, se concede la palabra al diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaría da lectura a los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en ellos la Presidencia concede la

palabra al diputado Raúl Martínez González, del Partido Acción Nacional, para presentar una moción suspensiva.

La Secretaría da lectura al artículo ciento diez reglamentario y el Presidente concede la palabra al diputado Víctor Roberto Infante González, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra de la moción. El Presidente hace aclaraciones de procedimiento y desde su curul el diputado José Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional, solicita la lectura de ese artículo. La Presidencia instruye a la Secretaría a obsequiar la solicitud, posteriormente reitera las explicaciones de procedimiento e informa de la recepción de una solicitud para que la votación de la moción sea por medio del sistema electrónico. Por ciento ochenta votos en pro y ciento once en contra se desecha la moción.

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Presidencia solicita a la Secretaría consultar a la Asamblea en votación económica si se aprueban los puntos de acuerdo. Desde su curul el diputado Zapata Perogordo solicita moción de procedimiento. El Presidente instruye a la Secretaría a dar lectura a la comunicación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación relativa al dictamen a discusión y a los artículos sesenta y siete, fracción novena, y noventa y tres, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y posteriormente hace aclaraciones de procedimiento.

El diputado Zapata Perogordo, desde su curul, solicita la lectura del artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidente instruye a la Secretaría a atender lo solicitado. También desde su respectiva curul hablan los diputados: Juan Manuel Martínez Nava, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar que la votación del dictamen a discusión sea por medio del sistema electrónico; y Jaime Salazar Silva, del Partido Acción Nacional, para hacer comentarios de procedimiento.

El Presidente explica que la votación económica que correspondía era para saber si los puntos de acuerdo de referencia estaban suficientemente discutidos.

La Asamblea, en votación económica, considera suficientemente discutidos los puntos de acuerdo y por doscientos trece votos en pro y ciento ochenta en contra los aprueba. Comuníquense.

El Presidente informa que a las puertas del Salón de Sesiones se encuentra el ciudadano Roberto Michel Padilla, cuyo nombramiento como titular de la Unidad de Evaluación y Control acaba de ser aprobado, y acompañado de una comisión designada, rinde su protesta de ley.

El Presidente informa de la recepción de una proposición con punto de acuerdo para la celebración de un convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las instituciones bancarias participantes en el programa de capitalización y compra de cartera, a fin de realizar auditorías a esas instituciones, suscrita por integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Comunicación del diputado Juan Manuel Sepúlveda Fayad con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en el sexto distrito del estado de Hidalgo.

Presidencia del diputado Armando Salinas Torre

Desde su respectiva curul hablan los diputados: José Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional; Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional; y David Augusto Sotelo Rosas, del Partido de la Revolución Democrática, los tres para reconocer la labor del diputado Sepúlveda Fayad. La Secretaría da lectura a los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente y la Asamblea los aprueba en votación económica.

El Presidente informa que a las puertas del Salón de Sesiones se encuentra el ciudadano Juan Luis Zúñiga Velázquez, electo como diputado federal suplente en el sexto distrito del estado de Hidalgo y acompañado de una comisión designada, rinde su protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite punto de acuerdo en relación con los distritos de riego cero veinticinco, cero veintiséis y cero cincuenta. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Cámara de Senadores remite las siguientes minutas proyecto de:

- Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud.
- Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.
- Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Decreto que crea la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

Nueve comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública; de Asuntos Indígenas; de Transportes; del Distrito Federal; de Recursos Hidráulicos; de Cultura; de Relaciones Exteriores; y de Justicia y Derechos Humanos. De enterado.

Comunicación del diputado Rigoberto Romero Aceves, en relación con una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Pesca y el Código Penal Federal, que presentara el veintiuno de diciembre de dos mil. Se turna a la Comisión de Pesca.

Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el apotegma de Melchor Ocampo: Es hablándonos, no matándonos, como habremos de entendernos. Es de primera lectura.

Comunicación del diputado Amador Rodríguez Lozano con la que solicita su incorporación a comisiones legislativas. El Presidente la turna a la Junta de Coordinación Política a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto al respecto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y le solicita informe a la Presidencia a la brevedad. Desde su curul el diputado Rodríguez Lozano solicita moción de procedimiento y el Presidente, en atención a ella, solicita a la Junta de Coordinación Política atender la solicitud de referencia.

Comunicación del diputado Eric Eber Villanueva Mukul con la que informa de su renuncia a la Segunda Vicepresidencia de la Cámara de Diputados. De enterado.

Comunicación de la coordinación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con la que propone al diputado Rafael Servín Maldonado como Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva. Se aprueba por trescientos veintisiete votos en pro, tres en contra y nueve abstenciones. El Presidente hace la declaratoria que corresponde, invita al diputado Servín Maldonado pasar a ocupar su lugar en la Mesa Directiva, y le toma su protesta como Segundo Vicepresidente.

La Presidencia informa de la recepción de una solicitud suscrita por los coordinadores de los grupos parlamentarios para incorporar en el orden del día de esta sesión el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto para que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados invite a una ceremonia solemne en el municipio de Pénjamo, Guanajuato, con motivo del bicentésimo quincuagésimo aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla. La Asamblea, en votación económica, así lo autoriza. La Secretaría da lectura a los puntos de acuerdo respectivos y para hablar en pro se concede la palabra al diputado Rubén García Farías, del Partido Revolucionario Institucional. Sin nadie más que solicite el uso de la palabra la Asamblea aprueba los puntos de acuerdo en votación económica. Publíquese en el *Diario Oficial* de la Federación.

El Presidente informa de la recepción de diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo y comunica que se turnarán a las comisiones competentes, se insertarán en el *Diario de los Debates* y se publicarán en la *Gaceta Parlamentaria*.

Comunicación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación con la que remite el informe de los asuntos resueltos en el seno de la misma. Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* e insértese en el *Diario de los Debates*.

Se procede a la elección de los diputados integrantes de la Comisión Permanente que funcionará durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura. La Secretaría da lectura a la cédula respectiva propuesta por los grupos parlamentarios y por trescientos treinta y seis votos en pro, cinco en contra y tres abstenciones, resultan electos los diputados: Beatriz Elena Paredes Rangel; Jorge Carlos Ramírez Marín; César Augusto Santiago Ramírez; Efrén Nicolás Leyva Acevedo; Julián Luzanilla Contreras; Felipe Solís Acero; Juan Nicolás Callejas Arroyo; Enrique Martínez Orta Flores; José

Alejandro Zapata Perogordo; Manuel de Jesús Espino Barrientos; Julio Castellanos Ramírez; María Cruz Martínez Colín; César Alejandro Monraz Sustaita; Ramón Ponce Contreras; Néstor Villarreal Castro; Luis Alberto Pazos de la Torre; Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta; David Augusto Sotelo Rosas; y Francisco Agundis Arias. Y como sustitutos los diputados: José Ramírez Gamero; José Alvaro Vallarta Ceceña; David Penchyna Grub; Víctor Manuel Gandarilla Carrasco; Samuel Aguilar Solís; Nahum Ildefonso Zorrilla Cuevas; Melitón Morales Sánchez; Florentino Castro López; José Alfredo Botello Montes; Silvia Alvarez Bruneliere; Hugo Camacho Galván; Luis Artemio Aldana Burgos; Francisco Javier García Cabeza de Vaca; José Carlos Luna Salas; Heidi Gertud Storsberg Montes; Neftalí Salvador Escobedo Zoletto; Hortensia Aragón Castillo; Uuc-kib Espadas Ancona; y Diego Cobo Terrazas. El Presidente hace la declaratoria correspondiente.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Turismo; de Seguridad Social; de Comercio y Fomento Industrial; y de Energía. De enterado.

El Presidente designa las comisiones de cortesía para informar de la conclusión del Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura, al Presidente de la República y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; e informa que a la Cámara de Senadores y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se les comunicará por escrito.

Se refieren a la conclusión del Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional;

**Presidencia del diputado
Jaime Vázquez Castillo**

José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social;

**Presidencia del diputado
Rafael Servín Maldonado**

Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista; Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia del diputado
Rafael Servín Maldonado**

Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado
Armando Salinas Torre**

José Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional; y Rafael Rodríguez Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Justicia y Derechos Humanos; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; y de Seguridad Social. De enterado.

Dos comunicaciones de la Cámara de Senadores con las que informa:

- De la elección de los senadores integrantes de la Comisión Permanente que funcionará durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura. De enterado.
- De la conclusión de su Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura. De enterado.

El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea.

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

"Hoy, treinta de abril de dos mil tres, la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio."

La Asamblea entona el Himno Nacional.

El Presidente clausura la sesión a las veintitrés horas con catorce minutos.»

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 10 horas 6 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 460 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 464 diputados.
- Toma de protesta de Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva.
- Elección de los diputados integrantes de la Comisión Permanente que funcionará durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio.
- Declaratoria de Clausura.
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos: 1.
- Diputado que solicita licencia: 1.
- Diputado suplente que se incorpora: 1.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 4.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 32.
- Oradores en tribuna: 40
PRI-10; PAN-12; PRD-5; PVEM-3; PT-1; PSN-1; PAS-2; CDPPN-4; Dip.Ind.-2.

Se recibió:

- 1 Comunicación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;
- 14 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de la integración de comisiones;
- 1 solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se retira del orden del día el dictamen de esa comisión, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite punto de acuerdo;
- 1 comunicación del diputado Rigoberto Romero Aceves;
- 1 comunicación del diputado Amador Rodríguez Lozano;
- 1 comunicación del diputado Eric Eber Villanueva Mukul;
- 1 comunicación de la coordinación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

- 2 iniciativas del PRI;
- 3 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 5 minutas de ley;
- 1 comunicación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación;
- 2 comunicaciones de la Cámara de Senadores.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para las Personas con Discapacidad;
- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyectos de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Salvador Alvarado;
- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyectos de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Nezahualcóyotl;
- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyectos de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Mariano de la Bárcena y Ramos;
- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyectos de decreto que reforma y adiciona la fracción X del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyectos de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda: Universidad Nacional Autónoma de México;
- 1 de las comisiones unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera;
- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, el apotegma de Melchor Ocampo: "Es hablándonos, no matándonos, como habremos de entendernos".

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyectos de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en los Muros de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda: Universidad Nacional Autónoma de México;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para las Personas con Discapacidad;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre;
- 1 de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;
- 1 de las comisiones unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos;
- 1 de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con puntos de acuerdo relativos al nombramiento del ciudadano Roberto Michel Padilla, como titular de la Unidad de Evaluación y Control;
- 1 dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados invite a una ceremonia solemne en el municipio de Pénjamo, Guanajuato, con motivo del CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Alvarez Bruneliere, Silvia (PAN). Universidad Nacional Autónoma de México: 82
- Anaya Gutiérrez, Alberto (PT). Trabajos Legislativos: 346
- Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD) Universidad Nacional Autónoma de México: 71, 83
- Batres Guadarrama, Martí (PRD). Trabajos Legislativos: 349
- Borbón Vilches, Bernardo (PAN). Universidad Nacional Autónoma de México: 76
- Calderón Cardoso, José Antonio (PAS). Universidad Nacional Autónoma de México: 70
- Calderón Cardoso, José Antonio (PAS). Trabajos Legislativos: 344
- Cano Cortezano, Juan de la Cruz Alberto (PAN). . . . Ley General de Asentamientos Humanos: 206
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). Ley General de Vida Silvestre: 142
- Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN). Universidad Nacional Autónoma de México: 68
- Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN). Trabajos Legislativos: 343
- Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN) Canal de Televisión del Congreso: 190, 197
- Escobar y Vega, Arturo (PVEM). Trabajos Legislativos: 348
- Espadas Ancona, Uuc-kib (PRD). Universidad Nacional Autónoma de México: 81
- García Farías, Rubén (PRI). Don Miguel Hidalgo y Costilla: 266
- Gómez Villanueva, Augusto (PRI). Canal de Televisión del Congreso: 188
- Gómez Villanueva, Augusto (PRI) Universidad Nacional Autónoma de México: 67, 80
- Infante González, Víctor Roberto (PRI). Unidad de Evaluación y Control: 215
- Lara Rivera, Jorge Alberto (PAN). Universidad Nacional Autónoma de México: 78

- León Castañeda, José Gaudencio Víctor (PAN). Ley General de Asentamientos Humanos: 204
- Limón Rojas, Martha (PAN). Universidad Nacional Autónoma de México: 72
- Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD). Unidad de Evaluación y Control: 211
- Martínez González, Raúl (PAN). Unidad de Evaluación y Control: 213
- Martínez Nava, Juan Manuel (PRI). Canal de Televisión del Congreso: 194
- Meza de la Rosa, Gregorio Arturo (PAN). Ley Federal para las Personas con Discapacidad: 96
- Moctezuma Lule, María Cristina (PVEM). Universidad Nacional Autónoma de México: 71
- Ochoa Toledo, Alfredo (PRI). Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: 162
- Pérez Noriega, Fernando (PAN). Universidad Nacional Autónoma de México: 74
- Riojas Santana, Norma Patricia (PSN). Trabajos Legislativos: 345
- Rodríguez Barrera, Rafael (PRI). Trabajos Legislativos: 352
- Rodríguez Lozano, Amador (Dip.Ind.) Universidad Nacional Autónoma de México: 69, 79
- Romero Apis, José Elías (PRI). Universidad Nacional Autónoma de México: 73
- Salinas Torre; Armando (PAN). Palabras de la Presidencia: 356
- Storsberg Montes, Heidi Gertud (PAN). Canal de Televisión del Congreso: 191
- Vázquez Castillo, Jaime (PRI). Universidad Nacional Autónoma de México: 75
- Zapata Perogordo, José Alejandro (PAN). Trabajos Legislativos: 351